



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N°182-2023** SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:15 horas, del día viernes 27 de octubre del 2023, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales

Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Isabel Araya Jiménez  
Jesús Brenes Rojas  
Yamileth Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Diana Eras Hidalgo  
Orlando Morales Araya  
Zaida Sojo Nájera  
Joaquina Dittel Sarmiento

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**REGIDORES SUPLENTES**

Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo

Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS SUPLENTES**

Sonia Solano Morales  
Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Karla Borbón Zúñiga

**AUSENTES:** El Regidor Yorman Guillen Salazar y los Síndicos Alba Buitrago Arias, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar y Eduardo Sanabria Quirós.

El Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal hace ingreso al ser las 15 horas con 40 minutos

La Sind. Olga Fernández Fonseca hace ingreso a las 15 horas con 45 minutos

El Reg. Marco Abarca Castro hace ingreso al ser las 3 horas con 55 minutos

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Los Regidores Randall Artavia Roda, Mariano Sáenz Murillo, Sandra Jiménez Ortiz y los Síndicos Ronald Torres Vargas, Marco Tulio Corrales Mora y Adriano Rodríguez Zamora.

**EN COMISIÓN:** El Regidor Marco Abarca Castro.

**FUNCIONARIOS**

Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal  
Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal Concejo Municipal  
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal  
Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento de Desarrollo Urbano.  
Bach. Dennis Ramírez Perez- Gestor de Cultura.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

– Entonación Himno Nacional

**ARTÍCULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

- Acta Sesión Ordinaria N°181-2023 del viernes 20 de octubre del 2023.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Acta Sesión Extraordinaria N°094-2023 del martes 24 de octubre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

Atención al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento de Desarrollo Urbano, Sobre el Caso del Proyecto de Vivienda Bella Vista.

**ARTÍCULO TERCERO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO CUARTO**

Informes Del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTÍCULO QUINTO**

Dictámenes de Comisiones Municipales

**ARTÍCULO SEXTO**

Mociones

**ARTÍCULO SETIMO**

Informes de Regidores y Síndicos

**ARTÍCULO OCTAVO**

Correspondencia

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

- **Acta Sesión Ordinaria N°181-2023 del viernes 20 de octubre de 2023.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Hay dos correcciones, la ordinaria en el folio 82.454 que se corrija el expediente la 82454 el Proyecto de Ley es el 23.608 que se le asigna a Marco Abarca Castro y no el que se asigna allí, no es el 23.945 si no 23.608 a no en el inciso 3 si es de Marco Abarca es que se repite el mismo proyecto de ley entre el inciso 2 y el 3 que se corrija que no es 23.945 si no el 23.608 y en la página 82314 está la situación que se le pasó en el acuerdo en la página 82314 es que lo que se quiere es que se le pasó a la Comisión de Asuntos Sociales pero lo que solicito es la declaración de dicha actividad de interés Cantonal- Cultural esta actividad se llevará a cabo en nuestro cantón del día 31 de octubre al 03 de noviembre o sea está muy cerca y lo que se había acordado fue enviarlo a la Comisión de Cultura o sea mientras la Comisión de Cultura lo ve y todo pues ya el tiempo no nos da ya el 31 de octubre es la próxima semana y para poder generar lo de la declaratoria de Interés Cultural es para hacer algunos trámites, reconocemos también la presencia del Ing. Gerardo Sequeira gracia por estar con nosotros, para que el Concejo permita que Dennis nos explique cuál es la naturaleza del porque hay que declarar de interés Cultural esta actividad que de verdad es impórtate entonces lo que habría que hacer es dispensarlo del trámite de comisión corregir el acuerdo y de igual manera declararlo de Interés Municipal-Cultural se contará con la presencia de Dai Weina, gran poeta China reconocida internacional.

- **Nota firmada por la señora Maria Paula González Garro-Coordinadora Sede FIPCR Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 27de octubre de 2023.**

De manera muy respetuosa como coordinadora de la sede Turrialba del Festival Internacional de Poesías en Costa Rica, solicito la declaración de dicha actividad de interés cantonal cultural. Esta actividad se llevará a cabo en nuestro cantón del día martes 31 de octubre al viernes 03 de noviembre y se contará con la presencia de Dai Weina, gran poeta china reconocida internacionalmente. Quedo atenta a una pronta respuesta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en que se dispense del trámite de Comisión la Declaratoria de Interés Municipal Cultural de esta actividad, sirvan hacerlo por favor levantando su mano, con 6 votos a favor porque son los que están presentes no hay representación del partido Liberación Nacional, ya dispensado el trámite de Comisión y en observancia el folio 82314 en el inciso n° 32 la Presidencia Municipal solicita que se le retrotraiga y no se envíe a Comisión de Cultura si no que se declare de Interés Municipal-Cultural esta actividad de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



poesía para que el próximo 31 de octubre porque eso es la otra semana y evidentemente a la Comisión de Cultura no le va a dar el tiempo para conocerlo. Los señores Regidores que están de acuerdo en declarar de Interés Cultural-Municipal esta actividad, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara de Interés –Municipal-Cultural el XXII Festival Internacional de Poesía en Costa Rica a realizarse del 31 de octubre al 03 de noviembre de 2023. Comuníquese a la señora María Paula González Garro-Coordinadora Sede FIPCR Turrialba, Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Más observaciones al acta, aclaro que como don Randall Artavia está incapacitado doña Elizabeth evidentemente está ejerciendo como Regidora Propietaria.

**Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Nada más en el folio 82459, voy a reiterar lo que dije la semana anterior, salvo mi responsabilidad de lo que pueda suceder con el Comité de Deportes si se paraliza el deporte en Turrialba por lo menos yo voy a salvar mi responsabilidad, porque me parece que se tomaron decisiones apresuradamente y creo que más adelante lo podemos discutir pero por lo menos de momento en el acta en el folio 82459 salvo mi responsabilidad de lo que suceda con el deporte en Turrialba, que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Alguna observación más al acta, que se hagan constar las palabras del Reg. Octavio Arce. Esta nota de María Paula Gonzales lo incorporamos en el acta como parte de la observación al inciso 32 de la página 82314, para la justificación para que quede constando en el acta, alguna observación más al Acta N° 181-2023. Suficientemente discutida los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).**

- **Acta Sesión Extraordinaria N°094-2023 del martes 24 de octubre del 2023.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Estamos en la observación del Acta Extraordinaria N° 094-2023 del 24 de octubre, alguna observación sobre esta acta, además de reiterar el agradecimiento a la Comisión de Asuntos Sociales por el trabajo que hizo en relación a las Bases de la Política Municipal para el Sector Social, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Recuerden que la Sesión empezó a las 3:21 minutos después del Himno de ahí corren los 15 minutos para cualquier miembro del Concejo que se haga del ingreso.



## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### **ATENCIÓN AL ING. GERARDO SEQUEIRA PEREIRA – DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, SOBRE EL CASO DEL PROYECTO DE VIVIENDA BELLA VISTA**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hemos tenido este tema tan sensible del Proyecto de Vivienda Bella Vista, tanto de la Presidenta de la Comisión – la Regidora Elizabeth Bermúdez, como el señor Alcalde y mi persona hemos estado conversado este tema y conociendo la necesidad, la presión que vinieron hacer los vecinos con razón, supimos que en ese momento don Gerardo estaba fuera del país disfrutando de sus vacaciones, pero ya está aquí con nosotros, don Gerardo igualmente ayer, o miércoles, el miércoles tuvo una reunión con el INVU y ante eso está generando una hoja de ruta con relación al tema, hoy quiero señor Regidores y con la ayuda del señor Alcalde quisimos traerlo para que nadie tenga dudas, o sea hoy pregúntenle todo, aquí tenemos al funcionario, la situación de las familias no puede ser vulnerable en una condición u otra, toda la claridad tenemos que tenerlo, tenemos aquí al funcionario y evitar comentarios colaterales que tal vez no ayudan a solventar el problema, lo que necesitamos es solo un objetivo y se lo digo como Presidente Municipal, el único objetivo es solucionar el problema, pero para solucionarlo hay que hacerlo dentro de los marcos de la legalidad, porque tampoco vamos hacer algo ilegal, entonces desde ese punto de vista con la anuencia del señor Alcalde tuvimos la necesidad de que él estuviese aquí con nosotros y lo vamos a escuchar para que él plantee que es, si ustedes no entienden por favor pregunten y don Gerardo ninguno de nosotros que estamos aquí que yo sepa somos Ingenieros, yo le rogaría que nos hable lo más claro posible a los miembros del Concejo y a los ciudadanos que nos están escuchando.

**Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo:** No sé ni por dónde empezar porque el tema es como muy amplio, pero tratando de resumir un poco el Proyecto Habitacional Bella Vista inicialmente cuando el permiso de construcción se aprueba, se aprueba con un mosaico, una distribución de todos los lotecitos que se van a segregar ya cuando está terminado, ese plano se aprueba y se empieza la construcción, se finaliza la construcción y cuando está a medias la construcción más bien aparece un petroglifo, una roca con tallados ahí indígenas, eso hace que 3 de las casas se tengan que cambiar de lugar y por ende esa modificación al plano mosaico tiene que verlo el INVU, es la única entidad que puede dar el aval para el cambio de un plano mosaico de una urbanización, esa modificación no se aprueba de inmediato, se aprueba hasta el puro final del proceso de construcción, sigue la construcción de la urbanización de finaliza con muchas observaciones de la Municipalidad, la Empresa Constructora subsana, todo se tiene se tiene en papel por escrito, firmado, con pruebas de laboratorio, para que de una de toda forma la Municipalidad pueda recibir esas áreas y no haya ningún problema, inclusive ya se había entregado a la Municipalidad parcialmente el proyecto, porque así se había solicitado de acá mismo, logramos tener todos los documentos de pruebas de laboratorio y demás, todo bien, cuando se viene la aprobación por parte de la Municipalidad nuestro Departamento Control Constructivo, mi persona y topografía hicimos una serie de recomendaciones, por ejemplo 2 de los parques topográficamente son un riesgo la verdad, porque son una pendiente muy fuerte y el área que se aprovecha no es todo lo que se indica en el plano, es un área muy pequeña porque es mucha pendiente en talud y solo una parte plano, hay un área que es zona de protección, esa área de zona de protección no colinda con ningún río y está a 50 metros exactos del Río Colorado, por lo tanto si el alineamiento máximo que el INVU le dio eran 50 metros, entonces esos 50 metros no tocan siquiera el lote, por lo tanto es ilógico que aparezca en el plano como zona de protección, si continua como zona de protección los vecinos no van a poder poner ahí ni un pollito para sentarse, tiene que reforestarse y ahí no se puede hacer absolutamente nada, de ahí es donde Gerardo Sequeira propone cambiar nuevamente el proyecto, o sea la modificación consiste en los 2 parques que son un peñón, no utilizarlos como parque, sino el área de zona de protección desafectarla porque no está afectada, el río está a 50 metros, desafectarla y que eso pueda ser parque o bien área comunal, porque al cambiar las 3



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



casitas con el petroglifo las área comunales son tan pequeñas que ahí no va a caber nunca un Salón Comunal, entonces lo que en Facebook se dijo como un acto de corrupción de mi parte, es simple y sencillamente que estoy velando para que la misma comunidad tenga un área suficientemente grande para poder construir a futuro un Salón Comunal o bien lo que la comunidad decida si sea parque, juegos infantiles o bien área comunal y poder que un chiquito de los que se nos caiga en el parquecito que topográficamente no es muy viable, que no lo tengamos que ir a juntar al Poro o al CATIE o a uno de los lugares, porque me gustaría que fueran a verlo, no son áreas trabajables como parque, por eso es que se está cambiando esta área que fue tan criticada en redes sociales, entonces realmente la traba que estoy poniendo por decirlo así es porque en primera instancia se tiene que ir al INVU para que ellos permitan una segunda modificación del proyecto, en su momento el INVU dijo no vamos aceptar más cambios, el único cambio es el de petroglifo, o sea que si ese cambio se mantiene únicamente el área sigue como zona de protección y ahí no pueden poner nunca ni un parque, ni un Salón Comunal, ni nada, de ahí que yo me adelante a solicitarle a Dirección de Aguas del MINAE como único ente competente para eso que nos definieran donde está el punto de partida del área de protección, ellos vienen de hoy en ocho, hacer la inspección, de hoy en ocho harían la inspección, nos delimitan ese 0, tiramos los 50 metros y con esos 50 metros yo le puedo decir al INVU con informe técnico por favor reciban esta área no como zona de protección sino como un área comunal o como un parque, en la reunión del miércoles la idea mía era colarme en esa reunión, si se logró gracias a Dios y estuvimos con la Encargada del Departamento de Urbanismo – el Jefe de Urbanismo y los profesionales que están a cargo del proyecto y un montón de gente, entonces la propuesta que se llevo fue esa que me permitieran que Dirección de Aguas llegara al proyecto, que emitieran ese criterio, que liberáramos está área de zona de protección para verla como un parque o área comunal y si eso se lograba liberar, que le permitiéramos un cambio más al proyecto para que eso pasara a ser zona comunal, velando porque los 2 parques no son muy viables y la propuesta por dicha fue aceptada por el INVU, entonces el señor Alcalde estuvo en la reunión de forma virtual, él escucho también y vivió todo lo que ahí se comentó y la propuesta fue aceptada para poder esperar así el criterio y ver si podemos hacer el cambio que se está solicitando del plano mosaico, si ese plano con el lineamiento se logra liberar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Gerardo permítame una interrupción, al Concejo miré yo tenía que estar en una reunión en la Caja del Seguro y yo le dije a don Marco Abarca que fuera, él estaba ahorita en la Caja, ya él ahorita se incorpora en la Sesión para temas de quorum, del pago de la dieta y de ejercer el quorum respectivo, porque si andaba en una actividad de la Municipalidad que yo recibí esa invitación, más que no está hoy Mariano, hay alguna oposición a eso, porque andaba en una actividad meramente municipal, que se recibió la invitación y yo no quiero después que él entre después de la, del Hospital, está ahí por el McDonald's, con el edificio antiguo y yo no podía estar en 2 reuniones al mismo tiempo, estuve llamando al Vicepresidente pero también tenía un asunto personal y él no pudo atenderme, entonces le dije a don Marco que me hiciera el favor de representarme y entonces por aquello para que ustedes estén informados si él entra ahí para no haya problemas con la dieta, ni el derecho al voto y es el miembro del Concejo.

**Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo:** No hay problema y finalmente estamos a la espera entonces del criterio de Dirección de Aguas para poder proseguir con ese plan, el plan es el criterio de Dirección de Aguas, yo hago el informe, se envía a FUPROVI, FUPROVI hace la modificación en el plano, yo lo apruebo en el sistema APC que es del Colegio de Ingenieros, eso le llega al INVU, el INVU se comprometió en no seguir la cantidad de días que tienen por decreto para aprobación, sino darle prioridad al proyecto para que pueda salir lo más pronto posible y con eso nuestra Oficina de Topografía podría iniciar el trámite de segregación de cada una de las fincas, esta zona de protección llamándose ya parque o zona de área comunal y con todas las áreas viables para que los niños y todas las personas disfruten del proyecto como tal, si se ha hecho mal o algo corrupto con esto que les acaba de explicar pues las disculpas del caso, pero yo siento que de lo que se ha hecho simplemente es querer colaborar a la comunidad y creo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que por ahorita de mi parte sería eso, si tienen alguna duda por favor háganla, agradezco también a los 2 Regidores que se presentaron a la Oficina para preguntar, siempre los he invitado a que lleguen y de verdad se los agradezco con todo el corazón.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo que a mí me gustaría, para que anote ahí, a mí me gustaría cuanto sería el tiempo máximo para resolver el problema y el tiempo mínimo que nos daría, o sea lo mínimo que usted podría hacer según lo que usted conoce, con las gestiones que se han hecho y lo máximo entendiéndose que eso es muy vulnerable, puede ser que tenemos una hoja de ruta para resolverlo, pero tal vez hay cosas que salgan en el camino, me gustaría que ahora más adelante usted lo diga después de que hablen los compañeros que han solicitado la palabra y la otra pregunta es porque esto no se visualizó al principio cuando el proyecto se hizo, si esto se hubiese visto desde el principio realmente no estaríamos en esto ahorita, yo no voy a decir que es culpa de “a” o de “b”, que ahora hay que solucionarlo así de sencillo, pero lo que a mí me sorprende como Presidente Municipal es como hasta ahora cuando ya las casas están hechas y las calles y todo está hecho cuando vimos esta situación, tal vez que si usted puede hacerlo hubo un planteamiento, quien lo aprobó, como lo hicieron, cual fue ese trámite para aprobación de ese proyecto y porque nadie alerto de esa situación.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo más que todo quiero agradecerle a don Gerardo porque nos da un panorama más claro de esta situación, yo personalmente me reuní con él ayer en la tarde y he estado llamándolo para ver este tema de este asunto y él me dio una explicación más entendible, a veces uno, por ejemplo yo la vez que los señores del Proyecto Bella Vista vinieron pues uno le llama la atención que haya pasado tanto tiempo y que no se haya arreglado el problema, pero ya cuando escucha la explicación se da cuenta que es un tema técnico y que no es una situación de que nada digamos que si o firmemos y listo y se arregla el problema, me parece que ese es el tema que uno a veces desconoce y por eso es importante informarse de la mejor manera, yo creo que aquí el beneficio de las familias es el que ha buscado don Gerardo y por eso la reunión que se pactó con la gente del INVU y con otras entidades para darle a este proyecto lo más pronto posible la viabilidad correspondiente, pero es importante hacerle saber, yo creo que no solo por este medio, sino nosotros como políticos en este momento verdad como miembros del Concejo hacerlo llegar a todas las personas que están interesadas en este tema que sepan porque es que no se ha podido y que en realidad no es una situación de que don Gerardo quiera y no quiera, porque me parece que es una situación, o sea es un tema de sentido común, nadie va a querer que 70 familias ocupen las casas que ya están listas, ni don Gerardo ni nadie, creo yo verdad, al menos de que alguien tenga algún beneficio personal o alguna situación de esas, pero yo sé que en este caso don Gerardo, ni ninguno de los que estamos aquí lo tiene, pero es importante entonces hacerle llegar a esas familias pues que ahora van a tarde un poquito más, ojala, yo sé que don Gerardo les va a explicar, nos va a explicar ahora eso, cuanto maso menos puede durar ese tema y decirles bueno si lamentablemente han tenido que esperar 7, 8 o 9 años, pues que se esperen un mes o un mes y medio más, no va hacer tan grave la situación, yo entiendo que las familias quieran obviamente estar ya en sus casas, que ya están listas y ya están terminadas, pero creo que hay que hacer un pequeño esfuerzo ahí para que ojala antes de navidad ellas puedan ocuparlos, entonces agradecerle a don Gerardo, yo fui uno de los que en ese momento repetía cuando vinieron las familias, yo me moleste y yo decía como don Gerardo se va de vacaciones y no deja firmado el bendito papel que era lo que ellas decían, pero ya cuando a uno le explican y ya cuando se ve todo el contexto y todo el entorno, entonces se da cuenta que no es nada más de firmar un bendito papel, entonces me parece que es importante y yo creo que es en defensa de las mismas familias y de la Municipalidad y de la comunidad y del pueblo de Turrialba que se ha hecho ese trabajo, no es un trabajo antojadizo, lástima que don Gerardo no lo trajo para que lo viéramos en alguna dispositiva porque no es lo mismo que se lo expliquen, a que uno lo vea ya en los plano hechos, yo estoy completamente seguro que si alguno quiere verlo de esa forma puede visitar la oficina de don Gerardo y él lo va atender amablemente, que mis palabras queden en Actas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Flora y don Francisco tienen permiso de la Presidencia para salir un momento a revisar unos documentos que desean pasar, sepan que parece que después de tener una empresa por aquí de comidas nuevas como que el tránsito colapso porque hasta el Asesor Legal me dice que viene de abajo y no ha podido llegar por el tránsito, además la Síndica de Pacayitas también la cual la Presidencia anuncia que no tiene ninguna dificultad con el pago de la dieta para asistir al Concejo, lo pongo acá en discusión por si alguno desea oponerse a la decisión de la Presidencia Municipal, además que se le poncho la llanta de la moto verdad Olguita, mucha presa.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Eso denota de que la ruta nacional ocupa arreglo, la de La Suiza también está tan despedazada, no le gana ninguna a la de Santa Tere la verdad, pero bueno, ya me salí del orden, la de Santa Tere va ganando, yo tal vez quería mencionar alguna serie de aspectos importantes, lo primero que siempre he mencionado es el trato digamos con las familias siempre ha sido bajo el orden del respeto y la transparencia en todo lo que se ha hablado, cuando hablo de transparencia es que nunca se ha ocultado nada de lo que se está tratando, entonces yo quería primero partir de eso, segundo yo creo que me parece muy importante la aclaración porque yo si le dije a las familias a mí me preocupa mucho la interpretación que se hizo por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación que pueda eventualmente interpretarse como una afectación a las viviendas que van de la 35 a la 39 y no estoy claro cuál fue la metodología utilizada o desde donde se tomó o se pensó que era el banco la máxima crecida del Rio Colorado, porque conociendo también digamos la zona y yo que vivo un poquito más arriba ahí yo sé muy bien que el rio se ve bastante lejano, inclusive en el retiro del INVU, inicialmente el INVU pareciera que reconoce que ahí no hay ninguna afectación y por último y creo que muy importante.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es que la Regidora Mirania y don Octavio dicen que no se le puede pagar la dieta a la compañera, ni a don Marco, entonces tenemos que discutirlo, yo por eso lo puse en discusión, don Marco si estaba nombrado por mí para representarme en una actividad de la Municipalidad, él si estaba con una actividad de la Municipalidad, en el caso de doña Olga lo supe ahorita y me lo están diciendo, entonces yo no sé, yo quiero después que no digan que soy yo el que digo que no, para que quede claro que no es una decisión mía como Presidente, si alguien se opone, porque la vez pasada yo he aplicado el Reglamento tal cual de que no, si, porque no está representando a la Municipalidad doña Mirania, ahora si usted dice que es con doña Olga, entonces es diferente verdad, entonces tendremos que ver, porque don Marco estuvo representando porque si no yo no podía venir a la Sesión y él puede dar un informe y toda la situación, ahora quiero que terminemos esto con esta situación y lo aclaramos esto que sigue, porque yo no quiero después que digan que fui yo el que lo hice, yo lo puse en discusión, dije alguien se opone, nadie se opone y ya ahora me está diciendo el Vicepresidente y compañera que a ellos no les parece, tienen el derecho a oponerse, si, tienen el derecho a oponerse, sí, tienen el derecho a oponerse, pero yo mejor lo pongo en discusión porque yo no quiero más problemas de ese tipo, Alcalde continúe sobre el tema para más adelante avanzar con este tema, pero lo pongo en discusión para que sepan que ahora en informes de la Presidencia lo retomo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Entonces que el tema que a mí más me preocupa son 2, 1 que es lo que iba a mencionar, que es que ese posible retiro termine afectando a 3, 4 familias y se los digo con la misma claridad que se lo dije a las familias, yo teniendo conocimiento de esta situación que claro que hubiera deseado tenerla en conocimiento mucho antes, no soy técnico en el área, pero ya que tengo conocimiento, tengo que aceptar que sería totalmente desleal creo de parte de la Municipalidad decir Gerardo vaya, vea a ver como hace, avance con el proyecto y que cuando vengán a segregar y a titular esas propiedades le diga usted sí, usted sí, usted sí, usted no, usted no y usted no, espérense porque hay una situación con ustedes, no lo van a poder inscribir y las familias lo entendieron también, porque o sea es un proyecto de vivienda, no es por Artículo 259 que le van a dar una vivienda a cada quien, entonces ese es el primer aspecto



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que yo creo que es muy importante, lo otro fue cuando una de las señoras cuando estuvo aquí don Gerardo dijo sí, es que nosotros queríamos un Salón Comunal y Gerardo le dijo específicamente sobre eso era lo que queríamos pelear, nadie debería de poner en cuestión en una comunidad el poder tener un espacio para hacer eso, o sea aquí hay un montón de cosas que en cuanto al diseño digamos inicial, inclusive les cuento una anécdota, a hoy en día cuando doña Jessica Martínez estaba de Ministra, no existe un oficio del planteamiento de las situaciones por parte del Ministerio de Vivienda al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, o sea formalmente se hizo una rueda de prensa, se hizo lo que todo lo que todos vimos y muchas familias lloraron porque les dolió cuando paso todo, pero eso nunca formalmente existió, ahora el asunto es como se enmienda y como ojalá no sé sacrifique la zona y que esas familias de verdad puedan aspirar también a tener ese espacio, reconozco varias cosas, porque una de las muchachas si dijo algo muy cierto, que como parte de la institucionalidad también, vamos a ver yo no sé cuál es el problema a muchos a veces de reconocer como el error, yo creo que el error es algo bonito, porque el error le permite a uno mejorar, entonces a veces estamos como funcionarios públicos a nadie le va a decir es que usted como Regidora Betty voto mal, usted como Alcalde usted fallo, pues si yo falle, claro si usted falla con dolo es otra cosa y ellos reconocieron que ha faltado una estrategia de comunicación y yo le dije, Gerardo estuvo en la reunión, la señora tiene toda la razón, no ha existido una estrategia de comunicación entre todas las instituciones para hablarle a las familias, inclusive como yo se los dije a veces yo me fui como dicen de pararrayos hablar temas que no eran competencia ni de la Municipalidad, pero que yo era como el que captaba la información para llegar a explicárselo a las familias, pero en realidad yo creo que requerimos que todas las instituciones vengan al sitio y puedan hablar con las familias, porque yo creo que no hay, al final ellas entendieron eso, lo de las familias de la 35 a la 39 que podrían verse afectadas, que por cierto Kevin ahí Gerardo tiene el plano, porque si hubiera sido bueno proyectarlo y lo otro el tema de que se tenga que sacrificar y que eventual, vamos a ver y para ponerlo ya muy claro, bajo el supuesto que no se aprueba ninguna modificación y se reconoce entonces que ese retiro del Rio Colorado afecta ahí esas familias nunca van a poder tener un Salón Comunal ahí, no va a existir en el proyecto, eso si hay que tenerlo para hablarlo claro, el otro supuesto es hacer las modificaciones en el plano, que se recupere esa zona o que pueda tener una afectación parcial y que eso permita, eso es bueno que lo conozcan acá, porque eventualmente va a venir aquí al Concejo, entonces verdad que vengan ustedes y digan como esto, no sabíamos de que no había Salón Comunal, o sea que no va haber un espacio o que eventualmente si lo va a ver, entonces yo creo que es importante eso, yo le agradezco muchísimo a la señora Carvajal, a Hilda Carvajal que sinceramente yo debo de decir que esa señora se comportó con nosotros, la señora del INVU, así como con las familias en todo momento le dieron espacio a las familias para hablar, se trató de llevar la reunión como tiene que ser para que hubiera claridad y que todos estuviéramos claros de lo que estamos hablando y si reconozco también de que esto es como la unión de una serie de cosas que han pasado durante los últimos años en relación a este proyecto, porque en realidad con la misma entidad ha costado entre ellos que se entiendan, yo entiendo que hay una historia que yo sé que tal vez aquí hay bonos de proyectos de vivienda, yo la sé también que han pasado también con quien ejecuta, inclusive la señora del INVU le dijo que eso hay cosas que la Municipalidad en realidad no le tocaban como llegar a proponerles cómo mejorar esos espacios y todo, pero que yo creo que de muy buena fe se está actuando, así que yo tengo claro el compromiso también porque lo hable con Gerardo de actuar con prontitud apenas se tenga la respuesta, como lo dijo Gerardo si es al día siguiente, al día siguiente, entonces al menos eso me da también un grado de tranquilidad.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Yo tengo unas preguntas ahí, lo que yo quería consultar maso menos era, bueno según lo que le entendí no me quedo claro el INVU si va aceptar esta modificación o todavía no se sabe uno, dos, si el INVU acepta la modificación en la teoría dentro de cuánto tiempo se podría qué sé yo dar ya la, primero la solución y luego que las personas lleguen habitar el lugar, yo creo que eso sería maso menos lo básico, si aceptaron la modificación o todavía no se ha propuesto y si la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aceptan maso menos cual es la duración para que puedan ser habitadas las casas nuevamente, bueno o por primer vez más bien.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Alguna otra pregunta.

**Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo:** Tengo como 4 puntos, es muy feo venir al final del proceso como venir a tirar, pero yo también tengo que sacudirme un poquito, porque la verdad me ha ido mal la última semana, entonces porque no sé vio antes, todo lo que la Municipalidad ha recomendado del cambio del mosaico en realidad se viene dando durante todo el 2023, porque el proyecto FUPROVI dice a todas luces siempre nosotros lo entregamos en diciembre del 2022, pero no es tan cierto, en FUPROVI del 2022 se terminan las obras, pero la carpeta asfáltica no daba su resistencia, los concretos no daban su resistencia y tienen este año de estar haciendo reparaciones, entonces no están cierto como que hasta ahora nos dimos cuenta, hay un profesional responsable de la obra, que por eso es que si una casa se agrieta, si un proyecto falla en su calle, no es responsabilidad de la Municipalidad, todo proyecto tiene un profesional responsable que es el que tiene que asegurarse que esa obra sea trabajable, sea viable, sea utilizable, entonces cuando la Municipalidad hace a inicios del año las recomendaciones y a mitad de año otras recomendaciones es cuando se tuvo que haber empezado con todos estos procesos, pero el mismo sistema ha hecho que se dilate un poco, pero en realidad no es tanto culpa por decirlo así de la Municipalidad, cuando sería que el tema de los tiempos, la otra semana tenemos a Dirección de Aguas, la siguiente semana entre Municipalidad y FUPROVI se le presenta el proyecto al INVU, el INVU una semana después hace la aprobación y estamos hablando de que la primer semana de diciembre podríamos tener el proyecto con los cambios propuestos ya aceptados, eso haría de que venga la Municipalidad en diciembre y topografía también tendría que correr para poder iniciar el proceso de segregación de las fincas, ese proceso de segregación tiene que ir a catastro nacional para que los inscriban y creo que ya en catastro estarían cerca de cerrar por finales de diciembre, entonces hay una opción de comodato que es como un permiso para que las familias puedan entrar a vivir antes de la segregación, eso está únicamente en manos del BANVHI y del Ministerio de Vivienda, entonces si ellos aceptaran, porque también se comprometieron averiguar de la forma legal si ellos se podían meter, bueno podían habitar perdón las viviendas, entonces si ellos pueden hacer ingreso a sus viviendas, estamos hablando de que este año podrían comerse el tamalito ahí, sino aceptan el tema del comodato que no es un tema municipal, es del Ministerio de Vivienda y del BANVHI eso tendrían que esperar enero, pero por lo menos si se habló de un mes como tiempo para todo este enredo que estamos viviendo, o sea la primer semana de diciembre, con eso le respondo a don Octavio y el tiempo nuestro de un mes, dependemos si, solo sí, de que la Dirección de Aguas nos libere la propiedad que se está tratando de que se libere, porque no es una zona de protección, entonces no sé si les genera más dudas, o si todo está bien, pero básicamente eso sería.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No hay ninguna pregunta más, muy bien.

### **ARTÍCULO TERCERO**

### **INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES**

- 1. Situación del pago de la dieta del Regidor Marco Abarca Castro y la Síndica Olga Iveth Fernández Fonseca.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay dos temas como les dije que los iba a poner en discusión, en el caso de don Marcos yo le había dicho que él estuviera en la Caja del Seguro Social, yo estuve un ratito y por el tránsito está llegando tarde, si el Concejo dice que no, lo que hacemos es declararlo en comisión y listo, en el caso de doña Olga es un caso particular de que se le baro la moto y que estuvo, hay dos casos en otras cosas, yo sé que en el caso de Mirania yo le aplique el Reglamento que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



dice son 15 minutos después de que se inicia la Sesión, igualmente don Eduardo Sanabria que me lo estaba contando don Octavio, pero esos son casos diferentes, doña Mirania estaba con una situación meramente personal, no estaba representando a la Municipalidad, yo puedo tratar los dos casos como separados los de hoy, para no enredar los 4, a doña Mirania no se le pago la dieta, ni a don Eduardo sépanlo, no se les pago, entonces primero analizamos la situación de don Marcos, es que son casos diferentes, son casos diferentes, es que son casos diferentes, porque son casos diferentes, por eso yo los pongo, ahora para que nadie diga ningún problema, pongo en discusión el tema primero el caso de don Marcos, después el de doña Olga, si el Concejo dice que no se le pague la dieta y que no puede ser miembro del Concejo pues lo que hago yo nada más aquí es solicitar que se le declare en comisión y listo, puede retirarse más bien a partir de este momento, porque si nos estaba representando, él si estaba representando a la Municipalidad en esa situación y después vemos el caso de doña Olga que fue una situación particular que llego tarde, si llego tarde, sabemos cuál fue la situación, si el Concejo dice que esa situación que le haya llegado tarde, no se le puede pagar la dieta, es una decisión del Concejo, pero que no vean que soy yo como Presidente Municipal, yo quiero que después no digan, porque yo aplico el Reglamento tal cual, porque eso es lo que hago yo, después de que se cante el himno y que yo toque la campana son 15 minutos punto, ni un segundo más y recordamos el caso de don Randall Artavia se acuerda, que eso me lo estaba recordando don Octavio, que la mamá estaba en situación y el Concejo hubieron compañeros que estuvieron en contra de esa decisión y no se le pago la dieta en ese momento cuando él se fue y él estuvo todo el rato en la Sesión, entonces yo soy muy transparente en las cosas para que después no digan esto, ahora si les pido una cosa, en esto no quiero tardar más de las 4:15 resolviendo esto, a las 4:15 p.m. esta discusión la doy por cerrada, porque tampoco voy a durar una hora discutiendo si se le paga la dieta o no a un Regidor y a un Síndico, porque eso sería una barbaridad con el montón de temas que tenemos hoy en la agenda, estamos de acuerdo y bajo la autoridad que tengo como Presidente Municipal de establecer las reglas del debate se los digo de una vez, a las 4:15 levanto esta discusión, así que los que quieran hablar sean muy concretos y al punto y no redondear en el tema.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** A mí me parece que hay que pagarle a los 2, en el caso de don Marco fue comisionado de su parte, en el caso de doña Olga llego tarde porque tuvo un problema personal y yo creo que a veces todos tenemos problemas personales, se baro la moto, igual le puede pasar algo a uno, enfermarse, o alguna situación y entonces me parece que hay que pagarle a los 2.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Me parece que si don Marco nos estaba representando que lo declaren en comisión, me parece que es lo más sano y con respecto a lo de doña Olga yo no tengo ninguna injerencia, pero si en aquel momento cuando se dio lo de doña Mirania, se dio lo de don Eduardo e incluso lo de Randall Artavia que yo se lo dije hace un momento también, ahí no se midió nada, ahí no se dijo paguen dietas, me acuerdo que Mirania se quedó toda la Sesión incluso y al final le dicen usted no porque llego tarde, entonces sí creo que es justo y necesario que se mida con la misma vara, no es que uno quiera perjudicar algún compañero, pero lo que es bueno para el ganso es bueno es la gansa como dicen, creo que eso sería, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Me parece que don Marco nos andaba representando a nosotros, pero no ha sido declarado en comisión y por lo tanto se le puede dar un permiso para que venga y asista y que asista al derecho a voto también, a mí me parece que lo están sancionando a él el derecho de que en este momento están como Regidor Propietario y por lo tanto él puede estar en la Sesión y participar en ámbito de la Sesión, me parece que aquí hay que, yo no sé qué se va a discutir el día de hoy, pero le estarían violando el derecho a él a participar en la discusión el día de hoy y con su voto como Regidor Propietario, me parece que él debe de quedarse fungiendo como Regidor Propietario, con todos las atribuciones que eso amerita, que quede en Actas mis palabras y que el Asesor Legal pueda darnos una explicación al respecto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El Asesor Legal me ha dicho que legalmente no se puede, eso es lo que me dice, aunque el Reglamento de Sesiones.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Precisamente a eso iba, el Artículo 9 del Reglamento de Sesiones, voy a leer en lo que interesa, que no da lapso, no da momento para interpretaciones, es súper claro, nos estamos enfrascando en una discusión que se resuelve súper claro, “la Regiduría Propietaria y Suplencias y la Sindicatura Propietaria y Suplencias que no se encuentren instalados en su curul una vez concluido el plazo de 15 minutos después de la hora señalada para el inicio de la Sesión se tendrá como ausentes para efecto del pago de dieta”, es simple, no hay mucho que interpretar si no están en 15 minutos pues se retira la dieta, con la excepción de la comisión que es un término pues para mi mal empleado, pero que se maneja, debería de ser otro y para estar declarado en comisión hay cierto requisitos de haber como dicen por ahí una invitación y posterior ha declarado en comisión tiene que haber un informe de labores que se han realizado en esta comisión, entonces en caso de declarar en comisión tendría que presentarse un informe del porqué, primero que hacía en la comisión y segundo porque se ausento, entonces me parece que eso lo debe tomar en consideración este Concejo y no dar lapso para interpretaciones porque todo está súper claro.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El Abogado lo dice y usted lo puede ver en el Reglamento de Sesiones a partir del Artículo 7 hasta el 10, ahí lo dice claramente de cómo es la sustitución, indica que el que tiene el derecho al voto, es que aquí hay una cosa más compleja que es un suplente sustituyendo al propietario por el voto, yo lo que le diría, vean compañeros no nos ahoguemos más en esto, yo les pido que a los 2 los declaremos en comisión y listo y que nos den un informe la próxima semana, si quieren quedarse en la Sesión pues que se queden no hay problema, nadie les va a negar el derecho a la voz, si pediría que don Marcos se abstenga en la votación para no hacer problemas en ninguna situación, que estén en la Sesión como compañeros, no pierden la dieta, la otra semana nos da un informe de las situaciones que estaban, la misma señora Síndica y yo mantengo el quorum de 6 Regidores, yo no quiero poner en riesgo una Sesión Municipal por una discusión de un voto de un Regidor, si hubiese estado don Mariano no sería problema porque no estaríamos discutiendo el voto, sino el pago solo de la dieta, pero aquí es el voto y la dieta, que yo sé que don Marco y doña Olga no van a pelear temas de dietas, pero todo esto es claro, si la invitación venia para mí, pero yo se le delegue a don Marco Abarca, yo sé la delegue a él, yo se la delegue a Marcos, verdad Marcos.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Nada más una consulta, en que tema andaba el Regidor Marcos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Del Hospital, ya él lo va aclarar.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Y la compañera Síndica, en que tema municipal andaba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No, porque el tema, no, no, no, doña Mirania, pero cuando llegan cosas en el acto yo tengo la autoridad para hacerlo, porque qué tal si mañana hay una reunión de urgencia, tengo que nombrarlo, alguien que vaya a representar al Concejo.

**Reg. Marco Abarca Castro:** Las disculpas del caso por el atraso, vamos a ver, uno no estoy al tanto de que es lo que se está discutiendo, de porque si voto, si no voto, o sea créanme que a mí el tema de la plata aquí es lo menos que me importa, así que no estoy aquí por una dieta, gracias a Dios yo tengo un salario del que dependo y no necesariamente de una dieta, entonces si ese es el tema de discusión no me importa, segundo nosotros teníamos una reunión hoy que nos convocaron las personas de la Caja tanto de la Unión Médica Nacional con la Gerente o la Directora del Área de Salud Turrialba – Jiménez con personal de la Caja Costarricense del Seguro Social del Hospital William Allen donde estábamos algunas partes incluyéndolo a usted, que ahí nos encontramos en la reunión,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la reunión era a la 1:00, por temas de tráfico las personas que venían de San José se atrasaron y llegaron prácticamente a las 2:00 p.m., entonces la reunión empezó bastante tarde, el señor Presidente sale de la reunión porque él tenía que venir a atender el tema de la Sesión y yo me quedo en la reunión, nosotros salimos de la reunión y así lo hice ver en la actividad que estábamos a las 3:30 p.m. del Hospital, sabiendo que ya veníamos con tiempo limitado, lamentablemente la apertura del McDonald's tiene una presa que llega literalmente hasta el CATIE y eso hace que yo llegue más tarde de lo que debería llegar, así que esa es la situación, yo les puedo contar los temas que vieron en esa reunión, que son de competencia municipal y que tienen que ver con el transporte hacia el Hospital, fue una de las quejas que se presentaron y donde están solicitando a este Concejo Municipal que por favor hagan su intercesión con los transportistas, con el CTP, con quien haya que hablar para que el transporte público llegue hasta el Hospital y que se amplíen los horarios del Hospital, porque lamentablemente hasta las 10:00 p.m. es el último y ahí hay servicios de emergencias, etc., etc., que están dificultando bastante a los usuarios el acceso al Hospital en la noche, así que esa es básicamente mi participación en esa reunión, aclaro yo me vino a las 3:30 p.m. del Hospital, pero por la presa se llegó tarde y repito yo no estoy aquí por un tema de dieta, ni de platas, ni de mucho menos, yo simplemente estoy aquí representando a mi Partido que lamentablemente hoy mi compañero Mariano no me indico que estaba fuera digamos de la Sesión lamentablemente y eso implico también que yo ni siquiera estuviera al tanto que tenía que estar aquí como Regidor Propietario, entonces eso también quiero que quede muy claro en Actas porque yo ni siquiera sabía que tenía que venir a ejercer de Regidor Propietario, porque claramente hubiese tomado las medidas del caso para verme antes obviamente, jamás comprometer el quorum o la cantidad de Regidores que iban a estar acá y eso sería señor Presidente, que quede en Actas básicamente mi intervención.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Mariano Sáenz indico si se comunicó con el señor Vicepresidente, no conmigo y dijo que por un tema laboral no estaba porque anda en inducción con temas, no sé creo que del dengue y no puede llegar, yo lo supe cuándo, está en San José y don Octavio me lo informo cuando llego a la Sesión fue lo que él me dijo, yo a usted si se lo dije don Marco, don Mariano no está por lo cual ocupo aquí antes del tiempo, tiene razón el Asesor Legal, hay limitaciones con la señora Síndica, si hay que hacerlo doña Olguita no podríamos pagarle la dieta a usted y yo no quiero problemas de eso, pero tampoco que usted sienta que no le apoyamos a usted, ni a ningún Síndico, pero yo solamente, podría llamarme, pero yo no tengo la autoridad para decir de que se le pague si llega tarde, o sea porque son cosas excepcionales, es diferente en el caso de Marcos que eso es lo que estamos hablando, entonces yo prefiero mejor cortar por lo sano y decir que entonces en el caso de doña Olga nos abstenemos de pagar la dieta, puede quedarse en el Concejo como corresponde, asistir, poner como asistencia, nada más se coloca la hora que ingreso, si claro es una barbaridad, yo sé lo duro que es de venir desde Pacayitas, nada más se anota en el Acta la hora de ingreso para que la señora Regidora Mirania Díaz no sienta que le estoy tratando de ser discriminatoria a ella en ese sentido, porque no es mi idea, yo trato de aplicar el Reglamento y lo digo y el caso particular de don Marcos lo de la dieta si hay que hacerlo, aunque yo sé que usted no necesita el dinero, usted andaba en una representación municipal, pero lo segundo es el tema del voto, porque eso es una discusión que habrá que ver como Carlos la va analizando en este proceso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ahí le ayudamos todos en lo que podamos, yo con todo gusto también me apunto para ayudarle a Olguita, porque yo sé, la dieta es cualquier cosa, no son ni ¢6 000 que estamos discutiendo aquí para que los ciudadanos entiendan, no son ni ¢6 000, en el caso de don Marco Abarca don Carlos siga usted analizando si él puede participar en la votación o no, que es diferente. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se le declare en comisión al Regidor Marco Abarca Castro sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme porque es para hoy mismo por favor, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes, evidentemente el Regidor Marco Abarca no voto por temas de aclarar todavía si puede o no votar y segundo lo relativo a que le interesa el mismo la dieta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Declarar en comisión al Regidor Marco Abarca Castro para la Sesión Municipal del día de hoy viernes 27 de octubre del 2023. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sepa que el uso de la palabra eso lo tienen por sí mismo, eso aquí nadie se los va a limitar y con doña Olga nos sostenemos en esa situación y que esto sirva de atención, yo no quiero volver a discutir esto, o sea si sabemos que ya el tránsito está mal, tenemos que venirnos antes, por eso yo me vine de la Caja del Hospital, porque yo sabía que si yo trataba de venir a las 3:00 no iba a llegar, por eso yo me vine a las 2:30, yo dije no, yo tengo que venirme, porque no puedo, o sea porque yo sé cuál es mi responsabilidad en este sentido, aprovecho para aclarar que se justifica la ausencia de don Mariano Sáenz por temas laborales, de don Ronald Torres por temas laborales y de don Eduardo Sanabria también me indicó que también por temas personales o laborales también él no está con nosotros, cual otro más, doña Alba a mí no me ha dicho nada, no, Eduardo si me dijo, es por temas laborales doña Sandra Jiménez.

- 2. Oficio No. 210-SCMD-23 firmado por el señor Alexander Díaz Garro – Secretario Municipal – Municipalidad de Dota, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre 2023.**

Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XI, de la sesión ordinaria N°0180, celebrada el día 10 de octubre de 2023, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

**ACUERDO ARTÍCULO XI:**

**ARTICULO XI: ACUERDO DE APROBACION DE LA MOCION DEL REGIDOR PROPIETARIO CLARIS VALVERDE MONGE Y SECUNDADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL BRHANDON CHINCHILLA MUÑOZ.**

El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada de votos (4 de 4), con base a la anterior moción presentada por el Regidor Propietario Claris Valverde Monge y secundada por el Presidente Municipal Brhandon Chinchilla Muñoz, que textualmente se indica:

**MOCION DEL REGIDOR PROPIETARIO CLARIS VALVERDE MONGE Y SECUNDADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL BRHANDON CHINCHILLA MUÑOZ.**

**SESION ORDINARIA N° 0180 DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2023.**

El suscrito Regidor Propietario presenta la siguiente moción:

Considerando:

- 1) Que la Ley 7794 en su artículo 27, inciso b, establece que será facultad de un regidor “formular mociones y proposiciones”.
- 2) Que dada la lamentable situación de crisis que SE está viviendo en toda Costa Rica por los 690 asesinatos aproximadamente al día de hoy y 290 crímenes por organizaciones criminales del narcotráfico y otros del crimen organizado.
- 3) Instar al Poder Ejecutivo a que se declare “EMERGENCIA NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA YENDO COSTA



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



RICA DE NUESTRA MANOS” y a la vez también se inste a todas las municipales del país para que se pronuncien ante este flagelo que nos está afectando.

4) Para que esta moción sea dispensada del trámite de comisión:

Por tanto:

El Concejo Municipal comisión por mayoría calificada de votos (4 de 4), acuerda:

1. Dispensar la presente moción del trámite de dictamen de comisión.
2. Instar al Poder Ejecutivo de Costa Rica a que se declare "EMERGENCIA NACIONAL POR LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA YENDO COSTA RICA DE NUESTRAS MANOS" ya la vez también se inste a todas las Municipales del país para que se pronuncien ante este flagelo que nos está afectando. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Se deja constando en Actas.**

3. **Correo electrónico suscrito por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho – Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social – UNGL, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2023.**

Desde el despacho del Diputado, Danny Vargas Serrano, nos solicitan colaboración para hacerle llegar a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal la presente invitación para participar en el foro titulado: “Políticas Públicas de cara a las Elecciones Municipales 2024”.

Este foro se desarrollará el próximo lunes 13 de noviembre de 2023 de manera presencial en un horario comprendido entre 9:00 a.m a 12:00 md, en la Asamblea Legislativa, Salón de jefes de Estado, Presidentes y Presidenta de la República.

De manera respetuosa, le solicitamos hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros del Concejo Municipal, la presente invitación

Para confirmar su participación a este importante foro, sírvase dirigirse a la Sra. Paula Ortiz, Asesora del Despacho del Dip. Danny Vargas Serrano correo: [paula.ortiz@asamblea.go.cr](mailto:paula.ortiz@asamblea.go.cr).

- **Invitación para el foro titulado “Políticas Públicas de la cara a las Elecciones Municipales 2024”**

**POLÍTICAS PÚBLICAS** DE CARA  
A LAS **ELECCIONES MUNICIPALES** 2024

**LUNES**  
13 DE NOVIEMBRE

**HORA**  
9 - 12 PM

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
SALÓN DE JEFES DE ESTADO,  
PRESIDENTES Y PRESIDENTA DE  
LA REPÚBLICA

Panelistas  
M.Sc. Gustavo Araya Martínez  
M.Sc. Eugenia Aguirre Raftacco

Moderadora  
M. Sc. Karen Porras Arguedas

Despacho de  
**Danny Vargas**  
Diputado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Flora usted como esta de tiempo para ir, en la Asamblea Legislativa, Políticas Municipales de cara a las Elecciones Municipales 2024, de 9:00 a 12:00 en el Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidentas de la República, si nada más que se le indique a la Administración el tema del transporte, voto doña Mirania Díaz Sojo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en designar a doña Flora para esta actividad y que se le solicite a la Administración el tema del transporte por favor realizarlo levantando su mano, aprobado, doña Mirania en lugar de don Walding aprobado en acuerdo firme, doña Betty, Ana Yubel, en acuerdo firme por favor, aprobado.

**SE ACUERDA:**

- Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que asista al foro titulado “Políticas Públicas de la cara a las Elecciones Municipales 2024”. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión) (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
  - Solicitarle al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que se sirva facilitar un vehículo municipal, a la Regidora Flora Solano Salguero, para que asista al foro titulado “Políticas Públicas de la cara a las Elecciones Municipales 2024”, el próximo lunes 13 de noviembre del 2023, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., en las instalaciones del Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidenta de la República en la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión) (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).
- 4. Correo electrónico suscrito por la Escuela Juana Dennis Vives, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2023.**

Saludos deseando éxitos en sus funciones se aprovecha este recurso para solicitar información sobre el avance solicitud realizada para la solución definitiva a la problemática expuesta anteriormente, la cual se espera pronta respuesta ya que el riesgo de que sufrir algún accidente de personas, niños o adultos que ingresen a la propiedad es latente.

**Correo electrónico:** [esc.juanadennisvives@mep.go.cr](mailto:esc.juanadennisvives@mep.go.cr)

**Se dan por enterados.**

- 5. Oficio No. DVT-DGPT-OPT-RA-UD-T-2023-241bis firmado por el Lic. Nelson James Pérez – Jefe de la Delegación de Tránsito de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2023.**

Reciban un cordial saludo, a la ves procedo a darle contestación al oficio N° SM-630-2023, donde se transcribe inquietud del señor Hugo de los. Ángeles Chaves Pérez, ya que por la acera de su casa transitan motocicletas en horas de la noche.

Debo indicar que esta oficina esta con la mayor disposición de colaborar ante este tipo de denuncias, a pesar de contar con muy poco recurso humano, siendo el horario nocturno, donde únicamente contamos con un oficial quien se encarga de atender las múltiples incidencias que se generan en esa franja horaria.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sin embargo, estaré girando instrucción para que sea atendida su queja, siempre en la medida de lo posible y que el volumen de accidentabilidad lo permita

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ante esto entonces indicar que se le comunique el señor Hugo de los Ángeles Chaves Pérez esta notificación de don James Pérez. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Nelson James Pérez – Jefe de la Delegación de Tránsito de Turrialba al señor Hugo de los Ángeles Chaves Pérez. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión) (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**6. Nota suscrita por la Representante de Asesorías Informáticas Phoenix, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de octubre 2023.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que se le comunique a la Directora Regional para que se realicen las averiguaciones por parte del Ministerio de Educación como corresponde, doña Ana Yubel vota usted en lugar de don Walding. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la Representante de Asesorías Informáticas Phoenix al Ministerio de Educación Pública para que realicen las averiguaciones correspondientes. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión) (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**7. Nota suscrita por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2023.**

Hola, no sé si se podrá hacer algo para que estas solicitudes de devuelvan de oficio y no pasen al consejo, sino que más bien se trasladen directamente a esta oficina, ya que en primera ya por tiempo de la nota no cumplían, pero todavía más con los tiempos que se lleva en revisión y elaboración de las actas quedan prácticamente sobretiempos y no es la primera vez que sucede, en este caso en particular ya todos los toldos están prestados, pero para otros casos nos han puesto a correr.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es sobre el tema de los toldos que vienen directamente al Concejo y cuando ya llegan donde él ya se ha hecho un trámite adicional, además las personas, esto que quede así en el Acta y que las personas así lo averigüen tienen que llenar un formulario, no solamente con una carta a la Municipalidad o al Concejo, o al Alcalde, tienen que llenar un formulario, que para eso es bueno que llamen a la Alcaldía o al Plantel Municipal para que llenen ese formulario, ante esto tomamos nota para que ustedes consideren el tema de que a la hora de los toldos deben de llenar un formulario.

**Se toma nota.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**8. Nota suscrita por el señor Camilo Prins – Líder Comunal – La Susanita de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de octubre 2023.**

Yo, Camilo Prins, cédula 152800044520, en representación y en calidad de líder comunal de la de La Ciudadela La Susanita de Turrialba, me presento ante su estimable Concejo con la finalidad de expresarles y solicitarles de una forma vehemente, lo que detallo a continuación:

1- La ejecución prevista de los arreglos del camino público 3-05-260-TS-LB. Dichas reparaciones se encuentran contenidas dentro del presupuesto quinquenal 2019-2023; y hasta este momento, a dos meses y medio de finalizar el año, sigue en peores condiciones sin ser reparada.

Este camino para nuestra comunidad es de gran importante, ya que por el mismo hay una constante afluencia de usuarios.

El monto presupuesto asignado es de ¢9,189,180 colones. Sería lamentable para la comunidad que no se resuelva a nuestro favor el inicio de las obras de reparación.

2- La renovación del servicio de Recolección del Reciclaje en nuestra comunidad; en virtud de que actualmente no tenemos disponibles otros medios para desechar el material reciclado, en los puestos de reciclaje; y esto no solo nos beneficia directamente, sino que ayuda a fortalecer las buenas prácticas ambientales del Cantón, y en consecuencia un impacto positivo en el medio ambiente, para nosotros y las futuras generaciones.

3- Implementar con su colaboración, el poder incentivar un programa de capacitación para la creación del compost y nuestra propia huerta, para esto tenemos disponible el parque de la comunidad, agradeciendo de antemano la participación de la Licda. Lorena Vallejo, en cuanto al tema de capacitación.

Les agradezco de antemano toda la ayuda posible en pro de la comunidad, y para cualquier consulta o comentario pueden comunicarse conmigo al 2556-1310 o al correo: [asolasusanita@gmail.com](mailto:asolasusanita@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladamos al señor Alcalde para pedir un informe e igualmente a don Julio Mora y a doña Lorena Vallejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, doña Ana Yubel, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos que están en servicio en este momento.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Camilo Prins – Líder Comunal – La Susanita de Turrialba al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal, al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri - Gestora de Residuos. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión) (Voto la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**9. Oficio No. AL-PLN-EFM-122-10-2023 firmado por el señor Eli Feinzaig Mintz – Diputado – Jefe de Fracción, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2023.**

Ref: Construcción del puente sobre el río Chirripó

Reciban un cordial saludo. Las condiciones de desarrollo y acceso a servicios públicos y gubernamentales, para muchas comunidades indígenas en nuestro país, son insuficientes,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



inexistentes o deplorables, lo cual es, para mí inaceptable, pues estos son costarricenses que deben gozar de los mismos derechos que todos los demás habitantes.

El caso que llama mi atención y que motiva esta nota es el de la comunidad de Sinoli, en Chirripó de Turrialba, quienes, desde hace varios años, carecen de un puente para facilitar el paso sobre el río Chirripó. En su lugar, se ven obligados a utilizar un andarivel en muy mal estado, el cual no puede ser utilizado por mujeres embarazadas o estudiantes y que constantemente pone en peligro la vida, la salud, la seguridad y la integridad humana. Se me informa que incluso ha habido casos de fallecidos o heridas graves en las manos a causa de la peligrosidad del cruce por el río o utilizando el andarivel.

Según documentación que ha llegado a mi despacho, se interpuso Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional, el cual fue declarado parcialmente con lugar mediante la Resolución 2022009400, en la cual se ordena al alcalde verificar el estado del andarivel y darle mantenimiento para garantizar su seguridad, así como trabajar con el MOPT para hacer las gestiones que permitan la colocación de un puente Bailey peatonal sobre el río.

En la Resolución 2022012906, se hace referencia a una gestión de disconformidad planteada por el alcalde ante la Sala, la cual fue declarada “No ha lugar”.

Se desprende de la lectura del acuerdo del Concejo Municipal que el MOPT cumplió su parte de proveer los estudios y otros requisitos y que corresponde al Alcalde llevar a cabo la obra.

Se me ha hecho llegar copia, también, de una carta escrita por “Habitantes de la Comunidad Indígena de Sinoli, Chirripó de Turrialba” a los regidores del Concejo Municipal el pasado 13 de febrero, solicitando información sobre el avance del proyecto de construcción, la cual a la fecha no ha sido respondida.

Teniendo en cuenta lo anterior, les solicito por favor me indiquen, dentro del plazo perentorio de 10 días hábiles establecido en la legislación vigente, lo siguiente:

1. ¿Se ha mejorado la condición del andarivel para garantizar su uso seguro al día de hoy? Si no es así, ¿por qué razón? ¿Para cuándo se piensa arreglar la estructura?
2. ¿Quién asume la responsabilidad civil ante las pérdidas de vidas y la discapacidad provocada por accidentes relacionados con el cruce peligroso sobre el río?
3. ¿Se han comenzado las obras de construcción del puente? De no ser así, ¿por qué razón y para cuándo se piensa comenzar?
4. ¿Qué seguimiento ha dado la Sala Constitucional al caso? ¿Se les ha hecho alguna prevención por desacato?

Agradezco su atención y buena disposición para que este asunto pueda resolverse pronto, para el beneficio de los habitantes de Sinoli.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Este tema ya se ha discutido en varias ocasiones, incluso yo he hecho la pregunta de cómo va el adelanto en el lugar, porque si no me equivoco el MOPT si había dotado el puente, ellos en algún momento lo donaron y lo que hacía falta era ver cómo llevarlo hasta allá, que incluso en algún momento sirvió hasta de chota aquí que si lo iban a llevar en helicóptero y demás, pero creo que aquí lo importante es saber cómo está el camino para que ese puente pueda llegar hasta el lugar donde se tiene que utilizar y como lo dice muy bien la nota del señor Diputado hay personas ahí que han perdido manos, dedos, etc., pasan niños, mujeres embarazadas, Profesores, Maestras, estudiantes por esa zona y me parece que sería oportuno tal vez como lo piden en la nota igual que nos digan que tan adelantado va el tema, porque es sumamente importante y como se dice aquí no hay personas de primera o segunda clase, aquí todos somos ciudadanos iguales y creo que se les tiene que dar ese derecho y la oportunidad de poder transportarse por un puente como lo hacemos todos los demás en la mayoría de los casos acá en el Centro de Turrialba, que quede en Actas mis palabras.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Mire yo me voy a referir sobre este puente, ese puente esta sobre el Rio Chirripó, es algo muy importante, bueno obviamente ahí lo que viven son seres humanos, pero la Municipalidad de Turrialba le ha correspondido completamente todo el peso financiero de ese puente y sabemos muy bien que cuando un puente está como es este caso en territorio de Turrialba y el territorio de la provincia de Limón, se debería de ver también que los gastos, lastimosamente no está el señor Alcalde por acá, pero que los gastos de este puente deberían incurrirse tanto por parte de la Municipalidad de Turrialba, como también la Municipalidad de Limón porque está en medio, es el límite de los 2 territorios, entonces creo que en mala hora siempre el recurso fue contra la Municipalidad de Turrialba y no contra ambas Municipalidades, yo sé que el MOPT está ejerciendo con parte del desarrollo de la obra, pero me parece que desde el punto de vista financiero también se debería de tomar en consideración el asunto con la Municipalidad de Limón, porque esa población no está al otro lado del rio y estamos hablando de que son ciudadanos Costarricenses que viven, salen por Turrialba, pero que políticamente y administrativamente pertenecen al Cantón de Limón, Central de Limón y que por lo tanto los costos de esta obra que se va a realizar ahí debería de gestionarse señor Alcalde también participar a esta Municipalidad, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota en todo caso se la enviamos al señor Alcalde para que le dé respuesta en tiempo y forma. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 5 votos a favor, el voto en contra del Regidor Octavio Arce que no levanto la mano, que así se haga constar en el Acta 5 votos a favor, 1 en contra.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el señor Eli Feinzaig Mintz – Diputado – Jefe de Fracción al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al Diputado en tiempo y forma. Aprobado con 5 votos a favor y 1 en contra del Regidor Arce Obando (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 1 en contra del Regidor Arce Obando (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**10. Nota suscrita por la señora Ericka Leiva Méndez – Vecina Barrio La Guaria, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2023.**

Estimados señores. Saludándolos muy cordialmente, pasamos a consultarles sobre respuestas a cartas importantes en beneficio de los habitantes en nuestro barrio ya que ha pasado demasiado tiempo y nadie ha tenido la molestia de respondernos y consideramos que merecemos las mismas.

Conocer respuesta a nota con fecha 08 de junio de 2023, situación del agua que nos llega a nuestros hogares, que cuando llueve llega sucia, turbia y por los brotes alérgicos.

Conocer respuesta a nota con fecha 08 de junio, situación calles del Barrio, los trabajos iniciados por la entrada principal a la Escuela Mariano Cortés están ahí “botado” con material que incomoda el acceso, material que se está dañando y no se observa intervención.

Conocer respuesta a nota con fecha 08 de junio de 2023, situación de cobros de impuestos donde no nos brinda servicio de barrido de cunetas ni mantenimiento de calles, mantenimiento de zonas verdes que no contamos con las mismas, cobro de mantenimiento del parque siendo declarado patrimonio, servicio de mantenimiento de cloacas, esto por cuanto es molesto cuando llegan los mensajeros de la Municipalidad con cobro y plazo de vencimiento sino nos cortan el servicio del agua, cuando por razones de fuerza mayor no logramos el pago al día de los impuestos, pero resulta que no nos brinda los servicios que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nos cobran, nos parece que no es para nada correcto trazarnos plazos de pago a servicios que no nos dan.

Creemos que existen plazos para brindar respuestas pese a solo respondernos con el acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal pero las instancias a las cuales se les envía para resolver los acuerdos no se ha manifestado y hemos sido muy condescendientes, pero consideramos muy respetuosamente que ya es tiempo suficiente y agradecemos mucho nos brindes respuestas y mejor aún, soluciones a los problemas aquejados.

**Correo electrónico:** [barriolaquariaturrialba@gmail.com](mailto:barriolaquariaturrialba@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto es que el Concejo lo que hace es trasladárselo a la Administración, lo que yo reiteraría es que la Administración le dé respuesta a estas notas que el Concejo ha tramitado, porque yo lo que hago es trasladar notas y se las envió a quien corresponda, yo no puedo contestar porque yo no tengo la información, ni el Concejo la tiene. Los señores Regidores que están de acuerdo enviar esta nota al señor Alcalde con la instrucción de que se le conteste en tiempo y forma a los vecinos las notas señaladas y los puntos indicados sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Instruir al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado Alcalde Municipal para que le brinde respuesta en tiempo y forma a la señora Ericka Leiva Méndez – Vecina Barrio La Guaria en relación a las notas y los puntos señalados en la nota supra citada. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**11. Oficio No. AL-CPEDIS-0532-2023 firmado por el señor Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Área a.i. – Comisión Legislativa VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de octubre 2023.**

**Asunto: Consulta texto dictaminado Exp. 23.499**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 08-09 aprobada en la sesión ordinaria N.º 9, del 25 de octubre de 2023, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto dictaminado** del expediente 23.499: “REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD”, el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, el cual vencerá el **8 de noviembre de 2023**, y de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2535, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico [proyectos-de-ley@asamblea.go.cr](mailto:proyectos-de-ley@asamblea.go.cr).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**12. Oficio No. AL-CPESEG-293-2023 firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisión Legislativa VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de octubre 2023.**

**ASUNTO:** Consulta Expediente 23.971

La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**, en sesión ordinaria N°7 del 19 de octubre, 2023, acordó consultar a su representada el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 23.971” LEY PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN NECESARIA EN LOS PROCESOS DE CIBERCRIMEN”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **7 de noviembre, 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr); [nayra.elizondo@asamblea.go.cr](mailto:nayra.elizondo@asamblea.go.cr)

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 243-2430.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**13. Oficio No. AL-CPESEG-0253-2023 firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisión Legislativa VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre 2023.**

**ASUNTO:** Consulta Exp. 23.341

La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**, en virtud de la moción aprobada en sesión extraordinaria N°8 se solicita criterio a la municipalidad sobre texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.º 23.356 “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **02 de noviembre 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: [DAB@asamblea.go.cr](mailto:DAB@asamblea.go.cr); [nayra.elizondo@asamblea.go.cr](mailto:nayra.elizondo@asamblea.go.cr)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 243-2430.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Octavio Arce Obando, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

- 14. Oficio No. AL-DEST-SII-058-2023 firmado por la señora Liliana Cisneros Quesada – Jefa de Área de Investigación y Gestión Documental – Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre 2023.**

Una labor sustantiva del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, es la asesoría técnica a los diferentes órganos legislativos, actualmente se encuentra en estudio el proyecto “**LEY PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 1, 7 Y 13 DE LA LEY NÚMERO 7803, LEY DE IMPUESTO DE PATENTES DE TURRIALBA.**”, expediente N° 23.684”.

Para efectos de elaborar el informe técnico del citado proyecto de ley, se requiere la información siguiente:

**GENERALIDADES:**

- 🚩 Reseña histórica. Población del cantón, geografía, actividades económicas, bienes servicios, índices de educación, atractivos turísticos, etc.

**ÍNDICES DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

- 🚩 índice de Gestión de Servicios Municipales.
- 🚩 índice de Competitividad Nacional.

**INGRESOS**

- 🚩 Ingresos por concepto de patentes (actividades lucrativas: comerciales e industriales (Cuadro de proyecciones).

**ESTIMACIONES**

- 🚩 Lo que representa en ingresos, la reforma legislativa: ¿Cuánto significará esta reforma económicamente? ¿Instituciones que serán incluidas en la reforma propuesta? ¿Y a cuáles sectores de la ciudadanía, se destinará?
- 🚩 ¿Sectores a fomentar con los nuevos ingresos?

**MEDIOS VIRTUALES**

- 🚩 Las declaraciones virtuales y los formularios: La importancia.

**REACTIVACION Y DESARROLLO DEL CANTÓN**

- 🚩 ¿Se generan las condiciones idóneas para la reactivación económica en el Cantón Turrialba, con la iniciativa en estudio? razones.
- 🚩 ¿Constituye la reforma, una herramienta de desarrollo cantonal?
- 🚩 La trascendencia de la iniciativa, para estimular la economía local.

Observaciones, comentarios relacionados con la iniciativa legislativa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso se lo trasladamos al señor Alcalde y al Jefe Financiero para su atención. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por la señora Liliana Cisneros Quesada – Jefa de Área de Investigación y Gestión Documental – Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos – Asamblea Legislativa al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al M.Sc. Jesús Romero Prado – Jefe Financiero para su atención. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**15. Oficio No. AL-CPJUR-0835-2023 firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisión Legislativa VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre 2023.**

**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.934**

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto, “**LEY PARA LA EQUIDAD, IGUALDAD Y JUSTICIA SALARIAL DEL SALARIO GLOBAL PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PUBLICAS**”, Expediente N° 23.934, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el **03 noviembre de 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2890, 2243-2430** o a los correos electrónicos [mvalladares@asamblea.go.cr](mailto:mvalladares@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr).

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**16. Correo electrónico suscrito por la señora Jackeline Serrano Hidalgo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de octubre 2023.**

Asunto: Reparación de camino calle misión El Carmen

La presente es para explicar nuestra situación. Yo soy madre Jackeline Serrano Hidalgo ced 109910612 de un niño Mathias Mora Serrano ced 305900370 con discapacidad, el cual dificulta, mucho el transporte ya que por esta tan malo el camino los carros no bajan hasta mi casa porque son muy bajos y me dejan en la parada, donde es un problema ya que se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



me hace muy difícil, para cuando tengo citas médicas, etc. Aquí solo hay un carro (tipo taxi) que tengo que llamar un día antes para apartar el espacio.

Le solicitamos que revise nuestro caso y nos ayude a buscar una solución, ya que tenemos muchos años con estas malas condiciones.

**Correo electrónico:** [jackelinesh2301@gmail.com](mailto:jackelinesh2301@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto dice que es en calle Misión El Carmen. Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitirle esta nota y queja al señor Alcalde y al Ingeniero Julio Mora por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el correo electrónico presentado por la señora Jackeline Serrano Hidalgo al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No lo dice, solo dice El Carmen, yo no voy a inventarme un lugar que yo no tengo.

**17. Nota firmada por el señor Víctor López Rivera – Turrialba Multideporte, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de octubre 2023.**

Esperando se encuentren muy bien, me dirijo a ustedes con el objetivo de informarles que como Organización deportiva queremos realizar una carrera navideña infantil y es por esto que acudimos para solicitar su apoyo para el día 17 de diciembre del año en curso de 3: pm a 6: pm.

Nuestro objetivo será siempre impulsar el desarrollo del deporte en el cantón y con esta actividad queremos cerrar un año de mucha diversión y movimiento para todos los niños (as).

Esta actividad servirá de promoción al social deportiva, por eso su apoyo es esencial. Necesitaremos nos colaboren y apoyen como institución municipal en el cierre de las calles con la seguridad de Estacionómetros, y que esta actividad sea parte del cronograma navideño programado en diciembre.

Para cubrir gastos de dicha actividad, estaremos cobrando una cuota de inscripción para cubrir gastos de póliza, asistencia médica, camiseta y medalla que incluiría el paquete.

**Correo electrónico:** [victorlopez0585@gmail.com](mailto:victorlopez0585@gmail.com)

**Teléfono:** 8916-3773

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota se la vamos a trasladar al señor Alcalde para que programe la situación, es mejor que usted le diga, o sea porque tal vez puedan hacerlo en un horario diferente, o un día diferente, porque de 3:00 a 6:00 el festival sale a las 6:00, el colapso vial imagínese.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Tal vez dos cosas de una vez para hacerlas constar en Actas, efectivamente para ese día domingo 17 como ustedes saben el tercer fin de semana, los domingos es que se hace el festival, entonces más bien desde las 2:00 a.m. para que ustedes se den una idea tiene que ir demarcándose y acordonándose algunas zonas para que dé tiempo para que el desfile arranque a las 6:00 en punto como siempre se estila, entonces esa es la primera cosa que de una vez hago



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



constar en Actas y que por favor se le comunique al señor Víctor, lo otro es que debo de ser muy sincero, las Asociaciones de Triatlón, Atletismo y Ciclismo están con la intención otra vez de unirse para poder hacer el evento de fin de año de la tradicional navideña, yo si hago claro esto porque lo hicieron ahora para setiembre, me parece muy loable, las 3 asociaciones deportivas y lo que buscan es compartir los beneficios y rescatar las tradiciones, entonces yo tal vez dejo esto porque después que no se piense que es que digamos el señor don Víctor quiere incorporarse pues genial, pero ya yo sé que ellos conversaron con Dennis porque ni siquiera se tiene que tramitar conmigo y entonces es mejor, de hecho se lo comenté a Kevin un día de estos que ya yo tuve la conversación con Kevin y quiero lo más pronto posible a ver cuándo me reúno, a mí me gustaría con todos digamos los Regidores para que sea bien abierto y que ustedes vean lo que quede, lo que Dennis está planificando para fin de año, entonces eso lo que quería nada más responder, pero claro que yo le responderé y también vemos muy bien el hecho tal vez se pueda hacer alguna actividad porque veo que ellos lo están focalizando para niños, hay que ver como lo podemos hacer, si y pues eso es lo que tenemos que ver, lo que si también hay que pensar es que esos días no me recuerdo si el 16 Dennis había puesto algo, pero hay que ver lo de la patrulla y todo eso, porque ahorita nos pasó, hoy nos pasó una cosa que del Concejo nos mandaron una nota para unos toldos en El Mora, en la ASADA de El Mora y hoy mismo me llega a decir que ya habían pedido los toldos otras personas y que no habían toldos, que si podían cambiar un toldo, yo de Alcalde ni siquiera tengo la memoria para darme cuenta donde está un toldo y donde está el otro, yo le dije más bien traten de ponerse de acuerdo a ver si lleva entre las comunidades, pero es parte del quehacer y si podemos ayudar a todos pues sí, eso es como los hijos uno quiere ayudarle a tratar de ayudarle a todos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero yo si quiero hacer algo, o sea que la carrera no se haga, que no se diga que no se haga, sino buscarle como hacerla, como buscarla, o sea eso es lo que a mí me gustaría, se lo trasladamos al Alcalde con la idea de que busquen una solución como empatarlo, o sea que no digamos que no.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Tengo algunas consultas con respecto a lo que son las festividades del fin de año, primero o sea no entiendo, usted dice que se ha estado reuniendo con Kevin, eso era lo primero, porque yo digo que extraño aquí, o sea se hacen las Comisiones de juguete, porque si esta Cultura, para que se reúne con un Regidor que ni siquiera está en la Comisión, o sea son cosas que uno no entiende, igualmente, no sé, si no se reúne con Cultura, para eso está la Comisión de Sociales si fuera el caso, pero a mí me extraña e igual no sé cómo esta lo de la organización como dicen que ya se han estado reuniendo que tienen preparado, cuantos grupos, porque la gente le pregunta a uno, lo llama y le dice esto, yo les doy el número de Dennis que es la persona encargada, pero si me gustaría saber si se van a reunir con la Comisión de Cultura o si definitivamente no la van a tomar en cuenta y si no es así que si se van a reunir con todos los Regidores si fuera el caso, porque a uno si le interesa estar empapado el tema, puesto que muchas personas tienen muchas consultas, me pasan llamando los señores estos, los caballistas, las bandas, etc., un grupo que tenían una carroza que dicen que ya la han estado diseñado muy linda, trajes de los niños y las maestras, entonces uno no sabe si van a estar disponibles o no, yo creo que eso más que todo le está compitiendo a Dennis, pero si me extraño esa que diga que se está reuniendo con un solo Regidor y entonces los demás, o la Comisión de Cultura, Kevin también dijo sí, que quede en Actas mis palabras.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Es muy bueno aclararlo porque yo creo que la pregunta de Octavio está muy bien, vamos a ir aclarando, atendí a Kevin vía teléfono para el tema del proyecto que me pregunto de hecho el proyecto este de vivienda, no me he reunido, porque favor que así se conste en Actas y quiero que quede bien claro, no me reunido ni con Kevin, ni con ningún otro Regidor de ningún partido político ni en la Municipalidad, ni en ningún otro lugar privado, en ningún lugar, entonces eso si yo quiero dejarlo claro, Kevin podrá decirlo, pero o sea yo no tengo, además merecida, después antes de que don Octavio tomara la palabra mencione que yo preferiría precisamente por el tipo de pregunta que usted hizo don Octavio que la reunión fuese



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ampliada, o sea que si quieren que esté todo el Concejo, respeto los criterios de todos los que estamos acá, pero don Dennis Ramírez es profesional en el área y tengo la razón por cual confiar en el trabajo que él hace, entonces yo he confiado mucho en él en ese aspecto e inclusive la misma Vicealcaldesa ni siquiera ha participado en ninguna reunión don Arturo y don Octavio, ni la Vicealcaldesa ha participado en una reunión, don Dennis me pidió desde hace 2 semanas y hasta el martes de esta semana lo atendí para ver el tema, yo dilate la reunión por otras cuestiones, entonces hasta ahorita me reuní con Dennis, me parece que el planteamiento que está haciendo es muy bueno, en realidad hay un problema de bandas y es lo correcto dirigirle a él porque es su trabajo como empleado municipal lo que tiene que ver con carrozas, bandas, grupos y demás, por último no podríamos decir en este momento quien va a realizar una actividad porque obviamente no se ha promovido el concurso, entonces cuando se promueva un concurso no podemos decir quien "x" o "y" va hacer la actividad, pero ya él tiene una planificación creo que buena y más bien les agradezco si la próxima semana por ejemplo no tenemos Hacienda, claro que lo podemos ver, más bien, por eso es que yo les digo ustedes me dicen, inclusive nos podemos ver antes de la Sesión, si ustedes quieren todos estén, entonces de hoy en ocho nos vemos un toquecito antes, no sé, una hora antes para que Dennis nos explique a todos aquí y yo creo les voy a ser sincero que lo que está pensando él va muy bien en el sentido de apelar a ciertos, inclusive les digo una cosa que sí les adelanto que estuvo muy bonito, siempre se han hecho las actividades sábado, si es que están hablando, está muy hablantín hoy don Arturo, él me hizo una propuesta que le han ofrecido muy bonita, casi siempre hemos iniciado navidad un sábado, porque los sábados es cuando hay la mayor posibilidad, pero este año primero de diciembre cae viernes y es feriado, entonces él me propuso la idea de porque no hacerlo el propio día que inicia la navidad, vieras que yo dije mira cae casualmente, o sea está bonito, entonces por ahí voy, voy a esperar que él les haga la presentación, ustedes toman el acuerdo si nos vamos el próximo viernes u otro día, pero si me gustaría que estén todos, que puedan hacer todas las preguntas, que sepan para donde va, obviamente él ha tomados los resguardos como lo hablamos la vez pasada que estuvieron discutiendo la semana pasada aquí del tema de los permisos, yo le dije nosotros tenemos y estamos urgidos de tramitar ya con Ministerio de Salud, Cruz Roja y todo lo que tenemos que hacer, entonces eso ya Dennis y yo lo lleva muy empapelado.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Solo para indicarle a don Fernando que a mí me parece que don Dennis debería de venir al Concejo Municipal normalmente, o sea no hacer como una convocatoria extraordinaria, sino que venga al Concejo Municipal y nos explique qué es lo que tiene, eso es uno y lo otro a don Octavio que está como un poco inquieto hoy, nosotros no, no, don Fernando no se ha reunido conmigo, lo que hizo fue en honor a la verdad me llamaron don Dennis y don Fernando, ellos estaban en la oficina y yo estaba en mi casa para que les asesorara o les consiguiera algunos números de teléfono de algunos grupos y algunos artistas para lo del cierre del concierto, o sea para el concierto de cierre del Festival de la Luz, nada más, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo que está nota sea transmitida al señor Alcalde con el ruego de que se busca la solución para integrar este programa o esta actividad en los programas navideños sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Víctor López Rivera – Turrialba Multideporte al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal con el ruego de que se busque una solución para dicha actividad y sea incluida en el programa navideño. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**18. Oficio No. JD-AC-192-23 firmado por el señor Fernando Leiva Castillo – Profesional de Junta Directiva – IFAM, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de octubre 2023.**

Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a ustedes el acuerdo segundo, capítulo dos de la sesión extraordinaria 39-2023, celebrada por la Junta Directiva de este Instituto a las 16:30 horas del día 11 de octubre en curso:

**CONSIDERANDO:**

1° Que a la presente sesión comparece el señor Alejandro Fonseca Rojas, Asesor de Presidencia Ejecutiva, para informar sobre el proyecto de ley 23.254 denominado: “Promoción de la industria de destilados de caña”, señalando que cuando se presentó dicho proyecto de ley este pretendía como punto esencial cerrar la FANAL como institución, fue trasladado a la Comisión de Asuntos Agropecuarios que ha dado seguimiento al proyecto; sin embargo, luego de diferentes posiciones, consultas y audiencias recibidas por la citada Comisión, esta considera que el cierre de la FANAL no es la decisión más correcta, entonces proponen un texto sustitutivo que elimina todo lo relativo al cierre de la FANAL, abre el mercado del licor e incluye un artículo nuevo relativo a la condonación de deuda que tiene la FANAL con el INDER e IFAM, texto sustitutivo que es aprobado por la referida Comisión en el mes de abril del presente año.

2° Que, asimismo, indica que iniciadas las sesiones ordinarias los diputados llaman al IFAM al igual que al INDER a comparecer para que manifiesten su posición con respecto al proyecto de ley 23.254, ocasión en la que el Presidente Ejecutivo del Instituto expresa a la Comisión de Asuntos Agropecuarios las consecuencias que podría generar la condonación de las deudas que FANAL tiene actualmente con el IFAM, asimismo, indicó que no tiene ninguna objeción con el tema de la apertura, pero respecto de la condonación era inclusive algo inconexo pues no era la esencia del proyecto de ley, ni el espíritu del legislador cuando se presentó el proyecto de ley, por lo tanto no tenía sentido incluir ese artículo en el texto sustitutivo.

3° Que la semana pasada cuando se convocó a una audiencia por parte del Presidente de la Comisión de Agropecuarios para conocer la opinión del IFAM en relación con la condonación de deuda de la FANAL con la Institución, no se mencionó restar recursos de la Institución; sin embargo, recientemente se conoció de una moción en la que se le restan a la Institución más de 4.000 millones de colones dejando al IFAM en un cierre técnico, no solo perjudicando al IFAM, sino a la UNGL y a la UNED, esto se da luego de la audiencia sin posibilidad de reconvenir la moción.

4° Que mediante mociones al texto sustitutivo del proyecto de ley 23.254 le incluyen un nuevo artículo, el 6, que reforma el artículo 40 de la Ley No 10 Ley Sobre la venta de Licores, que posteriormente se modifica su redacción, quedando de la siguiente forma:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**"ARTÍCULO 6:** Se reforma el artículo 40 de la Ley N.° 10, Ley Sobre la Venta de Licores de 7 de octubre de 1936 y sus reformas. El texto es el siguiente:

Del impuesto recaudado por el Ministerio de Hacienda, se asignará de la siguiente manera:

Un cuarenta por ciento (40%) a favor de las municipalidades del país. De la totalidad de este porcentaje, se deberá asignar un cuarenta por ciento (40%) exclusivamente para el fortalecimiento de las oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, o en su defecto, para aquellos programas de atención integral cuyo fin específico esté dirigido a estas poblaciones; y un cinco por ciento (5%) para proyectos ambientales.

- a) Un cinco por ciento (5%) al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).
- b) Un diez por ciento (10%) Instituto de Desarrollo Rural, para ser utilizados exclusivamente en proyectos de desarrollo productivo territorial públicos o privados.
- c) Un diez por ciento (10%) al Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del Consejo Nacional de la Producción (CNP), para ser utilizados exclusivamente en proyectos de desarrollo productivo territorial de pequeños y medianos productores agropecuarios.
- d) Un cinco por ciento (5%) al Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).
- e) Un diez por ciento (10%) a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.
- f) Un cinco por ciento (5%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).
- g) Un quince por ciento (15%) para la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). **Para lo anterior, se autoriza al Ministerio de Hacienda a aumentar el límite presupuestario establecido, en cumplimiento de la Regla Fiscal.**

La totalidad de la suma correspondiente al cuarenta por ciento (40%) a favor de las municipalidades será girada directamente a éstas por la Tesorería Nacional, utilizando como parámetro de otorgamiento el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplán), en el que los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.

De la misma forma, el diez por ciento (10%) destinado a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación tendrá el mismo criterio de distribución basado en el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS), y su uso se destinará de forma exclusiva a la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva, recreativa y cultural."

5° Que el texto sustitutivo que de por sí ya era inconexo, con la modificación que le hace se vuelve más inconexo, porque se está incluyendo modificaciones que no tienen nada que ver con el tema del cierre de la FANAL, ni de la apertura del mercado de los licores. Además, el proyecto de ley 23.254 no fue consultado oportunamente al IFAM, a las municipalidades, ni a la UNED, se trata de un desfinanciamiento contra de IFAM.

6° Que, informada la Junta Directiva sobre la situación, el Vicepresidente de la Junta Directiva mociona para que se manifiesten rotundamente en contra del proyecto de ley 23.254, específicamente del artículo 6 que propone reformar el artículo 40 de la Ley No 10 Ley Sobre la venta de Licores, por las siguientes razones: El texto es inconexo. El proyecto de ley no fue consultado oportunamente a la Institución. Que sería una forma abrupta de cerrar una institución pública, que es lo que se está dando si se aprueba tal cual el proyecto, y máxime sin tener los criterios técnicos, que la Sala Constitucional ya se ha pronunciado indicando que no se pueden cerrar instituciones sin que se cuente con los criterios técnicos respectivos, que el Instituto quedaría desfinanciado lo que implicaría un cierre técnico. Que atenta contra la verdadera descentralización, la autonomía municipal, el fortalecimiento de los gobiernos locales y por ende el desarrollo del país; asimismo, se comunique este acuerdo a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y a todos los jefes de fracción.

**POR TANTO:**

Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de las personas presentes que integran la Junta Directiva que corresponden al director Barrantes Castro, Vicepresidente de la Junta Directiva; a las directoras Hernández Méndez, Hernández Padilla y Peñaranda Segreda; y al director Fernández Loría, se acuerda:

1. Comunicar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, la oposición total de esta Junta Directiva al proyecto de ley 23.254 denominado: "Promoción de la industria de destilados de caña", específicamente al artículo 6 que propone reformar el artículo 40 de la Ley No 10 Ley Sobre la venta de Licores, por las siguientes razones:

- a) El texto es inconexo.
- b) El proyecto de ley no fue consultado oportunamente a la Institución.
- c) Que sería una forma abrupta de cerrar una institución pública, que es lo que se está dando si se aprueba tal cual el proyecto, y máxime sin tener los criterios técnicos,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que la Sala Constitucional ya se ha pronunciado indicando que no se pueden cerrar instituciones sin que se cuente con los criterios técnicos respectivos.

d) Que atenta contra la verdadera descentralización, la autonomía municipal, el fortalecimiento de los gobiernos locales y por ende el desarrollo del país.

2. Comunicar este acuerdo la Comisión de Asuntos Agropecuarios y a todas las jefaturas de fracción de la Asamblea Legislativa.

SE DECLARA ACUERDO FIRME.

**Se deja constando en Actas.**

**19. Nota suscrita por las señoras Rosemary Leandro y Yamilette Rivera Bocarino – Síndica del Distrito de Pavones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de octubre 2023.**

Reciban un cordial saludo del Consejo de Distrito Pavones, Nos dirigimos a ustedes respetuosamente para solicitarles lo siguiente: nos han solicitado varios requisitos para poder ejecutar los proyectos que hemos presentado del presupuesto de bienes inmuebles y del impuesto a cemento, entregamos todo lo que nos han solicitado al Ingeniero Gerardo Pereira, concretamente queremos que nos informen cuando vamos a poder realizar dichos proyectos, si todo está al día.

Esperando de ustedes una respuesta positiva a la mayor brevedad.

Nos pueden enviar la información, respuesta con Yamileth Rivera Bocarino.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo enviamos al señor Alcalde para que en el tiempo de ley le dé respuesta la señora Rosemary Leandro. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado por favor levanten la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, al señor Alcalde, es el que tiene que dar respuesta.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por las señoras Rosemary Leandro y Yamilette Rivera Bocarino – Síndica del Distrito de Pavones al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta a las ciudadanas en el tiempo de ley. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**20. Nota firmada por las señoras Xiomara Jiménez J. – Presidenta y Catalina F. – Secretaria – Comité CEN CINAI – Sitio Mata, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de octubre 2023.**

Le saluda el comité del CEN CINAI de Sitio de Mata deseándoles éxitos en sus labores, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar el préstamo de un toldo para una actividad a beneficio de nuestra institución, esto para recaudar fondos para la construcción de la rampa de ley 7600 ya que no contamos con este acceso y para reparaciones de infraestructura.

El toldo se utilizará a un costado del salón comunal de nuestra comunidad en el cual habrá bingo, venta de comidas, partidos de futbol y pinta caritas.

**Teléfonos:** 8651-3400 / 8578-6288

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto igualmente se lo transmitimos al señor Alcalde, indicándole a don Oscar a los del CEN CINAI que deben de hacer un trámite de los formularios para los toldos, no solo con una nota, tiene que ser a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



través de un formulario, que así también la Secretaría se los indique que deben de presentar un formulario. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- Trasladar la nota presentada por las señoras Xiomara Jiménez J. – Presidenta y Catalina F. – Secretaria – Comité CEN CINAI – Sitio Mata al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).
- Indicarle a las señoras Xiomara Jiménez J. – Presidenta y Catalina F. – Secretaria – Comité CEN CINAI – Sitio Mata que deben de presentar un formulario para la realización de la solicitud. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**21. Oficio No. 2023/15837 firmado por la Licda. Viviana Vázquez Rodríguez – Gerente – Caja de ANDE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de octubre 2023.**

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la Junta Directiva de la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores en sesión ordinaria n.º 8037 del 19 de setiembre de 2023, recibe y conoce la solicitud para la apertura de una sucursal de Caja de ANDE en Turrialba.

Primeramente, me permito comunicarles que Caja de ANDE ha iniciado un proyecto de transformación digital para que todos los servicios puedan llegar a los lugares más remotos y de esta manera puedan ser aprovechados de una manera ágil y rápida desde sus hogares, por medio de un dispositivo móvil, como una computadora, un teléfono celular, una tableta, entre otros. Sin embargo, continuamente trabajamos de la mano con nuestro plan estratégico, asimismo con diferentes escenarios a nivel financiero y de mercado, por lo que dicha propuesta se valorará a futuro.

No omito manifestar el agradecimiento por la sugerencia, ya que nos impulsa a comprometernos cada vez más con el gremio magisterial, ofreciendo productos y servicios financieros que permitan sufragar las necesidades económicas para mejorar la calidad de vida de los accionistas, quienes son nuestra razón de ser.

**Correo electrónico:** [gerencia@cajadeande.fi.cr](mailto:gerencia@cajadeande.fi.cr)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota la hacemos constar en Actas y se la hacemos llegar como copia de su expediente al Regidor Walding Bermúdez Gamboa que fue el que presentó la moción. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Viviana Vázquez Rodríguez – Gerente – Caja de ANDE al Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**22. Nota suscrita por la Dra. Paola Delgado Campos – Nutricionista – Educadora en Diabetes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de octubre 2023.**

Por este medio, deseo solicitar la fecha del sábado 11 de noviembre, 2023 para realizar una feria de salud con una serie de profesionales que desean participar de manera gratuita, esto como parte del servicio de extensión a la comunidad y para dar a conocer profesionales de la zona; horario de 8 am a 1 pm

- Medición de la presión arterial
- Medición de las glicemias (glucosa por micro método)
- Medición del riesgo cardiovascular
- Oximetría
- Medición de peso, estatura, % de grasa con equipo INBODY
- Evaluación por parte del médico Michael López
- Psicología Lilliana Correa
- Odontología
- Optometrista Kimberly Pereira
- Clínica Torreaba con promoción de sus servicios

Se cuenta con un médico general, psicología, terapia de lenguaje, nutrición, odontología, etc.

Los participantes de la feria podrán participar en una rifa de una canasta de productos biobucha y biofood, una medición corporal computarizada con la Dra. Paola Delgado, rifa de valoración odontológica, etc.

Además, se brinda una clase de yoga dirigida Tribu Luna

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo veo que esto es algo bueno para la comunidad, es gratuito, es una feria de salud, que el Concejo está de acuerdo en que le demos permiso para el sábado 11 de noviembre. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme con esta autorización sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y que se le traslade a don Elmer Salazar para su atención.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Dra. Paola Delgado Campos – Nutricionista – Educadora en Diabetes para que realice la feria de salud, el día sábado 11 de noviembre del 2023, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Trasládese al Lic. Elmer Salazar Rojas - Gestor de Turismo y PYMES para su atención. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**23. Oficio No. DRETUR-SCE02-CND-068-10-2023 firmado por el Ma.Ed. Moisés Jamienson Castillo – Director del Colegio Nocturno Presbítero Enrique Menzel, dirigido al Subintendente de Fuerza Pública de Turrialba – Nahu Chávez Ulloa, recibido con fecha 13 de octubre 2023.**

**Asunto:** Solicitud de ayuda ante inseguridad ciudadana en los alrededores del Colegio Nocturno Presbítero Enrique Menzel.

Acudo a usted en respuesta a oficio N.º SM-1133-2023 emitido por el Concejo Municipal ante la denuncia de una vecina, quien indica que estudiantes del Colegio Nocturno Presbítero Enrique Menzel permanecen enfrente de su casa consumiendo drogas, licor, usando un lenguaje soez. Como director me preocupa ya que no son estudiantes de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nuestra institución. Son personas ajenas a la institución que usan estos puntos para vender todo tipo de drogas.

Esta situación no es aislada, Plaza Eva, la Casa de esta vecina adulta mayor, y Calle Vieja son focos de venta de droga, en los alrededores del colegio se ven muchos adictos al Crack que caminan siempre hacia Calle Vieja en compra de esta droga que tanto daño le hace a nuestro cantón. Días anteriores en las afueras de la institución golpearon a un conocido adicto Pelón de calle vieja he incluso 4 sujetos con machetes lo correataron.

A lo interno tenemos nuestros protocolos, control de huella de entrada y salida, revisión de bultos y buenos protocolos de seguridad. Sin embargo no le corresponde a esta dirección dejar, salir del centro educativo e ir 500 metros de distancia a retirar personas consumiendo enfrente de la casa de los vecinos.

Le solicito que coordinemos una reunión para coordinar una estrategia de seguridad. Las situaciones de violencia han aumentado y alto consumo y venta de crack a los alrededores de la Plaza Pública y Calle Vieja también.

Le dejo mis contactos para que podamos agendar esta reunión con prontitud.

Moisés Jamienson Castillo, Cedula 303580223, teléfono 88977905 Correo electrónico [moises.jamienson.castillo@mep.go.cr](mailto:moises.jamienson.castillo@mep.go.cr) o [col.nocturnopbroenrique@mep.go.cr](mailto:col.nocturnopbroenrique@mep.go.cr)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota se la vamos a enviar al Jefe de la Policía, a la Comisión de Seguridad que ahora preside don Octavio interinamente, porque él dice que se hace un operativo, entonces no me parece mal y a la vecina que se había quejado que en Secretaría tienen el expediente del nombre de la señora para que le hagan llegar esta nota del Colegio, que había presentado la denuncia ahí cerca del Colegio. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por Ma.Ed. Moisés Jamienson Castillo – Director del Colegio Nocturno Presbítero Enrique Menzel al Subintendente de Fuerza Pública de Turrialba – Nahu Chávez Ulloa, a la Comisión de Seguridad Ciudadana y a la señora Teresa Calvo Méndez. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).

**24. Nota suscrita por el señor Efraín Barrio Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre 2023.**

Asunto: Sesión Ordinaria 109-2023

Resolución Administrativa N°01-2022

1) Según la Resolución arriba indicada, realizada por el Sr. Alcalde obedece a un acto administrativo, sobre los pagos de pluses salariales de Dedicación Exclusiva que se pagan en la Municipalidad de Turrialba, respondiendo así a la Contraloría General de la República, cuyo oficio es DFOE-DEC-0116 de 19 de enero de 2002.

2) A la fecha de hoy esta situación jurídica no ha cambiado en nada, los pluses salariales de Dedicación Exclusiva unos se pagan con contratos vencidos y en otros remotamente no existe contrato firmado entre la institución y el funcionario.

3) Los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República nos indica: “debe salvaguardarse el espíritu que reviste el plus salarial de Dedicación Exclusiva por su



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



naturaleza contractual a un plus fijo, pues a fin de cuenta no corresponde a un derecho adquirido ni tampoco a una situación jurídica.

4) La información enviada a la Contraloría General de la República por parte del Departamento de Recursos Humanos, oficio RH-DPZ-059-2021 de 07 de setiembre de 2021 y oficio RH-DPZ-092-2021 de 02 de noviembre 2021, la Contraloría indica que se brindaron datos erróneos sobre las fechas de otorgamiento del plus salarial de Dedicación Exclusiva de algunos funcionarios, que además no cuentan con un contrato propiamente dicho que se pueda ubicar en el expediente respectivo.

5) El oficio N°01-2022 emitido por el Alcalde Municipal indica que algunos empleados con contrato vencido, no hay contratos actualizados.

Además, indica el Sr. Alcalde que el Sr. Diego Pérez Zamora, no consta en el expediente personal contrato alguno firmado entre la Administración y el funcionario Diego Pérez Zamora, esta situación ya había sido revelada al Concejo Municipal mediante oficio MT-INF-01-2017 de 22 de mayo del año 200 2017 y aun ni el Concejo Municipal ni la Administración se dieron a la tarea de solventar esta situación, estos datos se encuentran en el expediente único N°CE-AI-002-2017 Concejo Municipal esto refleja claramente, evidente y manifiesto la incompetencia e irresponsabilidad de este Gobierno Local, el despilfarro de los fondos públicos dañando así la Hacienda Pública Municipal.

6) Reitero: una acción de personal no es un fundamento jurídico que satisfaga un contrato de Dedicación Exclusiva.

Sobre este asunto, este servidor ha hecho documentos y presentados ante el Concejo y Alcalde, los cuales han hecho caso omiso a lo escrito por el ciudadano.

7) Siendo que manejo suficiente documentación, pruebas mismas que en su momento respondió el Gobierno Local es preciso trasladar ante los Estrados Judiciales esta situación del posible daño a la Hacienda Pública para que se lleva a cabo una investigación de carácter jurídico o en su defecto trasladarlo a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción en la función pública.

8) Petitoria:

De conformidad con lo normado dentro de nuestro ordenamiento jurídico, dictado en la 8422, 6227, 9635 y Ley 8292, solicito que se lleve a cabo dentro del marco de competencias que le atañen al Gobierno se realicen las gestiones pertinentes la acción resarcitoria de los dineros pagados a los funcionarios municipales por concepto de pago de pluses salariales y los que no tienen contrato firmado, pues de no hacerlo la Administración podrían estar incurriendo en falta grave de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Artículo 73.

Para notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Lo que al final dice don Efraín, que muchas veces no le ponen atención por ser Efraín y lo hace medio confuso porque le pone mucha floritura, es que hay un caso donde usted señor Presidente levanto la mano haya en el Teatro América con un documento y dijo aquí alguien está mintiendo, la Contraloría o la Administración, pero ese caso tiene 3 años y aquí no resuelven nada, yo se lo he dicho aquí y lo repito aquí todo el cíclico como las sillitas voladoras, da vuelta y vuelve al mismo lugar, nunca han explicado si eso se resolvió o no, señor Presidente yo sé que es prohibido comer aquí porque usted lo dice, pues lo veo comiendo, pero por lo menos póngame atención.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Estoy poniéndole atención, es que yo no me puedo levantar.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Bueno mientras mastica yo cuando usted termine de masticar yo sigo con lo que estoy diciendo, pero déjeme terminar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No, pero es que usted me interrumpió con el asunto de mi galleta y eso no es pecado.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Déjeme terminar porque yo lo que quiero que quede claro es que a don Efraín nadie le pone atención porque es un ciudadano que pone denuncia, pero en este caso tiene toda la razón, 3 años de que usted levanto esa hoja ahí en el Salón de Sesiones allá y dijo alguien está mintiendo y todavía hasta este momento y ya vamos a terminar y nunca aclararon quien estaba mintiendo, entonces contéstele a la mayor brevedad, dígame si ya se arregló eso o no, pero tampoco le contestan, entonces seguimos jugando de casita.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a pedirle al señor Alcalde que nos diga algunas cosas, porque de esto se tomaron decisiones, a mí me gustaría primero que el Alcalde nos diga si los contratos de revisaron o no, yo entiendo que si se revisaron, entonces por favor que nos lo digan, yo pienso que eso no es secreto de estado y evidentemente la nota se la vamos a trasladar al señor Alcalde y a Recursos Humanos para igualmente le den respuesta al señor Efraín Barrios Sánchez y aquí todas las notas son leídas y escuchadas, yo las trasmite todas sin excepción, solamente que yo no puedo decir las respuestas porque yo no soy el que administro y no soy el Alcalde Municipal, yo soy el Presidente Municipal señor Regidor Castro, si yo tuviera la información y todo, porque habían dos documentos recuerda, habían dos documentos, alguien no estaba diciendo la verdad y lo sostengo hoy don Francisco, habían dos documentos y los dos documentos decían dos cosas contrarias, uno decía una cosa y otro totalmente decía una cosa, entonces ante esa situación pues no pueden haber dos verdades, es solo una y ante eso hay que aclararlo.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Aclarar igual al Doctor que no, que si le ponemos atención a don Efraín y hace muchas denuncias, sabe que es lo vacilón Doctor, que las denuncias de Efraín nadie les hace caso, pero las denuncias de otros sí y son rapidísimos para otras denuncias.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** En mención a la nota sin número de oficio recientemente leída, voy a mencionar lo siguiente, lo primero es que la gran mayoría ya de los contratos se encuentran regulados y así acreditados ante la Contraloría General de la República, el Fiscalizador de este proceso convoco a quien la habla y a la Licenciada Pizarro Palma el 13 de octubre por oficio de manera formal en una audiencia de la Contraloría, en donde se revisaron una serie de aspectos relacionados a las relaciones sobre los patronales detalladas en ese DFOE, que nace efectivamente de una denuncia, esto está en el Departamento de Denuncias, a parte que ahí se dieron una serie de recomendaciones porque como dicen ellos en la Contraloría nosotros no les decimos que hacer, sino le recomendamos, entonces esa recomendaciones son en las que se encuentra la Licenciada Pizarro Palma trabajando, con el compromiso como lo hicimos también y lo quiero hacer ver en esta reunión de que con prontitud se pudieran asumir esas recomendaciones, entonces esa es la etapa procesal que nos encontramos en relación a esto, reitero estuvo el Fiscalizador, bueno son dos, creo que son el Fiscalizador, el Gerente Asociado y no me recuerdo cual es la tercera persona, pero todos tienen que ver con el seguimiento de la denuncia y específicamente en este caso, entonces yo efectivamente estoy dando seguimiento de que las mismas sean acatadas y resueltas lo más pronto posible.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Relacionado con lo mismo, señor Presidente si usted dijo alguien está mintiendo, hace 2 años pidió que le aclararan, usted ya está claro quien mintió, no, no, le pregunto nada más.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Le puedo contestar porque soy el Presidente, se lo digo para mí todavía no me han aclarado, esta nota entonces se la enviamos a don Fernando León para que pueda hacer las aclaraciones en tiempo y forma, doña Mirania vota en lugar de don Octavio, doña Ana Yubel en lugar de doña Flora. Los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrio Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votaron las Regidoras Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Solano Salguero que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

**25. Oficio No. ODU-C-0021-2023 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de agosto 2023.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio **SM-754-2023**, de la Sesión Ordinaria N°163-2023 celebrada el pasado 16 de junio de 2023, el cual solicita colaboración con la definición de los linderos y una posible invasión, de la Plaza de Deportes de san Antonio de Santa Cruz.

Se realiza inspección al sitio y después de investigar planos catastro, naturaleza de los mismos, estado actual de inscripción y titulación, se cuenta con la siguiente información:

1. El plano catastro C-386636-1980, corresponde a la Plaza de Deportes de la comunidad de San Antonio de Santa Cruz.
2. Actualmente se encuentra inscrita esta área, a nombre de la Municipalidad de Turrialba, pero no posee escritura, al no haber generado finca ante Registro.
3. El plano C-386636-1980, es producto de un proceso de Información Posesoria y en el momento de su confección, no ingresa a la Municipalidad para su revisión sino directamente a Catastro del IGN, pues el Art. 2 de la Ley de Informaciones Posesorias, indica claramente: *“Los planos que se ejecuten para los efectos de esta ley serán levantados por los ingenieros miembros del colegio respectivo o por los topógrafos o agrimensores autorizados... y deberán aprobarse por el Departamento de Catastro del Instituto Geográfico Nacional y quedar inscritos en él.”*
4. En el año 1980, se inscribe un plano catastro ante Registro y nunca se completó el proceso de titulación para que generara los derechos correspondientes. Este plano cuenta con deficiencias en su área y ubicación, de ahí que queda en evidencia que se atenta contra el hecho de que el Ingeniero Topógrafo posee fe pública en ubicación, derrotero y área, puesto que, para este caso en específico, se tienen errores en esos tres apartados. Claro está que el plano confeccionado es impreciso.
5. Haciendo revisión de los planos catastro que se encuentran en las colindancias de la Plaza de Deportes, todos ellos cuentan con su Finca debidamente generada y derechos adquiridos, viviendas y obras dentro de sus límites.
6. En apariencia y según el montaje realizado por la Unidad de Topografía y la Unidad de Catastro y Valoración de la Municipalidad de Turrialba, existe invasión por parte de todos los terrenos al norte de la Plaza de Deportes.

A raíz de este escenario, se cuenta con dos posibles soluciones para este caso:

**Opción 1: Des inscripción de planos y recuperación de área municipal invadida.**

Este sin duda representa el caso más complejo y prácticamente imposible para ejecutar, pues al tener un terreno municipal que no generó finca y haber surgido con errores en su



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



momento, hace que Catastro Nacional, no cuente con certeza de que ese predio es correcto. De la misma forma, surge como Información Posesoria en un proceso inconcluso, dando lugar a una serie de falencias que Catastro omite a la hora de inscribir planos posteriores de terrenos circundantes.

En resumen, se podría solicitar a Catastro Nacional, una revaloración de este problema y en caso de ser favorable, se deberían des inscribir todos los planos colindantes con la plaza, se debería iniciar un proceso de indemnización y subsanar los gastos de confección de todos sus planos y terrenos, las obras que están dentro de la supuesta área municipal, deberían ser demolidas para su recuperación por parte de la Municipalidad como supuesto propietario o Poseedor.

De esta forma, se estaría contando con el área municipal, destinada a Plaza de Deportes, debidamente recuperada y se puede finalizar el proceso de titulación y hacer que se genere finca a favor de este gobierno local.

En caso de que esta consulta a Catastro no sea favorable, surge la segunda opción que a mi criterio es la más viable, a raíz de la situación actual.

**Opción 2: Confección de un plano catastro nuevo.**

Claramente se cuenta con errores en ubicación, amarre, área y geometría de este terreno, de ahí que es necesaria la confección de un plano catastro nuevo y hacer por medio de la Asesoría Legal, la inscripción de este terreno, ante Catastro, o bien iniciar un proceso de Información Posesoria para lograr así contar con la escritura de esta finca a favor de la Municipalidad de Turrialba, pero claro está, no con el área que indica el plano original (C368836-1980) sino un plano ajustado al escenario actual y real de la Plaza de Deportes, basado en el montaje realizado por las unidades técnicas municipales, mencionadas anteriormente.

Si se puede hacer la inscripción con la Asesoría Legal de la Municipalidad de Turrialba, se requeriría únicamente de un Ingeniero Topógrafo que confeccione el plano y realice el tema de la inscripción ante Catastro. De lo contrario, se debería confeccionar el plano y adicionalmente contratar un Licenciado en Derecho que realice los trámites ante un juzgado, del proceso de Información Posesoria para este predio.

Es de esta forma, como se deja claro el criterio técnico de parte de Control Constructivo, aunado al emitido por las oficinas de Topografía en su informe DU-CT-039-2022 y Unidad de Catastro y Valoración en su informe MT-DCVG-058-2023, donde al parecer, la Opción 2 es la más viable al tenerse un plano que surge con errores y cuyos derechos no fueron adquiridos al no generar finca en el momento de su inscripción.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad.

En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Como no se inscribió, pero si se generó plano, entonces están diciendo que dejemos las personas que lo invadieron y que hagamos uno nuevo, le repito que eso es, parece que es legal, pero me parece que siempre la que lleva la peor parte es la Municipalidad y la comunidad, o sea metámonos, robémonos el terreno y aquí no pasa nada, vamos a trasladarle este documento al Asesor Legal para que valore esta situación, al Asesor Legal del Concejo nos dé una opinión, al Consejo de Distrito de Santa Cruz y a la Asociación de Desarrollo de San Antonio para que estén informados. Los señores Regidores, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe al Concejo Municipal, al Consejo de Distrito de Santa Cruz y a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio para su información. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**26. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de octubre 2023.**

Petición de información

- 1) Copia foliada y certificada de procedimiento de pago de horas extras en la Municipalidad de Turrialba.
- 2) ¿Mediante qué o cual Código se realiza el pago de horas extras en la Municipalidad de Turrialba?
- 3) ¿Cuánto dinero por Departamento se le ha pagado a cada funcionario municipal concepto de horas extras?
- 4) Solicito certificación de las dos preguntas aquí descritas.

Notificaciones, correo electrónico: [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se le traslada al señor Alcalde y al Jefe de Recursos Humanos para que conteste en tiempo y forma, doña Mirania continúa votando usted. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos para que le brinden respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**27. Oficio No. REF.MT-01-23 firmado por la Licda. Emilia Quesada Arce – Vecina de Barrio La Guaria, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de octubre 2023.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez hacer de su conocimiento, algunas situaciones muy graves que se vienen presentando en una calle de Barrio La Guaria, donde al parecer la Municipalidad abrió hace más de 3 meses, varias zanjas para meter tubería pluvial y no las han colocado.

Lo anterior, se traduce en un peligro para peatones y conductores, aparte de que atenta contra la salud de las personas y son criadores fijos del mosquito del dengue. Es así, que se les solicita intervenir y si es del caso, interponer una orden sanitaria contra la Municipalidad de Turrialba, por su gran negligencia en este asunto

La Escuela Mariano Cortés se ubica a 75 metros de los huecos, por lo que, de desatarse un brote de dengue, los niños serían los primeros afectados, de hecho, mi hijo está contagiado con el virus, Ruego a las autoridades respectivas, sentar cartas en el asunto y dar por terminado los trabajos en ese sector.

#### Registro Fotográfico



**Figura 1. Zanjas llenas de agua y que se convierten en criadores de zancudos.**



**Figura 2. Escombros en vía pública y con pésima rotulación a 75 metros de la Escuela.**

Correo electrónico: [emilia.guesada48@yahoo.com](mailto:emilia.guesada48@yahoo.com)

Teléfono: 8817-7990

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo siento claramente que ya esta es como la quinta nota, creo que vamos además de trasladarle la nota al señor Alcalde, vamos a pedirle por acuerdo del Concejo con relación a esta nota que el Alcalde nos diga cuando con fecha van a terminar ese trabajo, que nos lo diga, porque él nos ha dicho que ya lo van a terminar, pero eso tiene como 2 meses de estarnoslo diciendo, ya hay que decir las cosas, porque ya veo que son muchas quejas y vienen las lluvias y eso parecen lagunas de aguas negras ahí sucias, feas y en verdad alguien puede caerse ahí, eso va hacer una cosa terrible para esta institución.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Precisamente concuerdo con usted señor Presidente, ya ha pasado demasiado tiempo y nos han llevado ahí, casi todas las Sesiones se habla del tema y nos dicen que ya van a terminar, ya van a terminar y uno pasa por ahí y es terrible, es un cráter, en realidad no son huecos, lo que hicieron eso es una alcantarilla gigantesca ahí, donde ya una persona se fue, tuvo un incidente ahí con una bicicleta esas eléctricas y no solo eso, como dice usted en este momento ya estamos tupidos de dengue en este pueblo y las aguas ahí estancadas, entonces me parece que es una situación que hay que exigirle ya a la Administración que termine lo más pronto ese trabajo, porque está afectando toda la comunidad y más los vecinos de ese barrio, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como indico la Presidencia de trasladárselo a la Alcaldía y solicitarle expresamente por acuerdo nos indiquen un cronograma de trabajo para resolver este tema ahí en calle La Guaria, en el barrio La Guaria. Los señores Regidores que están



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de acuerdo en proceder conforme, doña Mirania, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal brinde al Concejo Municipal un cronograma de trabajos para resolver el problema supra citado por los vecinos del barrio La Guaria. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**28. Nota firmada por el señor Leonardo Portugués León, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de octubre 2023.**

Por este medio, nosotros los vecinos de calle La Margarita hemos pedido ayuda para la solución a nuestro problema de aguas, que cuando llueve todas las aguas de barrios altos (calle La Malanga) etc., cae a nuestra calle e inunda haciendo intransitable, esto dado que no hay una alcantarilla que encause dichas aguas y por ende toda cae a nuestra calle, incluso hay una alcantarilla muy vieja en donde conducen parte de esas aguas la cual viene de los barrios altos y atraviesa la calle mencionada, el problema también es que esa alcantarilla es un caño no tiene capacidad para recibir las aguas de arriba y esto se vuelve emergencia cuando llueve, tanto así que hay llamadas al 911 (se adjunta acta policial de atención en la emergencia), a pesar que se pidió ayuda a la Municipalidad no obtuvimos respuesta del Ingeniero Julio Mora del Departamento de Gestión Vial (se adjunta carta), por tanto nos vemos obligados hacer las gestiones necesarias para que este problema causada por cosas ajenas a nuestra calle sea solucionado, ya que en una emergencia una ambulancia o cualquier cuerpo de emergencias tendría problemas para atenderla, esto sin contar que no podemos salir de nuestras casas si no es haciendo “malabares” para asistir a nuestros centros de trabajo y estudio, esta demás mencionar que la población de esta calle incluye, bebés recién nacidos, adultos mayores, estudiantes y trabajadores en general que se ven severamente afectados por estas condiciones, como dato adicional se menciona que el punto exacto donde se desborda el agua es terreno municipal.

**Para notificaciones:** [admon\\_015@unicomer.com](mailto:admon_015@unicomer.com) / [leo241288@gmail.com](mailto:leo241288@gmail.com)

**Teléfonos:** 8872-3817 / 8852-8207

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a pedirle un informe a don Julio Mora, porque es cierto, porque las aguas vienen y hay una alcantarilla, como se llama eso Buenos Aires es, Buenos Aires, que es una cosa así, una pendiente que eso claro genera que el agua ahí agarre una velocidad por la gravedad y todo lo que esta abajo Dios los ayude verdad, sin mencionar que alguien hizo una alcantarilla por una propiedad privada, vamos a reservarnos el nombre, que igual llevan hacia esa parte de abajo, es así verdad señor Síndico, vamos a pedirle un informe al Ingeniero Julio Mora sobre esta situación, doña Mirania. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial brinde un informe al Concejo Municipal sobre la situación supra citada por el ciudadano. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**29. Nota suscrita por los vecinos de Vereh – Tayutic, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de octubre 2023.**

La presente es para solicitarles la reparación del camino de Vereh de Tayutic de Turrialba, debido a las fuertes lluvias de los últimos días quedó en muy malas condiciones y es un camino muy transitado por docentes, estudiantes y personas fuera y dentro de la comunidad. El servicio de autobús lo brindan solo los viernes y debido al mal estado del camino, puede ser posible que ya no pueda ingresar.

También es importante mencionar que se solicita información (documento) sobre la ley donde indica que los dueños de las fincas y casas de habitación deben mantener los caños y orillas de las calles limpias esto para prevenir diferentes eventualidades con las fuertes lluvias.

**Correo electrónico:** [nickyalexa1405@gmail.com](mailto:nickyalexa1405@gmail.com)

**Teléfono:** 8756-1661

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De hecho, conmigo hablo creo que una maestra que ya dijo que ya no, doña Evelyn y ya dijo que ya no había bus, ya no están bajando, ahora que la veo Diana que conste en Actas que don Marco Tulio Corrales se justificó por temas de salud también, don Marco está justificado que conste en el Acta, no sé si quería decir algo doña Diana, que los vecinos tengan eso, porque eso cierto ya no hay servicio de autobús, porque aquí en la nota del 16 de octubre está diciendo que esta la amenaza que no van a ver buses, porque yo creo que ya no están ingresando doña Diana.

**Sind. Diana Eras Hidalgo:** No, Evelyn me informo que esta semana ya no comenzaron a bajar porque como ha estado lloviendo tan duro se han hecho unos zanjones muy fuertes en la carretera, porque es que ahí el zanjón es el centro de la calle, entonces ya los buses no bajan para no afectar a los usuarios.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Si, para dar un poquito de apoyo a la compañera y a Marco Tulio que son, Evelyn está en el Consejo de Distrito y hemos venido dándole seguimiento a la situación del camino Vereh y ahora el sábado con otro compañero que es de allá me comentaba que es terrible ya la situación en esa zona, yo sé que hay caminos que están un poquito en mal estado, pero por lo menos, pero si es lamentable la situación allá desde hace mucho tiempo, no de ahora y se ha ido perjudicando más, ojala esperemos que se le dé seguimiento a esto junto con los compañeros Síndicos con Diana y Marco Tulio de toda esa zona de Vereh.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar esta nota en carácter de urgencia al Ingeniero Julio Mora y al señor Alcalde Municipal, doña Mirania, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar con carácter de urgencia la nota presentada por los vecinos de Vereh – Tayutic al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**30. Oficio No. CTP-DT-DING-INF-0401-2023 firmado por los Ingenieros Karlos Francisco Arredondo Víquez – Departamento de Ingeniería y Rafael Magaña Aguilar – Jefe de Departamento de Ingeniería – Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de octubre 2023.**

**Asunto:** Cierre de vía para el evento de ciclismo llamado “Tercera Fecha Eventos FECOCI”, en las ramas masculino y femenina

**Referencia:** Expediente ING. 231018, oficio DVT-DGIT-ED-2023-1873

En atención a la gestión remitida a este Consejo de Transporte Público, registrada con el expediente ING. 231018, referente al evento de ciclismo llamado “Tercera Fecha Eventos FECOCI”, en las ramas masculino y femenina, organizado por la Federación Costarricense de Ciclismo, en que se menciona la necesidad de uso de vía pública de las Rutas Nacionales No. 757-34-10-414-224, ubicado dentro de los cantones de Oreamuno, Paraíso, Turrialba, Jiménez y Alvarado, de la provincia de Cartago; se brinda la siguiente información del evento:

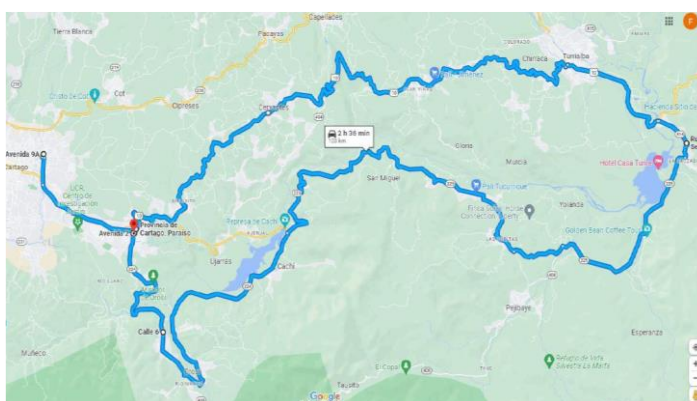
Fecha y Horario: domingo 26 de noviembre de 2023, 8:00 am a 1:00 pm

Recorrido:

Salida de la Municipalidad de Oreamuno de Cartago, Avenida 9, calles 35 y 33. Tomamos la calle 33 por 100 metros hasta el cruce de la avenida 7, donde se gira al este por 100 metros hasta el cruce de la avenida 35 a la altura del Banco de Costa Rica. Allí tomamos esta avenida en dirección sur por 1.2 km hasta llegar al cruce de ruta 10 a la altura de la Estación de servicio Los Ángeles. Ahí nos dirigimos en dirección sureste por 5 km pasando por Caballo Blanco, Lancaster, Villa Llanos hasta llegar a la esquina noreste de la iglesia católica de Paraíso, donde se gira en dirección este por la ruta 10 aproximadamente 34,8 km, pasando por Birrisito, Cervantes, Juan Viñas, La Victoria, Santa Elena, El Recreo hasta el cruce de la avenida 1 y calle 4 Turrialba donde se gira al este por 200 metros al llegar al cruce de la calle 2 se toma la ruta 10 en dirección este por 6 km pasando por el CATIE y el puente del Rio Reventazón hasta llegar a la altura de la Estación de Servicio JSM. En este punto tomamos la ruta 414 por 2.4 km hasta el cruce de la Suiza. Allí se tomará la ruta 225 por aproximadamente 31.5 km en dirección oeste pasando por Puente Alto, Atirro, Oriente, Cruce Pejibaye, Las Vueltas, Tucurrique, Sabanilla, Congo al llegar al cruce con la ruta 224 giramos siempre en sentido oeste por 11.2 km pasamos por Cachi, Loiza, Palomo hasta llegar al puente sobre el Rio San Carlos.

Siempre sobre la ruta 224 en dirección norte por 10.3 km. Pasamos por Río Macho, Orosi, San Chiri, Mirador Orosi hasta llegar a Urbanización Vistas del Valle donde será la meta final en Oasis Smoothies & Coffee.

Tipo de Cierre: con paso regulado



Croquis: “Tercera Fecha Eventos FECOCI”  
Fuente: Federación Costarricense de Ciclismo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Según lo indicado en el Plan de Manejo Vial entregado, este Departamento brinda un **Visto Bueno** para un cierre de vía con paso regulado para el evento según lo indicado con toda la documentación aportada; bajo el entendido que no debe generar afectación al servicio de transporte público en recorridos y paradas para los autobuses y taxis.

Sin embargo, se aclara que este documento no representa un permiso, ya que por Ley es competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el otorgamiento de este; a su vez, se recomienda realizar la coordinación respectiva con la Delegación de Policía de Tránsito y Municipalidades, para la adecuada regulación vial durante el tiempo del evento.

En vista de lo anterior, se procede a remitir copia de este oficio a las empresas involucradas, con el fin de notificar sobre este evento para anticipar todos los detalles de operación de las rutas; a su vez, informen a los usuarios de su servicio para estar enterados y que también tomen las consideraciones oportunas.

**Se deja constando en Actas.**

**31. Nota firmada por la señora María Jaenz Bejarano, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de octubre 2023.**

Por este medio quien suscribe **MARÍA JAEN BEJARANO**, cédula 3-371-507, vecina de Turrialba Pavones Javillos, de manera respetuosa solicito y expongo lo siguiente:

1. Actualmente soy dueña de una propiedad, en conjunto con el señor **MAURICIO RAMIREZ ALVARADO**, cédula 3-355-507, que se ubica en el sector de Cartago Turrialba Pavones, **Matrícula 168973-001-002**, la cual fue declarada zona de riesgo por la comisión nacional de emergencias, por lo anterior el INVU realizo un estudio y califico para ser objeto de un beneficio de lote y casa, no obstante, la propiedad que hoy se encuentra a mi nombre debe ser donada a la municipalidad de Turrialba.

2. Por lo anterior solicito que su autoridad como órgano superior del gobierno local autorice al señor alcalde, para que mediante escritura pública reciba en calidad de donación la finca antes descrita, que se encuentra a mi nombre y del señor Mauricio, y con ello cumplir con todo lo dispuesto por el INVU para recibir la nueva casa de habitación.

3. Aporto como medio notificaciones [jaenmarielos@gmail.com](mailto:jaenmarielos@gmail.com) o el teléfono 83-49-67-95.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces lo trasladamos al señor Alcalde para que nos dé el acuerdo que debemos de tomar de aceptación de la donación, que es lo que hay que hacer, deben de verificar que la propiedad si está a nombre de la persona que esta donando, que no deba impuestos municipales, ese tipo de cosas antes de que nosotros autoricemos al señor Alcalde, antes de que el Concejo tome el acuerdo de autorizar al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde para su análisis y su posterior recomendación de cómo proceder ante el Concejo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, voto doña Mirania Díaz Sojo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la señora María Jaenz Bejarano al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para su análisis y posterior recomendación al Concejo Municipal de cómo proceder ante la solicitud. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**32. Oficio No. CTP-DT-DING-INF-0391-2023 firmado por los Ingenieros Karlos Francisco Arredondo Víquez – Departamento de Ingeniería y Rafael Magaña Aguilar – Jefe de Departamento de Ingeniería – Ministerio de Obras Públicas y Transporte, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de octubre 2023.**

**Asunto:** Cierre de vía para el evento deportivo “29. Edición La Ruta de los Conquistadores (Ciclismo de Montaña)”

**Referencia:** Expediente ING. 231005, oficio DVT-DGIT-ED-2023-1783

En atención a la gestión remitida a este Consejo de Transporte Público, registrada con el expediente ING. 231005, referente al evento deportivo “29. Edición La Ruta de los Conquistadores (Ciclismo de Montaña)”, solicitado por la empresa Spartan La Ruta INC Sociedad Anónima, en que se menciona la necesidad de uso de vía pública sobre las Rutas Nacionales No. 806-10-230-417-219-401-218-121-136-137-319-320-34; ubicado dentro de los distritos de, de los cantones de Siquirres, Turrialba, Jiménez, Alvarado, Cartago, Oreamuno, Santa Ana, Garabito, Mora y Turrubares, de las provincias de Limón, Cartago, San José y Puntarenas; se brinda información de las siguientes actividades:

**Etapa 1:** jueves 30 noviembre del 2023, 7:30am a 2:00pm

Inicio: Polideportivo Siquirres, Retorno: Caño Blanco, Llegada: Polideportivo Siquirres  
Salida y meta polideportivo Siquirres, Siguiendo al noroeste por avenida 4, al norte por calle central, al oeste por calle chanchos, al norte por vía 806, al este por calle la lucha, pasando por la iglesia la Lucha, siguiendo al noroeste por calle imperio, calle nueva esperanza, al oeste por vía 806, haciendo retorno antes del restaurante Caño Blanco, devolviéndose por la misma ruta, siguiendo al sur por ruta 806, pasando por la plaza del Carmen, siguiendo por calle de Santo Domingo, pasando por el Ebais el Cocal, y así llegando a meta. Distancia de 82 kilómetros.

Cierre de vías con paso regulado



Croquis Etapa 1: Polideportivo Siquirres-Caño Blanco de Limón- Retorno-Polideportivo Siquirres Fuente: Cruz Roja de Costarricense Social

**Etapa 2:** viernes 01 diciembre del 2023, 5:30 am a 4 pm.

Inicio: Catie Turrialba. Llegada: Campamento Oikoumene Ochomogo, Cartago.  
Salida el Catie, Turrialba, siguiendo hacia el noroeste, por ruta 10, calle 2, vía 230, pasando por la plaza deportes de Santa Rosa, siguiendo al oeste por calle Blanco y Negro, hasta el cementerio de Santa Cruz, siguiendo al oeste por vía 230, pasando por la Pastora, siguiendo al norte por calle la pastora, calle la central, pasando por la escuela el Volcán, siguiendo al oeste por vía 417, al sur por vía 219, calle San Juan de Chicua, vía 219, calle la laguna, al oeste por avenida 9, vía 401, pasando por la escuela de Llano Grande, vía 218, al sur por calle alto molina, y así llegando a la meta en el Campamento Oikoumene. Distancia 66km. Cierre de vías con paso regulado



Croquis Etapa 2: Turrialba-Ochomogo, Cartago  
Fuente: Fuente: Cruz Roja de Costarricense Social

**Etapa 3:** sábado 02 diciembre del 2023, 5:30 am a 4 pm.

Inicio: City Place, Santa Ana, Llegada: Hotel Marriot, Playa Herradura, Jaco.

Salida City Place, Santa Ana, siguiendo al oeste por ruta 121, hacia ciudad colon, siguiendo al sur por calle 1, calle el rodeo, siguiendo al oeste por ruta 136, pasando por el cementerio de piedras negras, siguiendo al oeste por calle cementerio, calle balsilla, siguiendo al sur por calle Llano Grande, calle las vueltas, calle ojo de Agua, vía 137, pasando por la plaza de grifo Alto, siguiendo por calle salitrillos, siguiendo por vía 319, pasando por la plaza de San Pedro de Turrubares, siguiendo por calle la Laguna, pasando por la Iglesia de Bajo Lagunas, siguiendo por vía 319, hasta llegar a la iglesia del sur, siguiendo al oeste por calle Bijagualito, vía 320, pasando por Bijagual, siguiendo por calle las Lajas, calle Piedra Bruja, hasta llegar a ruta 34 en Jaco, siguiendo al norte por esa ruta, hasta llegar al hotel Marriott en Herradura. Distancia 115 km Cierre Parcial de vía con paso regulado



Croquis Etapa 3: Santa Ana-Jacó  
Fuente: Fuente: Cruz Roja de Costarricense Social

Considerando lo anterior, y en vista de que se implementarán cierres de vías con paso regulado, no es necesario realizar ajustes de recorridos y paradas para continuar con el mejor servicio de transporte; esto conforme el plan vial remitido. Por lo tanto, este Departamento brinda un Visto Bueno para dichos cierres, bajo el entendido que no deben generar mayor afectación a los servicios de transporte público en recorridos y paradas para los autobuses y taxis.

Sin embargo, se aclara que este documento no representa un permiso, ya que por Ley es competencia de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el otorgamiento de este mismo; a su vez, se recomienda realizar la coordinación respectiva con la Dirección General de Policía de Tránsito y las Municipalidades, para llevar a cabo los operativos correspondientes que permitan el desarrollo normal de la actividad y de la circulación vial durante el tiempo de la actividad.

En vista de lo anterior, se procede a remitir copia de este oficio a las empresas involucradas, con el fin de notificar sobre las actividades para anticipar todos los detalles



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de operación de las rutas; a su vez, de que informen a los usuarios de su servicio para estar enterados y que también tomen las consideraciones oportunas.

**Se deja constando en Actas.**

**33. Nota suscrita por el Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre 2023.**

En mi calidad de ciudadano Turrialbeño y con base en lo establecido por la Constitución Política, seguidamente le hago las siguientes peticiones, las cuales deberán ser atendidas en el plazo de Ley.

Mediante el oficio HM-050-2023 de fecha 12 de junio de 2023, dirigido a su persona y al Concejo Municipal, el ese entonces Coordinador de Hacienda Álvaro Castillo Cedeño, remite "...el estudio de actualización de tarifas para el periodo 2023:"

En el citado oficio, que está lleno de inconsistencias y errores, se plantea, entre otros, que no se aumente la tarifa del servicio fijo y que tampoco se aumente las tarifas de costo variables, o sea con medidores. Se señala, además, lo siguiente: "Utilizar como base para el cobro variables, las tarifas publicadas en La Gaceta No20 lunes 26 de octubre del 2015." **Se debe indicar que en realidad es La Gaceta No. 207.**

Inmediatamente después, se "pegó" la publicación de la citada Gaceta, **donde NO se publica el aumento de las tarifas**, sino el acuerdo del Concejo de llevar a cabo la convocatoria a audiencia pública en el Teatro Municipal de Turrialba el lunes 23 de noviembre de 2015, a las **8:00 a.m.**, para conocer la propuesta de tarifas para el acueducto municipal.

Así las cosas, he considerado necesario llevar a cabo una auditoría ciudadana al supuesto aumento de las tarifas fija y variables, por lo que le solicito hacerme llegar la siguiente información y documentación:

1. Acta de la audiencia llevada a cabo el lunes 23 de noviembre de 2015. Justificar cómo se cita a audiencia un lunes a las 8:00 a.m., hora muy conveniente para que no llegue nadie. Fotocopia de los oficios presentados por los ciudadanos oponiéndose al pretendido aumento.
2. Justificación para tramitar aumento de tarifas de agua para el servicio medido sin que no se contara con medidores para ese entonces.
3. Acta donde el Concejo aprobó el citado aumento de tarifas del acueducto.
4. Número de La Gaceta donde se publicó el aumento de tarifas inmediatamente anterior al aumento del año 2015.
5. Número de La Gaceta donde se publicó el aumento de las tarifas de agua para el año 2015.
6. Reglamento para el servicio de acueducto.
7. Reglamento para el servicio de alcantarillado.
8. Estudio de costos que justifique el aumento de la tarifa fija a 5.500.00 colones.
9. Estudio de costos donde se establecieron las tarifas para el servicio medido domiciliaria, ordinaria, reproductiva, preferencia, gobierno.
10. Estudio de costos donde se justifica el aumento a 80.000,00 colones el costo por nueva conexión.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Cabe señalar, que tanto la Ley General de Control Interno (artículo 16) y normativa emitida por la Contraloría General, así como otras Leyes, señalan claramente la obligatoriedad de mantener un adecuado sistema de información.

Desde ya muchas gracias por la colaboración para llevar a cabo esta auditoría ciudadana.

**Teléfono:** 6036-4000

**Correo electrónico:** [luisgmoqr@gmail.com](mailto:luisgmoqr@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitirle esta nota al señor Alcalde para que conteste en tiempo y forma y que igualmente, sí, pero igualmente ahora tiene usted que informarle al Concejo porque lo hizo y que nos informe al Concejo de la contestación de esta nota, por favor sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al ciudadano en tiempo y forma e igualmente brinde un informe al Concejo Municipal sobre la contestación remitida. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**ARTÍCULO CUARTO**  
**MOCIÓN DE ORDEN**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en que se altere el orden del día para ver la moción y esta nota sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo, aprobado por unanimidad.

**Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

- 1. Nota suscrita por la señora Ana Lía Calvo Mora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de octubre 2023.**

Reciba un cordial saludo y desearle muchos éxitos en sus funciones.

Por medio de la presente procedemos a informarle de la problemática que estamos viviendo los vecinos de Carmen Lyra, exactamente en la alameda No. 1 (entrando a Carmen Lyra primera entrada a la izquierda al final de la alameda), situación que ya desde hace varios meses venimos sufriendo ya que debido a que la caja de registro o tanque de aguas negras se encuentra llena y se rebalsa, saliéndose a la superficie de la calle de la alameda frente a la casa de la señora Nuria Alfaro Solano y mi persona Ana Lía Calvo Mora, provocando un mal olor que invade a todas las casas de la alameda, además del temor que se propaguen los zancudos y la suciedad que se mantiene por la salida de las aguas negras. Por tal situación recurrimos al acueducto y alcantarillado de Carmen Lyra (se adjunta carta enviada) y no recibimos respuesta positiva (se adjunta respuesta del acuerdo Carmen Lyra, donde indican que no es responsabilidad del acueducto brindar el servicio de limpieza de esos tanques que le corresponde a la Municipalidad brindar ese servicio), aunado a esta respuesta se procedió a ir a buscar al ingeniero a cargo del plantel municipal, pero no se logró conversar con él, fue el oficial de seguridad quien recibió el documento y le dio el recibido (9-10-23) indicando que en un mes y medio brindarán respuesta a lo solicitado).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Dado que hemos solicitado la colaboración y no se recibido la ayuda necesaria recurrimos a ustedes para ver la posibilidad de que nos puedan ayudar a solucionar el problema de salud pública que afecta a los vecinos de la alameda por el agua que se filtra y genera el mal olor que invade las casas.

**Teléfono:** 8582-6398

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota la hacemos constar en Actas y la propuesta es enviársela al señor Alcalde para su análisis, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la señora Ana Lía Calvo Mora al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para su análisis. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Procedemos a leer la moción de orden de don Octavio Arce sino mal recuerdo y que es relacionado a este tema.

- 2. Moción de orden presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, acogida por los Regidores Mariano Sáenz Murillo, Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Elizabeth Bermúdez Morales, Walding Bermúdez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Mirania Díaz Sojo y Flora Solano Salguero.**

**MOCIÓN DE FONDO**

Considerando 1: QUE en la comunidad de Carmen Lyra, entrando en la primera alameda (sector Tío Yigüirro) a mano izquierda, al final de esta existe un taqueo en el sistema de alcantarillado.

Considerando 2: QUE este taqueo provoca olores desagradables continuamente y con las lluvias las aguas negras se rebalsan e incluso se devuelven a lo interno de las casas.

Considerando 3: QUE los vecinos llevan soportando esta situación más de dos meses, donde han acudido a la municipalidad y no se ha logrado solventar esta falla del sistema de alcantarillado.

Considerando 4: QUE los vecinos (especialmente los adultos mayores y los niños) están expuestos a tener contacto con estas aguas, potenciando riesgos de contraer enfermedades.

**POR TANTO, PROPONGO:**

1-QUE el Alcalde le ordene al Departamento respectivo, que realice una inspección en la zona, que de poder ser de reparación inmediata lo realicen, para subsanar esta falla y evitar que demás sectores colapsen. Además, se brinde un informe a este Concejo Municipal de los trabajos a realizar en la zona para corregir este problema.

2-QUE, en caso de poderlo resolver de manera inmediata, de igual manera, nos informen a este Concejo del trabajo realizado o por realizar. Que dicho informe nos lo brinden en un plazo de 8 días hábiles.

3-QUE se dispense del trámite de Comisión



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



4-QUE se declare en Acuerdo firme y definitivamente aprobado.

Se adjuntan archivos de evidencia.



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión la moción. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción, que es relacionada al primer documento, por favor levantemos la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Regidor Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal. Trasládese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión). (Votó la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES DEL M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO – ALCALDE MUNICIPAL**

- 1. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-776-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, recibido con fecha 27 de octubre de 2023.**

Por este medio se les solicita de su aprobación para la Decisión Inicial N° 0062023000600024 correspondiente al Suministro de Materiales Granulares Acarreados a Distintos caminos del Distrito de Santa Cruz, se adjunta oficio UTGV-EXT-168-10-2023.

- **Oficio No. UTGV-EXT-168-2023, firmado por el Ing. Julio Mora Solano-Director de la UTGVM.**

Asunto: Decisión Inicial Suministro de Materiales Granulares Acarreados a Distintos Caminos del Distrito de Santa Cruz.

Mediante la presente, la Unidad Técnica de Gestión Vial traslada para su aprobación la Decisión Inicial N°0062023000600024 correspondiente a la Licitación Menor para el Suministro de Materiales Granulares Acarreados a Distintos Caminos del Distrito de Santa Cruz, por un monto inicial estimado de ₡ 106.033.280,00 (ciento seis millones treinta y tres mil doscientos ochenta colones 00/100).

Los caminos para los que se requiere el material son los siguientes:

- Camino Público 3-05-052 (Ent.N.230) La Pastora – Escuela La Central
- Camino Público 3-05-020 (Ent.C.52) El Tapojo – Las Virtudes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Camino público 3-05-025 (Ent.N.230) Santa Cruz – Las Abras, El Trazado.
- Camino público 3-05-031 (Ent.C.30) San Antonio – San Diego.

Se adjuntan las cantidades y montos inicialmente estimados por camino:

SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA CAMINOS PÚBLICOS DE LOS DISTRITOS DE SANTA CRUZ						
Partida N°	Línea N°	Descripción	Cantidad (m <sup>3</sup> )	Precio Unitario (€/m <sup>3</sup> )	Total (€)	Presupuesto Disponible (€)
1	1	Camino 3-05-052 (Ent.N.230) La Pastora – Escuela La Central	1,983.60	€ 17,422.87		€ 34,560,000.00
2	1	Camino 3-05-020 (Ent.C.52) El Tapojo – Las Virtudes	2,189.38	€ 17,092.50		€ 37,422,000.00
3	1	Camino 3-05-025 (Ent.N.230) Santa Cruz – Las Abras, El Trazado	1,500.68	€ 13,433.91		€ 20,160,000.00
4	1	Camino 3-05-031 (Ent.C.30) San Antonio – San Diego.	1,102.20	€ 12,663.85		€ 13,958,100.00

**M.Sc. Luis Fernando León-Alcalde Municipal:** Esto es para promover la decisión inicial, encantes no sé si va a tomarse el acto acá o si van.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Esta es solamente la decisión inicial, o sea no estamos adjudicando. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar esta autorización para que se inicie para el tema del Distrito de Santa Cruz el proceso inicial, esto es como para ir arrancando la licitación apenas es como dar el banderazo de salida, sirvan hacerlo levantando su mano, primero dispensarlo del trámite de comisión, aprobado la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que todos los documentos se coloquen en el acta.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza la Decisión Inicial N° 0062023000600024 correspondiente al Suministro de Materiales Granulares Acarreados a Distintos caminos del Distrito de Santa Cruz. Transcribese cada punto a quien corresponda Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Sepan que he estado hablándole al Asesor Legal sobre el tema de don Marco si podía o no votar en la sesión para que se haga constar que yo he insistido desde el inicio de la sesión y creo que he estado hablando también con don Marco sobre el tema, mientras no me dé un criterio el Asesor Legal me siento como Presidente en la necesidad de no habilitarle el voto hasta que se aclare esa nebulosa.

**2. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-773-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, recibido con fecha 27 de octubre de 2023.**

Por este medio se les solicita una audiencia en el Concejo ya que el CIVCO nos solicita más tiempo para la entrega de los estudios de Capacidad Hídrica, se les adjunta:

1. AM-DJE-09-05-2023 Solicitud de audiencia para atención de solicitud de prórroga en la ejecución contractual – CIVCO
2. AM-DJE-09-04-2023 Solicitud de audiencia para atención de solicitud de prórroga en la ejecución contractual – CIVCO
3. FUNDATEC-395-2023
4. FUNDATEC-396-2023



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- **Oficio No. AM-DJE-09-04-2023 -2023 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza- Coordinación de desarrollo Urbano-Acueducto Municipal.**

Asunto: Solicitud de audiencia para atención de solicitud de prórroga en la ejecución contractual.

**N° de contratación: 2022LA-000010-0017500001/ 2022LA 000011-0017500001.**  
**Empresa Adjudicada: FU N DATEC**

Nombre de las contrataciones:

1. "Contratación de Estudios Técnicos para Mejoras en el Sistema de Abastecimiento Municipal Panchón"
2. "Contratación de Estudios Técnicos para Mejoras en el Sistema de Abastecimiento Municipal Río Claro"

Sirvan la presente para saludarles y a la vez hacer de su conocimiento que la empresa adjudicada para llevar a cabo los estudios técnicos de Capacidad Hídrica, realiza una solicitud más de prórroga por 2 meses, recibida el día de hoy, para la ejecución de las contrataciones antes mencionadas mediante los oficios:

- FU N DATEC-395-2023
- FUNDATEC-396-2023

Las justificaciones de las solicitudes de prórroga, junto con los nuevos cronogramas propuestos por parte del CIVCO se adjuntan a este oficio, pero la finalidad de este oficio es solicitarles una audiencia para poder exponer los resultados que hemos obtenido hasta ahora y ampliar de manera presencial y gráfica la razón de ampliación.

- **Oficio No. FUNDATEC-395-2023 firmado por la Delegada Ejecutiva-FUNDATEC-MAE Damaris Cordero Castillo y la Coordinadora Proyecto CIVCO.ITCR-M.Sc. Giannina Ortiz Quesada.**

**REFERENCIA: LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000011-0017500001:**

**“CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHON”. SOLICITUD DE PRORROGA DE PLAZO.**

La firmante, DAMARIS CORDERO CASTILLO, mayor, casada una vez, Master en Administración de Empresas, vecina de Cartago, cédula de identidad número tres doscientos setenta y cinco quinientos setenta y seis, en mi condición de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la FUNDACION TECNOLOGICA DE COSTA RICA, FUNDATEC, adjudicataria de la Licitación de referencia, personería que corre agregada al expediente respectivo y que se mantiene vigente a hoy, dentro del plazo de ley, con fundamento en los numerales TRANSITORIO I de la Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública, 32 de la Ley N°7494, Ley de Contratación Administrativa y 206 de su Reglamento, respetuosamente me apersono para solicitar prórroga del plazo del presente contrato, por dos meses calendario, hasta el 30 de noviembre del año en curso, con base en las siguientes consideraciones:

De acuerdo con las especificaciones técnicas para el Cartel de Licitación 2022LA-000011-0017500001 “Contratación de Estudios Técnicos para Mejoras en el Sistema de Abastecimiento Municipal Panchón” la Municipalidad solicitó los siguientes objetivos:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Nº	OBJETIVOS
1	Catastro de red de la infraestructura actual, ubicadas en el área de estudio a partir de un levantamiento topográfico detallado del sistema de distribución de agua, ubicando todos los accesorios hidráulicos de la red.
2	Evaluar el estado de la red actual y su ubicación, con el fin de emitir las recomendaciones hidráulicas necesarias para su mejoramiento con base a lo establecido en la norma técnica para el diseño y construcción de los sistemas de abastecimiento de agua potable del AyA.
3	Evaluar la estructura del tanque de almacenamiento Panchón, con el fin de emitir las recomendaciones técnicas y propuesta de mejora de restauración para la impermeabilización del tanque.
4	Diseñar una estructura de By-Pass para el Tanque de almacenamiento Panchón, el cual se debe incluir en los planos de la propuesta de mejora de la red de conducción.
5	Diseñar la interconexión de la red de conducción propuesta con la red de conducción actual en la ruta Nacional 230.
6	Diseñar los planos con la red propuesta incluyendo la estructura del By-Pass en base a las recomendaciones técnicas producto del modelamiento hidráulico y a las necesidades del Acueducto Municipal, para el mejoramiento del sistema abastecimiento Panchón.

La entrega final de los productos a desarrollar se estableció para el 23 de setiembre; sin embargo, se han presentado diferentes circunstancias que han provocado que no se pueda concluir con los entregables para la fecha pactada.

A continuación, se detallan aspectos que han retrasado la ejecución de las actividades:

### 1. Sobre el primer objetivo

Para el desarrollo de este objetivo se requirió hacer un levantamiento topográfico punto por punto de los accesorios, tuberías y usuarios existentes en el sistema de agua potable del sector en estudio. Durante los trabajos en campo hubo varias semanas de atraso, ya que se desconocía con certeza los sitios exactos del paso de la tubería. Este tipo de situaciones se dieron a conocer oportunamente en los documentos de Coordinación semanal enviados por correo electrónico a la Municipalidad y evidenciados dentro de la Minutas de reuniones. Por ejemplo, en la Minuta N° 6 se detalla lo siguiente:

*Existe incertidumbre en la tubería de PVC que sale de las nacientes Los Pinos y se encuentra dentro de la Finca La Ronca, para esto se intentará pedir nuevamente permiso a la administración de la propiedad para levantar el tramo faltante.*

*El CIVCO se compromete a enviar un documento que incluya una captura de pantalla del Qgis con los puntos faltantes y una descripción de los trabajos a realizar dentro de la propiedad incluyendo el levantamiento de detalles.*

Para atender este tipo de circunstancias y garantizar un catastro de red actualizado y con la menor cantidad de incertidumbres posibles, FUNDATEC por medio del CIVCO informó a la Municipalidad, quien debió disponer de sus colaboradores del acueducto para realizar diferentes gavetas de inspección para buscar los accesorios y tuberías existentes.

Posteriormente, conforme se avanzaba en el proceso del dibujo de los planos se identificaban datos que hidráulicamente eran incongruentes, por lo que algunos tramos de la red fueron repetidos. Durante todo este proceso, se realizaron visitas y reuniones de validación en conjunto de los encargados del Acueducto Municipal. (Ver Minuta 6 y 7).

Durante los levantamientos topográficos, se realizaron visitas de sitios más específicas para evidenciar la configuración del sistema de abastecimiento de agua potable y situaciones actuales que influyen en el funcionamiento del acueducto; algunos de ellos dentro de propiedades privadas por lo que se requerían solicitar los permisos y coordinar con sus propietarios el ingreso para la ejecución de las actividades. (Ver Minuta 6).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Cabe resaltar, que dentro del cartel de licitación se identificaron las principales líneas de distribución y conducción que conforman el sistema de abastecimiento en análisis. Sin embargo, el CIVCO acordó con la Municipalidad incluir dentro de los planos líneas de tuberías de otros sistemas del acueducto municipal, de la ASADA de Santa Rosa e incluso las líneas de fibra óptica del ICE. Para esto fue necesario una coordinación por parte del personal de la Municipalidad con las instituciones encargadas de estos elementos. El objetivo fue crear insumos que se pudieran contemplar a la hora de diseñar las tuberías de los objetivos siguientes. Estos aspectos, sin duda alguna aumentaron el alcance y mejoran la calidad del entregable por parte de FUNDATEC; pero significaron un tiempo adicional tanto durante el levantamiento como en el dibujo de los planos.

Como un aspecto adicional al contrato realizado, el CIVCO ha realizado un análisis en el cual se vinculó el levantamiento topográfico realizado en este proyecto con los insumos desarrollados para el sector Torre Luna 2 (Proyecto de 2018 - Evaluación e la capacidad hidráulica del Sector Torre Luna de la Red de Distribución del Acueducto Municipal para Abastecer la Ciudad Educativa) lo cual también requirió un plazo adicional para su ejecución.

## **2. Sobre el segundo objetivo:**

Para poder realizar la evaluación del estado actual del acueducto, se requiere el conocimiento general de la red tanto en su distribución y ubicación de componentes, como en el funcionamiento diario del sistema. Esto también implica la recopilación y el análisis de información, la medición de parámetros hidráulicos, etc.

Durante la etapa de planificación del proyecto, se consideró iniciar de forma paralela estas actividades en conjunto con el Objetivo 1. Sin embargo, dadas las incertidumbres, el inicio del objetivo 2 se vio retrasado para contar con la información pertinente y validada que permitiera definir adecuadamente los puntos de medición de parámetros hidráulicos de la red. (Ver figura 1). Lo anterior implicó que el desarrollo de las actividades relacionadas con el segundo objetivo no se pudo llevar a cabo hasta finalizar las del primer objetivo.

Una vez definido el cronograma con las fechas de medición en cada uno de los tanques, se presentaron inconvenientes en las mediciones por la naturaleza y la configuración propia de los sistemas, por lo que se debieron realizar nuevas pruebas y ajustes al calendario establecido en conjunto con la Municipalidad. En el cuadro de mediciones se detalla esta información.

Es importante resaltar que, dentro del análisis del estado de la red actual y la ubicación de los componentes, se realizó un estudio integral recopilando información y articulándola con los hallazgos en campo para emitir recomendaciones no sólo hidráulicas sino técnicas y operativas que de manera modular permitan a la Municipalidad mejorar la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable. Por tal motivo, se estuvo solicitando continuamente a la Municipalidad información referente a los usuarios, nacientes, concesiones, propiedades de las fuentes y los tanques, entre otra.

Para el análisis del comportamiento de los usuarios, se solicitó a la Municipalidad iniciar con lecturas y registros mensuales de consumos para cada uno de los abonados que cuenta con medidor; esto ya que al inicio del proyecto no se contaba con un registro mensual. Esto se realizó durante tres meses por parte de los colaboradores municipales. Una vez enviada la información el CIVCO analizó detalladamente el comportamiento de cada uno de los usuarios, validando información con los encargados del acueducto e informando de diferentes hallazgos e inconsistencias en las lecturas de los medidores.

Otro aspecto para considerar es que la Municipalidad cuenta con equipos de medición instalados o adquiridos previamente a este proyecto. Los profesionales del CIVCO a cargo del proyecto establecieron que era necesario tomarlos en cuenta dentro del análisis de la red actual. Por ello, se verificó el funcionamiento del medidor de flujo ultrasónico para poder utilizarlo dentro de las mediciones. Además, se identificaron algunos aspectos que debieron



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ser consultados a los proveedores por parte de la Municipalidad. Estos aspectos también resultaron en mayores plazos de ejecución para las actividades.

Como complemento a este análisis y evaluación del estado actual, se incluyó dentro del servicio (sin costo alguno) el vuelo de un dron por las estructuras de captación y almacenamiento de los sistemas, con el cual se obtuvieron fotografías y videos de la infraestructura. Aprovechando esta ocasión, la Municipalidad solicitó fotos y videos en puntos específicos con el fin de ver el estado de puntos de difícil acceso; por ejemplo, la tubería bajo el Puente La Alegría. Este aspecto adicional también requirió un plazo para su ejecución.

### **3. Sobre el tercer objetivo**

Los resultados de las actividades para conseguir estos objetivos ya fueron entregados a la municipalidad.

### **4. Sobre los objetivos cuatro, cinco y seis:**

Para alcanzar estos objetivos, era necesario construir un modelo hidráulico que muestre el comportamiento actual del sistema de conducción y distribución de agua potable, con el fin de crear escenarios y completar el análisis de las deficiencias detectadas en los trabajos de campo. Esta actividad, inicialmente se planificó ejecutar de forma paralela a algunas de las actividades anteriores, pero dadas las incertidumbres encontradas las cuales no fueron totalmente previstas ni expuestas dentro del cartel de licitación; el inicio de los diseños debió posponerse doce semanas al escenario que se había planteado.

Específicamente para el objetivo 4, la propuesta del diseño de la estructura de bypass solicitada para el tanque de almacenamiento Panchón, aumentó su alcance, ya que de acuerdo con los resultados obtenidos en la inspección y evaluación estructural de este tanque (Objetivo 3) el estado de la infraestructura requiere más que una impermeabilización una intervención inmediata ya que su estado es crítico, y lo que se recomienda es una obra nueva, tal y como se indicó en el *Informe Parcial*:

*PS-138-2022 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN.* Este cambio en la propuesta requiere mayor plazo para determinar una mejor recomendación de intervención o reemplazo integral para dicha estructura.

A mayor abundamiento de todo lo anterior, se adjuntan a esta solicitud:

- **Cuadro 1.** Cuadro de mediciones y
- **Figura 1.** Cronograma planificado vs el ejecutado.
- **Minutas**

### **5. Sobre el atraso en los pagos:**

La FUNDATEC presentó desde el mes de julio, una factura referente al primer avance del proyecto. Este entregable fue recibido por los encargados municipales recibiendo únicamente comentarios de forma que se acordó serían subsanados en la entrega final; adicionalmente se han venido emitiendo informes de coordinación semanal en donde se ha informado a los funcionarios municipales sobre los avances y pormenores del proyecto; a la fecha sumando 35 informes.

La FUNDATEC ha estado en constante consulta desde la presentación de la factura la cual ya venció el plazo de 30 días naturales permitidos por ley. Se obtuvo una indicación por parte de la Proveeduría de que el pago se realizará aproximadamente en octubre ya que no tienen aún la liberación presupuestaria.

Este atraso en el pago ha afectado la liquidez del proyecto, siendo que se ha tenido que destinar recursos durante aproximadamente 8 meses para costear a los profesionales involucrados en el levantamiento en campo, en los análisis y elaboración de informes; y en otras actividades de índole administrativo relacionados con la ejecución. Lo anterior ha provocado que en los últimos meses se tenga que disminuir el tiempo destinado a los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



profesionales con el fin de que participen en otros proyectos en ejecución y otras labores del CIVCO a esperas de que la municipalidad realice los pagos correspondientes.

En consecuencia, de todo lo expuesto, con fundamento en los artículos TRANSITORIO I de la Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública, 32 de la Ley N°7494, Ley de Contratación Administrativa y 206 de su Reglamento, estando aún el presente contrato en ejecución, respetuosamente solicito se autorice prórroga del plazo de este, por dos meses calendario, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

## FUNDATEC

*Cuadro 1. Cuadro de mediciones*

#		Punto de medición	Descripción	Fecha de medición	Horas de medición	Equipo	Observaciones	Estado
1	<b>Caudal</b>	Salida 1 Naciente Cholo Anselmo (Naciente AB)	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	1/6/2023	11:07-14:37	Medidor de flujo ultrasónico TEC		Listo
2		Salida 2 Naciente Cholo Anselmo (Naciente C)	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	1/6/2023	11:30-14:55	Medidor de flujo ultrasónico TEC		Listo
3		Salida 1 Naciente Los Pinos (Hierro 12")	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	2/6/2023	10:22-13:47	Medidor de flujo ultrasónico TEC		Listo
4		Salida 2 Naciente Los Pinos (PVC 6")	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	2/6/2023	10:27-13:37	Medidor de flujo ultrasónico TEC		Listo
		Salida 3 Naciente Los Pinos (pequeña)	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	2/6/2023	10:30-11:50	Medidor de flujo ultrasónico Municipalidad	Revisar registros de medición en Hoja <i>Medición de Caudal</i>	Listo
5		Entrada 1 Tanque Santa Rosa 1 (Hierro 6")	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	8/6/2023	09:39-14:55			Listo
6		Entrada 2 Tanque Santa Rosa 1 (PVC 2")	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	8/6/2023	14:10-14:40			Listo
7		Entrada Tanque Santa Rosa 3	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	8/6/2023				Listo
8		Salida 1 Tanque Santa Rosa hacia Campabadal	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	9/6/2023	N.A.		No se logró hacer la medición	No logrado
9		Salida 2 Tanque Santa Rosa hacia Torre Luna	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	9/6/2023	10:20-13:25			Listo
10		Salida 1 Tanque Panchón	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	6/15/2023	N.A.		No se logró hacer la medición. Buscar alternativa	No logrado
11		Salida 2 Tanque Panchón	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	6/15/2023			Se repitió la prueba en varias ocasiones pero no se logró hacer la medición	No logrado
12	Línea tubería por la parada (Panchón)	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	6/15/2023			Se repitió la prueba en varias ocasiones pero no se logró hacer la medición	No logrado	

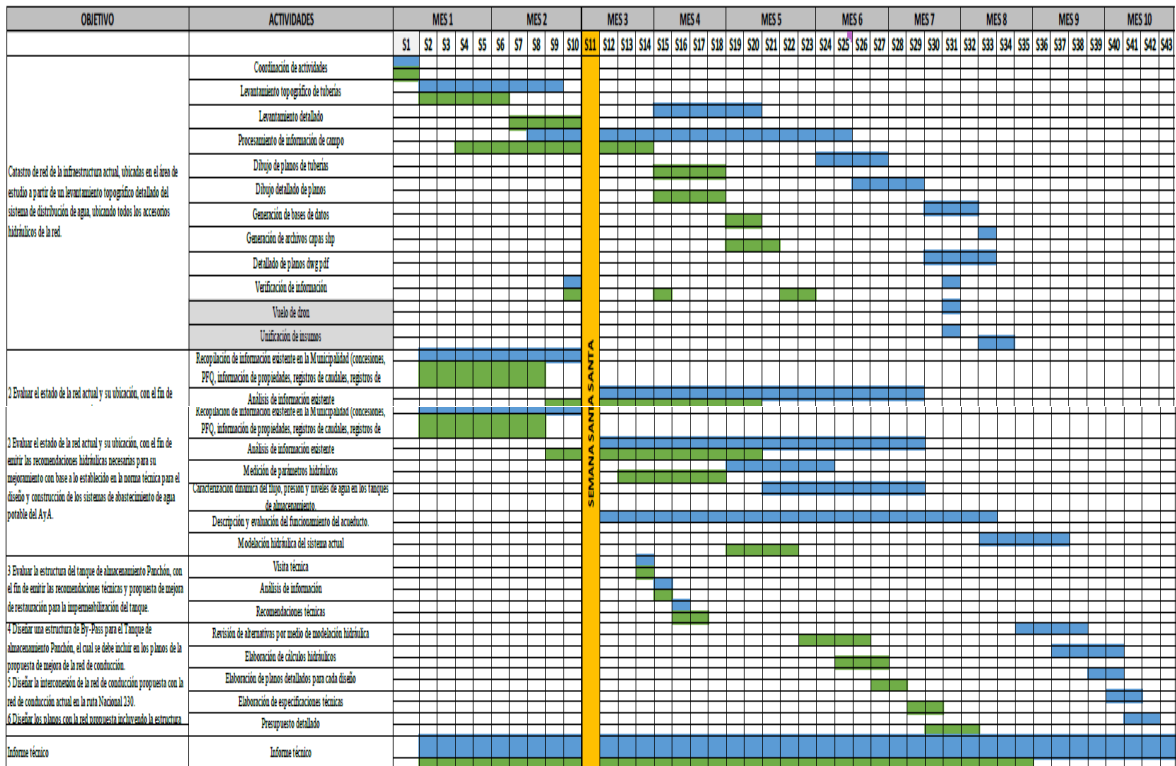


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



#	Punto de medición	Descripción	Fecha de medición	Horas de medición	Equipo	Observaciones	Estado
13	Tanque Torre Luna	Totalizador instalado de la Municipalidad	1/6/2023 al 13/6/2023				Listo
14	Tanque Santa Rosa 1	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	2/6/2023 al 9/6/2023	12:00-12:00	Sensor HOB0 interno Tanque 1 87620 Sensor HOB0 interno Tanque 2 87618 Sensor HOB0 interno Tanque 3 87617 Sensor HOB0 externo 87619		Listo
15	Tanque Santa Rosa 2	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	2/6/2023 al 9/6/2023	12:00-12:00			Listo
16	Tanque Santa Rosa 3	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	2/6/2023 al 9/6/2023	12:00-12:00			Listo
17	Tanque Panchón 1	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	17/6/2023 al 24/6/2023	12:00-12:00			Listo
18	Tanque Panchón 2	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	17/6/2023 al 24/6/2023	12:00-12:00			Listo
19	Tanque Torre Luna 1	Medición de niveles de agua dentro del tanque	*ajustar tiempos según entrega de datos por parte de la Municipalidad		Sensor de la Municipalidad	Se analizan datos del equipo de la Municipalidad. Esperar datos de la municipalidad, analizarlos.	Listo
20	Tanque Torre Luna 2	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	2/6/2023 al 9/6/2023	12:00-12:00	Sensor HOB0 interno Tanque 2 21652649 Sensor HOB0 externo 21652650		Listo

Figura **FUNDATEC** 1. Cronograma planificado vs el ejecutado.



En Anexo 01, se puede encontrar la Figura 1 con mejor visualización.

— **Minuta N°6 Reunión y Visita de Campo**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>MINUTA N°6</b> <b>REUNIÓN Y VISITA DE CAMPO</b>	
Proyecto: <i>PS-138-2022_CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN</i> <i>PS-139-2022_CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RÍO CLARO</i>	
Fecha:	13/abr./2023
Participantes:	Arq. Diana Jiménez Espinoza Geól. Luigi Sojo Hidalgo Ing. Braulio Umaña Quirós Ing. Sofia Picado Valverde

Asuntos tratados durante la reunión:

1. Avance del proyecto.

- Para esto se realizó la visualización del QGIS con los puntos tomados en campo y se vieron los siguientes detalles:
  - Existe incertidumbre en la tubería de PVC que sale de las nacientes Los Pinos y se encuentra dentro de la Finca La Ronca, para esto se intentará pedir nuevamente permiso a la administración de la propiedad para levantar el tramo faltante.
  - El CIVCO se compromete a enviar un documento que incluya una captura de pantalla del Qgis con los puntos faltantes y una descripción de los trabajos a realizar dentro de la propiedad incluyendo el levantamiento de detalles.
    - Se recomienda instalar banderines por los puntos en donde se ha descubierto la tubería para tener una guía de la localización de la misma.

2. Trabajos topográficos pendientes:

1. Detalles de Nacientes Los Pinos.
2. Detalles de Naciente Cholo Anselmo.
3. Detalles Tanque Torre Luna.
4. Detalles de Tanque Panchón.
5. Tuberías de salida de Tanque Panchón por dentro de propiedades (casa con piscina, taller y otras).
  - i. Tubería proveniente de Río Claro.
  - ii. Tubería que va hacia Transtusa (no es de este sistema pero debe contemplarse).
  - iii. Zanja con tubería del lavador.

\*La Municipalidad debe coordinar los permisos para ingresar a estas propiedades.

6. Calle tramo Tanque Torre Luna hacia Santa Rosa.
3. Otras actividades pendientes: a.
- a) Medición de parámetros hidráulicos:
    - i. El CIVCO enviará un cronograma detallando los puntos en los cuales se realizarán mediciones de parámetros hidráulicos, las fechas y los requerimientos en cada uno.
    - ii. Para el Tanque Torre Luna, le empresa entregará el proyecto el 19 de abril con los dispositivos para la medición de caudales de entrada y niveles en tanque. Además, esa fecha revisará las dudas de funcionamiento del medidor de flujo ultrasónico. 1. La Municipalidad deberá preguntar cómo funciona la extracción de datos para configurar los periodos y tiempo que transcurre entre las mediciones.
  - b) Se continúan realizando las lecturas de medidores mensualmente, ya casi toca el próximo registro.
  - c) En el Tanque Panchón se debe realizar una limpieza, por lo que vaciarán el mismo. La idea es aprovechar ese día para ubicar tuberías de entrada y salida al tanque y realizar la inspección estructural. i. El CIVCO confirmará si el ingeniero estructural puede realizar visita conjunta.
  - d) Respecto al tema de concesiones, Luigi indica que está en proceso el nuevo expediente de las concesiones. Se esperará un avance para dejarlo actualizado.
  - e) Requerimos el número de casas o usuarios existentes en Calle Roma.

– **Minuta N°7 Reunión y Visita de Campo**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MINUTA N°7 REUNIÓN	
Proyecto: <i>PS-138-2022_CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN</i>	
<i>PS-139-2022_CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RÍO CLARO</i>	
Fecha:	14/jul./2023
Participantes:	Arq. Diana Jiménez Espinoza Geól. Luigi Sojo Hidalgo Ing. Braulio Umaña Quirós Ing. Sofia Picado Valverde

Asuntos tratados durante la reunión:

**1. Avance del proyecto.**

Se realizó un repaso breve por el contenido de los informes de avance de los dos proyectos.

Se presentó el avance del dibujo de los planos elaborados a partir de los trabajos topográficos realizados para los dos sistemas en estudio.

**2. Solicitudes por parte de la Municipalidad y acuerdos en conjunto.**

- Manejar en los planos y todos los informes los nombres de los esquemas operativos y los códigos que Luigi ha implementado.
- Modificar el paso de la tubería de asbesto que baja del Tanque Santa Rosa por los puntos por los que dijo la ASADA (punto 2509).
- Luigi va a pasar el Plan Maestro para revisión del CIVCO, por si existe información que se deba incluir en los estudios.
- El geógrafo de la Municipalidad definió las rutas de lecturas de medidores.
- Incluir dentro de las recomendaciones la tubería que pasa por debajo del Puente La Alegría, esta es mejor sustituirla por estar guindando y gran fuga.
- Definir lo antes posible y previo a la capacidad de iniciar con el diseño del tanque de almacenamiento, los barrios que se podrían abastecer desde un nuevo tanque Santa Rosa.
- En la Calle Pastor, se debe duplicar una de las tuberías, van juntas desde el Tanque Panchón.
- Se aclaró que el sector de Calle La Plaza está conectada a tubería que viene desde Río Claro y no entra al tanque Panchón.
- Se aclaran las dudas del archivo de Aforos de las fuentes de captación.
- Contemplar en el nuevo diseño de la tubería de La Roncha-Los Pinos una prevista para abastecer la finca, actualmente se sospecha que hay muchas conexiones ilegales.
- Esperar nuevas noticias de las concesiones, el proceso sigue.
- Luigi envía los resultados de las pruebas físicas químicas realizadas en los sistemas, todas las que tengan.
- Se les mostraron los resultados de niveles de los tanques de almacenamiento.
- Se mostraron resultados y fotografías de la inspección del Tanque Panchón.
- Se observó el documento de análisis de consumos mensuales y se discutieron algunos puntos de incertidumbre y hallazgos.

**3. Pendientes de la Municipalidad:**

Luigi y Diana deberán suministrar la siguiente información:

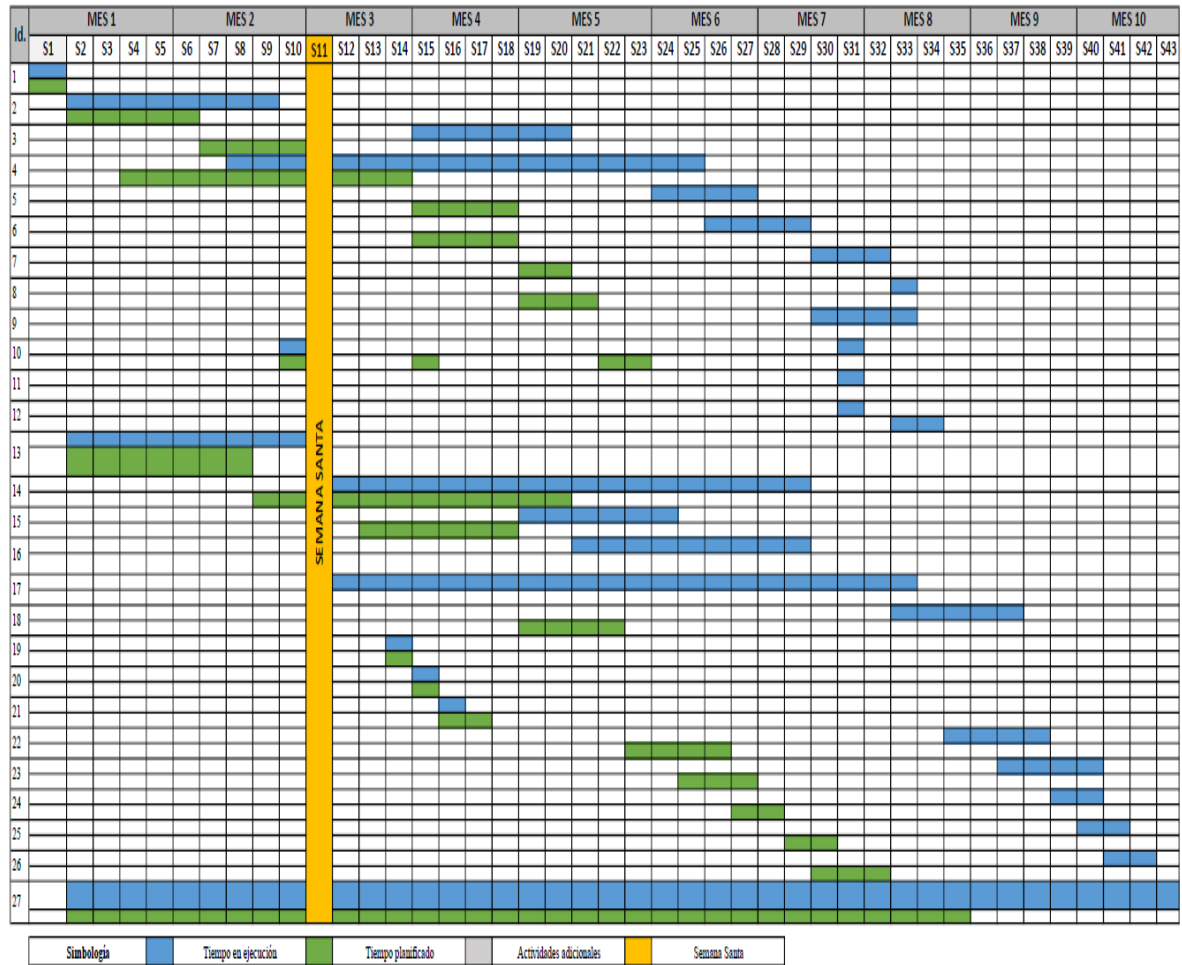
- Plan Maestro del acueducto.
- Definir si se pueden incluir nuevos sectores para abastecer dentro de estos estudios (adendum al contrato).
- Informar cuando se tenga más claro el proceso de las concesiones.
- Resultados de pruebas fisicoquímicas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



OBJETIVO	ACTIVIDADES	Id.
Catastro de red de la infraestructura actual, ubicadas en el área de estudio a partir de un levantamiento topográfico detallado del sistema de distribución de agua, ubicando todos los accesorios hidráulicos de la red.	Coordinación de actividades	1
	Levantamiento topográfico de tuberías	2
	Levantamiento detallado	3
	Procesamiento de información de campo	4
	Dibujo de planos de tuberías	5
	Dibujo detallado de planos	6
	Generación de bases de datos	7
	Generación de archivos capas shp	8
	Detallado de planos dwg pdf	9
	Verificación de información	10
	Vuelo de dron	11
	Unificación de insumos	12
2 Evaluar el estado de la red actual y su ubicación, con el fin de emitir las recomendaciones hidráulicas necesarias para su mejoramiento con base a lo establecido en la norma técnica para el diseño y construcción de los sistemas de abastecimiento de agua potable del AyA.	Recopilación de información existente en la Municipalidad (concesiones, PFQ, información de propiedades, registros de caudales, registros de consumos)	13
	Análisis de información existente	14
	Medición de parámetros hidráulicos	15
	Caracterización dinámica del flujo, presión y niveles de agua en los tanques de almacenamiento.	16
	Descripción y evaluación del funcionamiento del acueducto.	17
	Modelación hidráulica del sistema actual	18
3 Evaluar la estructura del tanque de almacenamiento Panchón, con el fin de emitir las recomendaciones técnicas y propuesta de mejora de restauración para la impermeabilización del tanque.	Visita técnica	19
	Análisis de información	20
	Recomendaciones técnicas	21
4 Diseñar una estructura de By-Pass para el Tanque de almacenamiento Panchón, el cual se debe incluir en los planos de la propuesta de mejora de la red de conducción.	Revisión de alternativas por medio de modelación hidráulica	22
	Elaboración de cálculos hidráulicos	23
5 Diseñar la interconexión de la red de conducción propuesta con la red de conducción actual en la ruta Nacional 230.	Elaboración de planos detallados para cada diseño	24
	Elaboración de especificaciones técnicas	25
6 Diseñar los planos con la red propuesta incluyendo la estructura del By-Pass en base a las recomendaciones técnicas producto del modelamiento hidráulico y a las necesidades del Acueducto Municipal, para el mejoramiento del sistema abastecimiento Panchón.	Presupuesto detallado	26
	Informe técnico	27



— **Oficio No. FUNDATEC-396-2023 firmado por la Delegada Ejecutiva-FUNDATEC-MAE Damaris Cordero Castillo y la Coordinadora Proyecto CIVCO.ITCR-M.Sc. Giannina Ortiz Quesada.**

**REFERENCIA: LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000010-0017500001: “CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO”. SOLICITUD DE PRORROGA DE**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**PLAZO.**

La firmante, DAMARIS CORDERO CASTILLO, mayor, casada una vez, Master en Administración de Empresas, vecina de Cartago, cédula de identidad número tres doscientos setenta y cinco-quinientos setenta y seis, en mi condición de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la FUNDACION TECNOLOGICA DE COSTA RICA, FUNDATEC, adjudicataria de la Licitación de referencia, personería que corre agregada al expediente respectivo y que se mantiene vigente a hoy, dentro del plazo de ley, con fundamento en los numerales TRANSITORIO I de la Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública, 32 de la Ley N°7494, Ley de Contratación Administrativa y 206 de su Reglamento, respetuosamente me apersono para solicitar prórroga del plazo del presente contrato, por dos meses calendario, hasta el 30 de noviembre del año en curso, con base en las siguientes consideraciones:

De acuerdo con las especificaciones técnicas para el Cartel de Licitación 2022LA-000010-0017500001 “Contratación de Estudios Técnicos para Mejoras en el Sistema de Abastecimiento Municipal Rio Claro”, de referencia, la Municipalidad solicitó los siguientes objetivos:

N°	OBJETIVOS
1	Catastro de red de la infraestructura actual, ubicadas en el área de estudio a partir de un levantamiento topográfico detallado del sistema de distribución de agua, ubicando todos los accesorios hidráulicos de la red.
2	Evaluar el estado de la red actual y su ubicación, con el fin de emitir las recomendaciones hidráulicas necesarias para su mejoramiento con base a lo establecido en la norma técnica para el diseño y construcción de los sistemas de abastecimiento de agua potable del AyA.
3	Diseño de los planos con las mejoras propuestas a partir del informe del estado actual de las redes, tanque de almacenamiento, etc., en base al catastro de red a partir del levantamiento topográfico.
3.1	ETAPA 1. Reubicación línea de conducción (recta de Santa Rosa) ubicada en propiedades privadas y en una zona catalogada por la CNE mediante el informe DPM-INF-0744-2021 como “zona de muy alta amenaza de inundación”, hacia la ruta Nacional 230.
3.2	ETAPA 2. Propuesta de reubicación tramo de línea de conducción Tanque Santa Rosa-Tanque Torre Luna. (1.5 meses de ejecución)
3.3	ETAPA 3. Reubicación de un tramo (Prevista Camusa-Mon Río) de línea de conducción Tanque Santa Rosa-Tanque Campabadal. (1.5 meses de ejecución)
3.4	ETAPA 4. Propuesta de tanques de almacenamiento para abastecer al sector de Recope y Torre Luna 2 y el diseño de la red de conducción para la interconexión de la red de distribución actual.
3.4.1	Tanque de almacenamiento-Sector de Recope: sector de Recope, el cual está compuesto por los siguientes barrios: Recope, La Margoth, La Dominica, Calle La 18, La Sión, El Poró Abajo, sector frente al salón Mon Río y Calle Pastor.
3.4.2	Diseño de la red de conducción para abastecer el tanque de almacenamiento propuesto para el sector de Recope.
3.4.3	Propuesta de tanque de almacenamiento Torre Luna II.

La entrega final de los productos a desarrollar se estableció para el 23 de setiembre; sin embargo, se han presentado diferentes circunstancias que han provocado que no se pueda concluir con los entregables para la fecha pactada.

A continuación, se detallan aspectos que han retrasado la ejecución de las actividades:

**1. Sobre el primer objetivo:**

Para el desarrollo de este objetivo se requirió hacer un levantamiento topográfico punto por punto de los accesorios, tuberías y usuarios existentes en el sistema de agua potable del sector en estudio. Durante los trabajos en campo hubo varias semanas de atraso, ya que se desconocía con certeza los sitios exactos del paso de la tubería. Este tipo de situaciones se dieron a conocer oportunamente en los documentos de Coordinación semanal enviados por correo electrónico a la Municipalidad y evidenciados dentro de la Minutas de reuniones. Por ejemplo, en la Minuta N° 6 se detalla lo siguiente:

Existe incertidumbre en la tubería de PVC que sale de las nacientes Los Pinos y se encuentra dentro de la Finca La Ronca, para esto se intentará pedir nuevamente permiso a la administración de la propiedad para levantar el tramo faltante.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El CIVCO se compromete a enviar un documento que incluya una captura de pantalla del Qgis con los puntos faltantes y una descripción de los trabajos a realizar dentro de la propiedad incluyendo el levantamiento de detalles.

Para atender este tipo de circunstancias y garantizar un catastro de red actualizado y con la menor cantidad de incertidumbres posibles, FUNDATEC por medio del CIVCO informó a la Municipalidad, quien debió disponer de sus colaboradores del acueducto para realizar diferentes gavetas de inspección para buscar los accesorios y tuberías existentes.

Posteriormente, conforme se avanzaba en el proceso del dibujo de los planos se identificaban datos que hidráulicamente eran incongruentes, por lo que algunos tramos de la red fueron repetidos. Durante todo este proceso, se realizaron visitas y reuniones de validación en conjunto de los encargados del Acueducto Municipal. (Ver Minuta 6 y 7).

Durante los levantamientos topográficos, se realizaron visitas de sitios más específicas para evidenciar la configuración del sistema de abastecimiento de agua potable y situaciones actuales que influyen en el funcionamiento del acueducto; algunos de ellos dentro de propiedades privadas por lo que se requerían solicitar los permisos y coordinar con sus propietarios el ingreso para la ejecución de las actividades. (Ver Minuta 6)

Cabe resaltar, que dentro del cartel de licitación se identificaron las principales líneas de distribución y conducción que conforman el sistema de abastecimiento en análisis. Sin embargo, el CIVCO acordó con la Municipalidad incluir dentro de los planos líneas de tuberías de otros sistemas del acueducto municipal, de la ASADA de Santa Rosa e incluso las líneas de fibra óptica del ICE. Para esto fue necesario una coordinación por parte del personal de la Municipalidad con las instituciones encargadas de estos elementos. El objetivo fue crear insumos que se pudieran contemplar a la hora de diseñar las tuberías de los objetivos siguientes. Estos aspectos, sin duda alguna aumentaron el alcance y mejoran la calidad del entregable por parte de FUNDATEC; pero significaron un tiempo adicional tanto durante el levantamiento como en el dibujo de los planos.

Como un aspecto adicional al contrato realizado, el CIVCO ha realizado un análisis en el cual se vinculó el levantamiento topográfico realizado en este proyecto con los insumos desarrollados para el sector Torre Luna 2 (Proyecto de 2018 - Evaluación e la capacidad hidráulica del Sector Torre Luna de la Red de Distribución del Acueducto Municipal para Abastecer la Ciudad Educativa) lo cual también requirió un plazo adicional para su ejecución.

## **2. Sobre el segundo objetivo:**

Para poder realizar la evaluación del estado actual del acueducto, se requiere el Conocimiento general de la red tanto en su distribución y ubicación de componentes, como en el funcionamiento diario del sistema. Esto también implica la recopilación y el análisis de información, la medición de parámetros hidráulicos, etc.

Durante la etapa de planificación del proyecto, se consideró iniciar de forma paralela estas actividades en conjunto con el Objetivo 1. Sin embargo, dadas las incertidumbres, el inicio del objetivo 2 se vio retrasado para contar con la información pertinente y validada que permitiera definir adecuadamente los puntos de medición de parámetros hidráulicos de la red. (Ver figura 1). Lo anterior implicó que el desarrollo de las actividades relacionadas con el segundo objetivo no se pudo llevar a cabo hasta finalizar las del primer objetivo.

Una vez definido el cronograma con las fechas de medición en cada uno de los tanques, se presentaron inconvenientes en las mediciones por la naturaleza y la configuración propia de los sistemas, por lo que se debieron realizar nuevas pruebas y ajustes al calendario establecido en conjunto con la Municipalidad. En el cuadro de mediciones se detalla esta información.

Es importante resaltar que, dentro del análisis del estado de la red actual y la ubicación de los componentes, se realizó un estudio integral recopilando información y articulándola con



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los hallazgos en campo para emitir recomendaciones no sólo hidráulicas sino técnicas y operativas que de manera modular permitan a la Municipalidad mejorar la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable. Por tal motivo, se estuvo solicitando continuamente a la Municipalidad información referente a los usuarios, nacientes, concesiones, propiedades de las fuentes y los tanques, entre otra.

Para el análisis del comportamiento de los usuarios, se solicitó a la Municipalidad iniciar con lecturas y registros mensuales de consumos para cada uno de los abonados que cuenta con medidor; esto ya que al inicio del proyecto no se contaba con un registro mensual. Esto se realizó durante tres meses por parte de los colaboradores municipales. Una vez enviada la información el CIVCO analizó detalladamente el comportamiento de cada uno de los usuarios, validando información con los encargados del acueducto e informando de diferentes hallazgos e inconsistencias en las lecturas de los medidores.

Además, dentro del sistema de Santa Rosa se extendió el alcance de la licitación con el fin de actualizar el catastro de usuarios existentes en los Urbanizaciones Torre Luna 1 y Torre Luna 2. Para ello, el equipo de topografía del CIVCO recorrió durante dos días adicionales al levantamiento, estos sectores georreferenciando cada uno de los medidores existentes, ya que en el proyecto anterior aún no estaban instalados.

Otro aspecto para considerar es que la Municipalidad cuenta con equipos de medición instalados o adquiridos previamente a este proyecto. Los profesionales del CIVCO a cargo del proyecto establecieron que era necesario tomarlos en cuenta dentro del análisis de la red actual. Por ello, el funcionamiento del medidor de flujo ultrasónico, así como los sensores de nivel del Tanque Torre Luna fueron probados en conjunto. Además, se identificaron algunos aspectos que debieron ser consultados a los proveedores por parte de la Municipalidad. Estos aspectos también resultaron en mayores plazos de ejecución para las actividades.

Como complemento a este análisis y evaluación del estado actual, se incluyó dentro del servicio (sin costo alguno) el vuelo de un dron por las estructuras de captación y almacenamiento de los sistemas, con el cual se obtuvieron fotografías y videos de la infraestructura. Aprovechando esta ocasión, la Municipalidad solicitó fotos y videos en puntos específicos con el fin de ver el estado de puntos de difícil acceso; por ejemplo, la tubería bajo el Puente La Alegría. Este aspecto adicional también requirió un plazo para su ejecución.

### **3. Sobre el objetivo tercero:**

Para alcanzar estos objetivos, era necesario construir un modelo hidráulico que muestre el comportamiento actual del sistema de conducción y distribución de agua potable, con el fin de crear escenarios y completar el análisis de las deficiencias detectadas en los trabajos de campo. Esta actividad, inicialmente se planificó ejecutar de forma paralela a algunas de las actividades anteriores, pero dadas las incertidumbres encontradas las cuales no fueron totalmente previstas ni expuestas dentro del cartel de licitación; el inicio de los diseños debió posponerse doce semanas al escenario que se había planteado.

Como producto de este objetivo tercero, se ampliará el alcance de los resultados de forma que se pueda cubrir con las propuestas técnicas e hidráulicas de la FUNDATEC una solución no solo para un sector del sistema Río Claro sino que quede previsto a la totalidad de usuarios que comprenden este sistema.

A mayor abundamiento de todo lo anterior, se adjuntan a esta solicitud:

- Cuadro 1. Cuadro de mediciones y
- Figura 1. Cronograma planificado vs el ejecutado.
- Minutas

### **4. Sobre el atraso en los pagos:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La FUNDATEC presentó desde el mes de julio, una factura referente al primer avance del proyecto. Este entregable fue recibido por los encargados municipales recibiendo únicamente comentarios de forma que se acordó serían subsanados en la entrega final; adicionalmente se han venido emitiendo informes de coordinación semanal en donde se ha informado a los funcionarios municipales sobre los avances y pormenores del proyecto; a la fecha sumando 35 informes.

La FUNDATEC ha estado en constante consulta desde la presentación de la factura la cual ya venció el plazo de 30 días naturales permitidos por ley. Se obtuvo una indicación por parte de la Proveeduría de que el pago se realizará aproximadamente en octubre ya que no tienen aún la liberación presupuestaria.

Este atraso en el pago ha afectado la liquidez del proyecto, siendo que se ha tenido que destinar recursos durante aproximadamente 8 meses para costear a los profesionales involucrados en el levantamiento en campo, en los análisis y elaboración de informes; y en otras actividades de índole administrativo relacionados con la ejecución. Lo anterior ha provocado que en los últimos meses se tenga que disminuir el tiempo destinado a los profesionales con el fin de que participen en otros proyectos en ejecución y otras labores del CIVCO a esperas de que la municipalidad realice los pagos correspondientes.

En consecuencia de todo lo expuesto, con fundamento en los artículos TRANSITORIO I de la Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública, 32 de la Ley N°7494, Ley de Contratación Administrativa y 206 de su Reglamento, estando aún el presente contrato en ejecución, respetuosamente solicito se autorice prórroga del plazo del mismo, por dos meses calendario, hasta el 30 de noviembre del año en curso.

**FUNDATEC**  
**Cuadro 1. Cuadro de mediciones**

#		Punto de medición	Descripción	Fecha de medición	Horas de medición	Equipo	Observaciones	Estado
1	Caudal	Salida 1 Naciente Cholo Anselmo (Naciente AB)	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	1/6/2023	11:07-14:37	Medidor de flujo ultrasónico TEC		Listo
2		Salida 2 Naciente Cholo Anselmo (Naciente C)	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	1/6/2023	11:30-14:55	Medidor de flujo ultrasónico TEC		Listo
3		Salida 1 Naciente Los Pinos (Hierro 1.2")	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	2/6/2023	10:22-13:47	Medidor de flujo ultrasónico TEC		Listo
4		Salida 2 Naciente Los Pinos (PVC 6")	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	2/6/2023	10:27-13:37	Medidor de flujo ultrasónico TEC		Listo
		Salida 3 Naciente Los Pinos (pequeña)	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	2/6/2023	10:30-11:50	Medidor de flujo ultrasónico Municipalidad	Revisar registros de medición en Hoja Medición de Caudal	Listo
5		Entrada 1 Tanque Santa Rosa 1 (Hierro 6")	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	8/6/2023	09:39-14:55			Listo
6		Entrada 2 Tanque Santa Rosa 1 (PVC 2")	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	8/6/2023	14:10-14:40			Listo
7		Entrada Tanque Santa Rosa 3	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	8/6/2023				Listo
8		Salida 1 Tanque Santa Rosa hacia Campabadal	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	9/6/2023	N.A.		No se logró hacer la medición	No logrado
9		Salida 2 Tanque Santa Rosa hacia Torre Luna	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	9/6/2023	10:20-13:25			Listo
10		Salida 1 Tanque Panchón	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	6/15/2023	N.A.		No se logró hacer la medición. Buscar alternativa	No logrado
11		Salida 2 Tanque Panchón	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	6/15/2023			Se repitió la prueba en varias ocasiones pero no se logró hacer la medición	No logrado
12		Línea tubería por la parada (Panchón)	Medición de flujo con equipo ultrasónico (prueba no destructiva)	6/15/2023			Se repitió la prueba en varias ocasiones pero no se logró hacer la medición	No logrado
13	Tanque Torre Luna	Totalizador instalado de la Municipalidad	1/6/2023 al 13/6/2023				Listo	

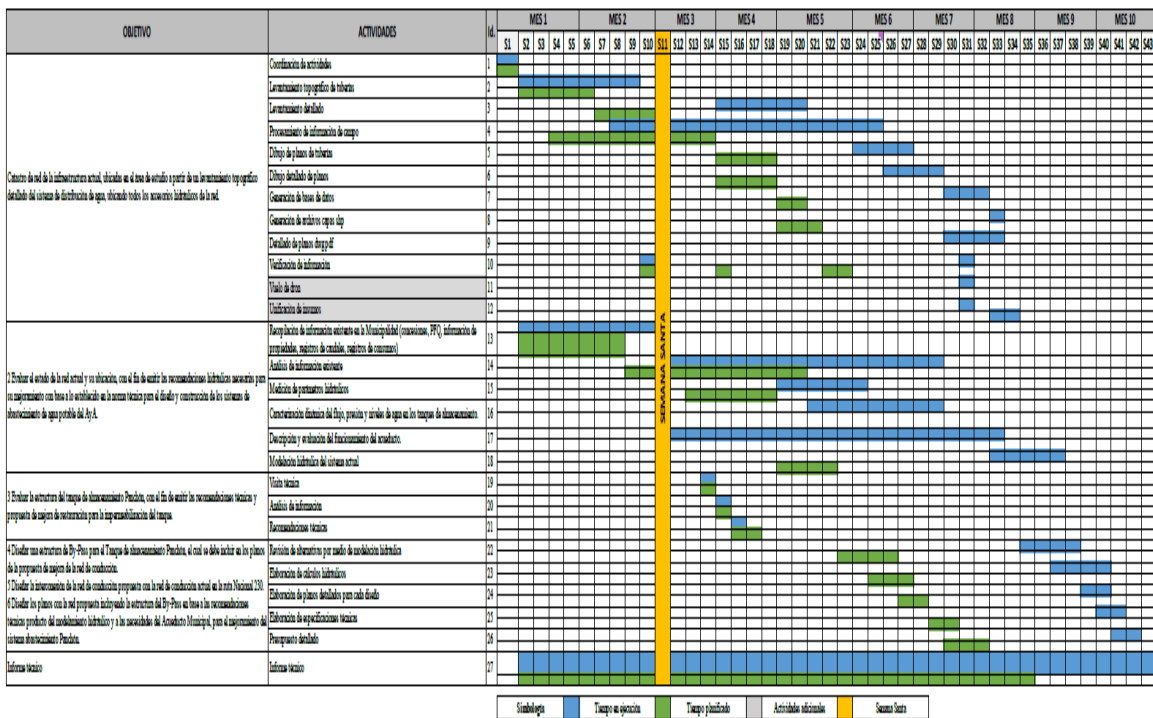


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



#	Punto de medición	Descripción	Fecha de medición	Horas de medición	Equipo	Observaciones	Estado
14	Tanque Santa Rosa 1	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	2/6/2023 al 9/6/2023	12:00-12:00	Sensor HOBO interno Tanque 1 87620 Sensor HOBO interno Tanque 2 87618 Sensor HOBO interno Tanque 3 87617 Sensor HOBO externo 87619		Listo
15	Tanque Santa Rosa 2	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	2/6/2023 al 9/6/2023	12:00-12:00			Listo
16	Tanque Santa Rosa 3	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	2/6/2023 al 9/6/2023	12:00-12:00			Listo
17	Tanque Panchón 1	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	17/6/2023 al 24/6/2023	12:00-12:00			Listo
18	Tanque Panchón 2	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	17/6/2023 al 24/6/2023	12:00-12:00			Listo
19	Tanque Torre Luna 1	Medición de niveles de agua dentro del tanque	*ajustar tiempos según entrega de datos por parte de la Municipalidad		Sensor de la Municipalidad	Se analizan datos del equipo de la Municipalidad. Esperar datos de la municipalidad, analizarlos.	Listo
20	Tanque Torre Luna 2	Medición de niveles de agua dentro del tanque (prueba no destructiva)	2/6/2023 al 9/6/2023	12:00-12:00	Sensor HOBO interno Tanque 2 21652649 Sensor HOBO externo 21652650		Listo

FUNDATEC *Figura 1. Cronograma planificado vs el ejecutado.*



**Minuta N°6 Reunión y Visita de Campo**

MINUTA N°6 REUNIÓN Y VISITA DE CAMPO	
Proyecto: <b>PS-138-2022 CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN</b>	
Proyecto: <b>PS-139-2022 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RÍO CLARO</b>	
Fecha:	13/abr./2023
Participantes:	Arq. Diana Jiménez Espinoza Geól. Luigi Sojo Hidalgo Ing. Braulio Umaña Quirós Ing. Sofia Picado Valverde

**Minuta N°7 Reunión y Visita de Campo**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>MINUTA N°7</b> <b>REUNIÓN</b>	
Proyecto: <i>PS-138-2022 CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN</i> <i>PS-139-2022 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RÍO CLARO</i>	
Fecha:	14/jul./2023
Participantes:	Arq. Diana Jiménez Espinoza Geól. Luigi Sojo Hidalgo Ing. Braulio Umaña Quirós Ing. Sofia Picado Valverde

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal:** Yo quería mencionar que yo al igual que doña Diana y como Luigi acordamos que era mejor que venga directamente al Concejo porque ya se les dio en una ocasión y nosotros sabemos que aquí hay dos opciones o terminan los estudios o los interrumpimos, pero si queremos que esto sea una discusión en el seno y que sea el CIVCO del Instituto Tecnológico de Costa Rica que venga a dar la explicación acá.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Vamos a trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que sea ahí donde se analice. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Ahí nosotros le decimos que día de la otra semana sería para convocar con tiempo y forma.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio. No. MT-DA-LFLA-INF-CM-773-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).

**3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-775-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, recibido con fecha 27 de octubre de 2023.**

**1. OFICIO N° SM-1235-2023**

**ASUNTO:** Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

**INFORME:** Se conoce el acuerdo y se toma nota.

**2. OFICIO N° SM-1258-2023**

**ASUNTO:** Presentación del Plan Plurianual.

**INFORME:** Se conoce el acuerdo y se toma nota.

**3. OFICIO N° SM-1259-2023**

**ASUNTO:** Autorización del Fondo SAFI con el Banco Popular.

**INFORME:** Se conoce el acuerdo, y se toma nota.

**4. OFICIO N° SM-1260-2023**

**ASUNTO:** Modificación Interna N°9-2023.

**INFORME:** Se conoce el acuerdo y se toma nota.

**5. OFICIO N° SM-1261-2023**

**ASUNTO:** Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Turrialba 2023.

**INFORME:** Se conoce el acuerdo y se toma nota.

**6. OFICIO N° SM-1263-2023**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ASUNTO:** Solicitud de camión recolectivo de basura en Guayabito de Santa Cruz.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo y se traslada al Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipales brinde atención, seguimiento.

**7. OFICIO N° SM-1264-2023**

**ASUNTO:** Solicitud para que Unidad móvil de Inspección Técnica Vehicular visite periódicamente el cantón.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo, y se traslada a la Licda. Gabriela Pizarro – Asesora Jurídica Institucional para que brinde respuesta sobre posible convenio con DEKRA.

**8. OFICIO N° SM-1270-2023**

**ASUNTO:** Notificación de Clausura establecimiento Frutos del Bambo.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo, y se traslada al Sr. Mauricio Fuentes- Encargado de Patentes para que proceda a lo que corresponde.

**9. OFICIO N° SM-1271-2023**

**ASUNTO:** Solicitud de toldo ASADA El Mora.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo y se traslada a la Sra. Deily Cervantes para su trámite.

**10. OFICIO N° SM-1272-2023**

**ASUNTO:** Solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría, sobre retiro de máquinas de ejercicio.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo y se procede a contactarse con la Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría.

**11. OFICIO N° SM-1273-2023**

**ASUNTO:** Solicitud del Teatro Municipal para Revista Turrialba Hoy, Turrialba Digital y La Radio Cultural De Turrialba.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo, y se traslada al Sr. Dennis Ramírez- Gestor de Cultura para su trámite.

**12. OFICIO N° SM-1275-2023**

**ASUNTO:** Solicitud deconstrucción e instalación de juegos infantiles “Playground” en El Repasto.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo, y se traslada a la Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa para que su análisis.

**13. OFICIO N° SM-1277-2023**

**ASUNTO:** Solicitud de arreglo de calle, por los vecinos de Noche Buena.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo, y se traslada al Ing. Julio Mora- Director Técnico de Gestión Vial para que brinde un informe respecto al tema.

**14. OFICIO N° SM-1278-2023**

**ASUNTO:** Problemática con zanja en vía pública cantonal en las cercanías de la Escuela Mariano Cortés de Turrialba.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo y se traslada al Ing. Julio Mora- Director Técnico de Gestión Vial para que brinde un seguimiento del caso.

**15. OFICIO N° SM-1282-2023**

**ASUNTO:** Presentación de la modificación interna N°10-2023.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo y se toma nota.

**16. OFICIO N° SM-1284-2023**

**ASUNTO:** Revisión del Acta Sesión Ordinaria N°180-2023 del viernes 13 de octubre de 2023.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo, y se toma nota.

**17. OFICIO N° SM-1285-2023**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ASUNTO:** Uso del Parque Quesada Casal para actividades el sábado 18 de noviembre.  
**INFORME:** Se conoce el acuerdo y se traslada al Ing. Alexander Rodríguez- Encargado de Servicios Generales para su conocimiento.

**4. Publicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León:**

3

Gracias a la invitación de la Municipalidad de Turrialba y a la estrecha relación de más de 10 años entre la FAE y la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional de Costa Rica, la UANL se mantiene como una institución difusora del arte gracias a las funciones presentadas el pasado 12 y 13 de octubre en el Teatro Municipal de Turrialba.

La puesta en escena de "El camerino de Ofelia" de Ana Isabel Esqueira, bajo la dirección del maestro Gerardo Valdez y con las actuaciones destacadas de Anahí Montfort, Pamela Leal, Lili Cruz e Itzel Lombraña, contó con tres funciones de entrada libre que tuvieron una asistencia total de 671 personas.

**Las actividades realizadas por la FAE en el país centroamericano son una muestra de la misión y compromiso que tiene la UANL de ser líder en la difusión del arte y la cultura a través del mundo.**

**vida**  
Universitaria  
Municipalidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal:** Esto salió publicado en México y ahí hablan de Turrialba de lo que está pasando en obras de Teatro de grupos Mexicanos en Turrialba, yo creo que es una manera que nos ubiquen en otras latitudes de aquí de América Latina.

**5. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-774-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, recibido con fecha 27 de octubre de 2023.**

En respuesta a su Oficio N. ° SM-1236-2023, quiero destacar que, en nuestra Municipalidad, al igual que en muchas instituciones públicas y privadas, el uso de las redes sociales ha demostrado ser una herramienta valiosa en los procesos de comunicación y en la interacción directa con los usuarios. Las redes sociales tienen un potencial increíble para la promoción de los servicios públicos y pueden ser un medio para materializar los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana que deben regir a la administración pública.

La Organización de Estados Americanos en el 2014 indicó que la red social, entendida como estructura de vínculos horizontales que se construyen de forma voluntaria, probablemente sea la forma más primaria de organización del ser humano. Lo novedoso es que la complementariedad entre Internet y redes sociales define una forma organizativa a escala superior que mantiene la flexibilidad y autonomía de las partes, favoreciendo el proceso de toma de decisiones coordinada y la ejecución descentralizada.

Son indiscutibles los beneficios que conlleva un uso adecuado de las redes sociales por parte de las instituciones públicas. El ofrecer información rápida y actualizada, la transparencia y la eficiencia en la comunicación, son solo algunas de las bondades que produce la implementación de estos canales por parte de las administraciones públicas. Sin embargo, quiero manifestar que nuestra Municipalidad no posee una oficina de comunicación, lo cual es una enorme debilidad, pues este tipo de oficinas son una herramienta básica y fundamental para el soberano ejercicio de informar nuestra labor. A



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pesar de que en varias ocasiones en mis casi 8 años de gestión intenté la conformación de esta oficina en nuestra Municipalidad, lamentablemente nunca conté con el apoyo de la misma. Dejo latente nuevamente esta inquietud para que las próximas gestiones municipales no padezcan esta situación.

Es por ello que, al no tener persona indicada para realizar este trabajo, el mismo ha recaído sobre la Alcaldía de nuestro Municipio (Alcalde y Vice Alcaldesa), esto desde el inicio de nuestra gestión. Quiero indicar que al iniciar mi primer periodo lo que se me dio fue un acceso a la red social de la Municipalidad, nunca se me dio clave ni nada que se le asemeje. Esto denota nuevamente la falencia en este sentido.

La única red social que utiliza nuestra Municipalidad es la de Facebook, y aparece como Municipalidad de Turrialba. En el transcurrir de estos 8 años se ha utilizado la página para informar los proyectos, actividades y un sinnúmero de logros y anuncios de nuestra organización. Todos ellos sin ninguna afectación y permitiendo el respeto y la libertad de expresión.

Quiero manifestar que, para continuar con la transparencia de nuestro Municipio, desde la semana pasada la única persona autorizada y que está usando y publicando en nuestra red social es mi persona.

No me queda la menor duda de que las redes sociales constituyen canales de comunicación entre las personas, y de ellas para con los medios de comunicación, los agentes económicos y las instituciones de gobierno, todo lo cual exige una transformación en los instrumentos de reproducción de contenidos, formas interactivas construidas a partir de la inmediatez de la comunicación, nuevas formas de trabajo y de acceso a la información; y para las entidades de gobierno, la adopción de nuevos modelos de rendición de cuentas y de interacción entre el quehacer público y las personas usuarias de tales servicios.

Costa Rica es uno de los países de América Latina que mayor reporta un uso intensivo de redes sociales, gracias a la penetración del Internet superior al 80%; pero la ausencia de conectividad en determinados segmentos de nuestro país y en determinados grupos sociales, constituye una señal de desigualdad digital que afecta el ejercicio de los derechos humanos en tales territorios y con respecto a determinadas poblaciones específicas. Reafirmo que debe conformarse en nuestro Municipio un departamento de comunicación equipado y que de igual forma no solo utilice el internet y las redes sociales para llegar a otros ciudadanos que no tienen ese acceso.

Quiero terminar manifestando que, al no haber una política pública en cuanto al uso de redes sociales por las instituciones públicas, es muy difícil trabajar al respecto.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal:** Solamente quisiera mencionar que es muy importante, entender la comunicación colectiva como algo más allá de una red social y yo lo he notado porque cuando a veces tratamos un tema por ejemplo tan importante como el agua se difunde todo tipo de información, pero no tenemos un canal formal o una persona capacitada que ojo, a veces nos dicen es que también lo he escuchado es que le falta un periodista en realidad hay una ciencia conformada que nos es el periodismo si no se llama la ciencia de la comunicación colectiva, hay personas formadas en este país que lo que busca es tratar con un productor, tratar con un doctor, tratar con un político, tratar con toda persona entendiendo todos el mismo mensaje y esto definitivamente no solo la Municipalidad de Turrialba si no es un sin número de Municipalidades porque sé que la Unión de Gobiernos Locales ya hizo un análisis de esto que tenemos esta falencia, ojalá que en futuros gobiernos de esta Municipalidad puedan tener esa persona o ese grupo de personas que ayuden a difundir y a permitir que ese flujo de información se dé de la mejor manera.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Hacemos que la nota que acaba de presentar el señor Alcalde se incorpore en su totalidad en el acta y para mí como



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Presidente queda claro que a partir de esta nota con la fecha que usted indicó es responsable de la publicaciones en la red social de Facebook es el señor Alcalde directamente, así que toda situación buena o la o tan buena será ante la opinión pública ante este honorable Concejo Municipal el señor Alcalde, ya explico que hay falencias, que no tenemos un departamento de comunicación, pero a veces hay que cuidarse la manera y la cosas que se publican, pero ya aquí estamos quedando claros quién maneja el Facebook, me parece que eso es lo que se había pedido en la moción y se está cumpliendo con el objetivo de la misma.

**ARTICULO SEXTO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES**

**1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada el día jueves 26 de octubre del 2023, a las 4:10pm de la siguiente manera:

**Regidores:**

Arturo Rodríguez Morales.  
Elizabeth Bermúdez Morales.  
Flora Solano Salguero.

**Funcionarios:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
M.Sc. Ronald Bolaños Calvo, Lic- Proveedor Municipal.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez– Asesor Legal del Concejo.

**Secretaria:**

Srta. Camila Madrigal Vega.

**Presidio:**

Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO PRIMERO**  
**COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Elizabeth Bermúdez Morales en lugar del Reg. Randall Artavia Roda que se encuentra con una incapacidad médica, la Reg. Flora Solano Salguero y el Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
**DICTAMEN DE SUBCOMISIÓN NOMBRADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PROYECTO DE REGLAMENTO APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, SEGÚN CONSTA EN LA LEY N°. 10.359**

Dictamen de subcomisión nombrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual que procede a analizar el proyecto de Reglamento Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, según consta en la Ley N°. 10.359.

Regidor Arturo Rodríguez Morales y la Regidora Flora Solano Salguero

**PROYECTO REGLAMENTO**  
**APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA**  
**Ley N° 10.359**

**Artículo 1- Objetivo**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El presente reglamento tiene por objetivo habilitar la aplicación de lo conferido en la Ley N° 10.359, denominada “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza” del 13 de julio de 2023, para la jurisdicción y competencias de la Municipalidad de Turrialba según el marco normativo vigente de la República de Costa Rica.

#### **Artículo 2- Habilitación**

Se habilita a la Municipalidad de Turrialba, para que, a través de la administración, con fundamento en un estudio técnico en materia financiera y de procedimientos previo, se pueda brindar exención y condonación.

Para ello, se autoriza a la administración a realizar los estudios correspondientes y al órgano deliberante a realizar los convenios respectivos para la condonar a los sujetos pasivos contemplados en la Ley N° 10.359.

#### **Artículo 3- Sujeto pasivo**

Serán sujetos pasivos de la aplicación de este reglamento aquellas personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza o pobreza extrema debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) que residen y posean sus responsabilidades con la administración local del cantón de Turrialba.

#### **Artículo 4- Requisitos**

Una vez brindada la habilitación y los sujetos pasivos

- a) La persona contribuyente deberá presentar la solicitud de condonación o exención ante la administración tributaria de la Municipalidad de Turrialba.
- b) La municipalidad podrá consultar, en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la calificación de pobreza del contribuyente que hace la solicitud.

En caso de que las personas solicitantes no estén registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la administración municipal podrá articular con este órgano para que las personas solicitantes sean analizadas y registradas en dicho sistema, para acreditar oficialmente su calificación.

#### **Artículo 5- Descripción de beneficios**

Los beneficios que cubre el presente reglamento son

- a) Condonación: se condonará el principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad de Turrialba, por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles.
- b) Exención: se podrá generar la exención en la aplicación a las tasas y servicios municipales.

#### **Artículo 6- Análisis de la administración**

La administración municipal deberá realizar los siguientes estudios y mantener una actualización periódica anual de lo siguiente:

- a) Personas adultas mayores en estado de pobreza y pobreza extrema que sean habitantes de su circunscripción.
- b) Del ingreso por concepto de bienes inmuebles amparado a la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el monto que adeudan las personas hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley.
- c) Monto que se puede condonar por concepto de los impuestos municipales, tasas, servicios municipales sin que afecte el funcionamiento municipal.

#### **Artículo 7- Metodología de aplicación**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El procedimiento para la aplicación de este beneficio a las personas municipales que contempla el presente reglamento será el siguiente:

1. La persona contribuyente que desea apegarse a este beneficio deberá presentar la solicitud formal para la condonación en cualquier mes del periodo fiscal anual, y para exención
2. La administración realizará la revisión de los aspectos requeridos por ley para que sean cumplidos
3. La administración determinará gracias a los estudios técnicos financieros si se encuentran dentro de la capacidad financiera de acoger la solicitud:
  - a. En el caso de las exenciones y condonaciones no podrán exceder el plazo de 1 año contado a partir de la entrada en vigencia de este beneficio.
  - b. Las exenciones podrán ser renovadas por plazo no superiores a 1 año según se dé el cumplimiento de los requisitos y así lo determine la administración.
4. La administración notificará las solicitudes en un plazo no mayor a los 2 meses posterior a la solicitud
5. Si la respuesta es afirmativa por parte de la administración se notificará en tiempo y forma a la persona beneficiaria
6. En caso de las personas que les sea rechazada la solicitud o perdiesen el beneficio se deberá notificar en un plazo no superior a 10 hábiles.

**Artículo 8- Pérdida del beneficio**

En caso de que la municipalidad, a través de sus órganos, verifique la falsedad de la información deberá dar inicio a las acciones legales correspondientes, para lo cual la administración tributaria municipal dictará una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio de las acciones de cobranza de los adeudos tributarios correspondientes.

La pérdida de la condonación o exención obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de la deuda con los respectivos intereses y multas, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan.

**Artículo 9.** Rige a partir de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta, según el artículo No. 43 del Código Municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Los señores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de subcomisión y por lo cual aprobarlo en Comisión de Hacienda y Presupuesto para pasarlo al Concejo para su respectiva aprobación y de hacer así se envíe a publicar por primera vez como Proyecto, síganlo haciendo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Dar por aprobado el Proyecto Reglamento Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza Ley N° 10.359, trasladándose al Concejo Municipal para su respectiva aprobación para que sea publicado por primera vez. Aprobado por unanimidad, por los Regidores presentes.

**ARTICULO TERCERO**

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN MENOR N°2023LE-000003-0017500001.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Anexan lo del Ministerio de Trabajo que ellos no tienen problemas según aquí y lo de la Caja Costarricense de Seguro Social, que no están morosos, que se incorpore en el Acta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO  
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

26/10/2023  
13:52:51

**PAGUE EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF**

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101503387 registrada por la CCSS a nombre del patrono ...(sólo se consigna número de cédula)... no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el: 26/10/2023 3:26:04

Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA73366070**  
**Patrono al Día**

Al ser las 1:52 PM del 26/10/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
3-101-503387 SOCIEDAD ANONIMA	3101503387

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR. NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101503387	3-101-503387 SOCIEDAD ANONIMA	TURRIALBA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr) - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

**El M.Sc. Ronald Bolaños Calvo, Lic, presenta la Licitación Menor N°2023LE-000003-0017500001.**

- **Oficio No. PM-034-2023-firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal Y EL M.Sc. Ronald Bolaños Calvo, Lic. Proveedor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, con fecha 16 de octubre 2023.**

Asunto: Solicitud para emitir acto final de licitación menor



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Después del análisis de la oferta, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN MENOR N° **2023LE-000003-0017500001** denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA SEGÚN DEMANDA PARA LABORES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES a la empresa 3-101-503387 SOCIEDAD ANONIMA distribuidas de la siguiente forma

Línea	Descripción	Monto ofertado ¢
1	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR CON ORUGAS	34.000,00
2	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA	34.000,00
3	SERVICIO DE ALQUILER DE VAGONETA	19.000,00
4	SERVICIO DE ALQUILER DE BACK-HOE	20.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>107.000,00</b>

Con un plazo de vigencia del contrato de **1 año prorrogable por tres períodos más**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Los señores Regidores que estén de acuerdo con esta Licitación la adjudicación de la misma, la Licitación Menor N°2023LE-000003-0017500001 que conlleva Contratación de Servicios de Alquiler de Maquinaria según Demanda para Labores del Departamento de Servicios Municipales síganlo haciendo levantando su mano, aprobado por unanimidad por los 3 Regidores presentes.

**SE ACUERDA:**

Dar por aprobado la Licitación Menor N°2023LE-000003-0017500001 denominado Contratación de Servicios de Alquiler de Maquinaria según Demanda para Labores del Departamento de Servicios Municipales, a la empresa 3-101-503387 SOCIEDAD ANONIMA distribuidas de la siguiente forma:

1. Servicio de Alquiler de Tractor con Orugas, por un monto de ¢34.000,00
2. Servicio de Alquiler de Excavadora, por un monto de ¢34.000,00
3. Servicios de Alquiler de Vagoneta, por un monto de ¢19.000,00
4. Servicio de Alquiler de Back-Hoe, por un monto de ¢ 20.000,00

Por un total de ¢107.000,00 con un plazo de vigencia del contrato de 1 año prorrogable por tres períodos más. Aprobado por unanimidad.

**Se cierra la sesión a las 4:45pm**

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Aquí tenemos dos cosas, que es lo de la aplicación de la Ley del Apoyo al Adulto Mayor que ya urge porque esto había que hacerlo para el mes de octubre y hoy tenemos que hacerlo para mandarlo a publicar y dos la Licitación por demanda para atender el relleno sanitario. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor levanten su mano, don Kevin, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos habilitados para votar en acuerdo firme, en el caso del Reglamento se autorice a la Administración en un acuerdo separado doña Cristina que se envíe a publicar como proyecto la primera vez.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).
- Aprobar el Proyecto de Reglamento de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, Según consta en la Ley N°. 10.359. Se autoriza a la Administración y a la Secretaría Municipal, para que procedan con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta en condición de Proyecto de Reglamento para que se le aplique el Artículo 43 del Código Municipal, que versa en que se debe de realizar la consulta pública no vinculante por 10 días hábiles, para que los ciudadanos puedan presentar sus observaciones por escrito, en la Secretaría Municipal, en un horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).

**2. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2023, a las 2:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa  
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela Las Americas  
Escuela Juana Dennis Vives

**Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las cuales reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento y traen el visto bueno del asesor supervisor.**

**SE ACUERDA:**

- Nombrar el siguiente miembro en Juntas de Educación:

**Escuela Juana Dennis Vives**  
Mauricio Morales Arrieta.

- Por tanto se imprueba las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas.

**Escuela Las Americas**  
**Observaciones:**

Presidió el Vicepresidente de la Comisión el Reg. Rodríguez Morales debido a que el Reg. Artavia Roda-Presidente de la Comisión se encuentra incapacitado su puesto como miembro lo ocupó su suplente la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se rechaza la Escuela Las Americas porque no presento carta de renunciacion y recordar que no pueden ir profesores de la misma institución en las ternas.

**Al ser las 3:00 p.m. horas finalizó la reunión.**

**(F) Arturo Rodríguez Morales – Vicepresidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se le indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., los jueves y viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).

**3. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales**

La sesión se celebró el 26 de octubre del 2023

**Regidores:**

Flora Solano Salguera  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandi

La Comisión solicita al compañero de Patentes Mauricio Fuentes, investigue sobre quienes son las personas autorizadas para atender un estudio socioeconómico para poder aprobar las patentes estacionarias o ambulantes.

Don Mauricio nos colabora y le envía un documento donde se aclara que los que pueden extender un estudio socioeconómico a través del IMAS e indica que los mismos son pericia de profesionales en Trabajo Social. Este oficio de fecha 6 de octubre del 2023 firmado por la MBA. Jennifer Mata Zamora Trabajadora Social, Coordinadora Unida de Fiscalía. Por lo tanto, se aclara que ninguna otra persona puede atender dicho estudio.

- **Oficio SM-1228-2023 del 17 de octubre, conocido la Sesión Ordinaria N°180-2023 del 13 de octubre.**

**Caso:** Convenio firmado por la Municipalidad de Turrialba y APAMTU.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al M.Sc. Luis Fernando León, Alcalde para que se tome las acciones necesarias y se solucione lo indicado en dicho oficio y de un informe al Concejo Municipal.

- **Caso de Rigoberto Nájera**

Mediante oficio SM-1048-2023 del 1 de setiembre del 2023, conocido en la Sesión Ordinaria N°173-2023 del viernes 25 de agosto del 2023, solicita un permiso vendiendo disco DVD.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Solicitarle al Sr. Rigoberto Nájera que presente un estudio socioeconómico, para evaluar su caso. Le aclaramos que el estudio tiene que ser del IMAS o de una trabajadora social. Que se le informe al Sr. Mauricio Fuentes, que una vez que entregue el estudio, lo evalúe e informe al Concejo Municipal y se ubique en un lugar donde se respete la Ley 7.900.

➤ **Caso Amanda Ruiz**

Mediante el oficio SM-1013-2023 del 24 de agosto del 2023, conocido en la Sesión Ordinaria N°172-2023 del 18 de agosto del 2023.

Solicita permiso para ventas de vasos de frutas, empanadas, enyucados, café y refrescos, en la cercanía del Hospital William Allen Taylor.

De su nota le informamos, que las ventas donde usted indica, se le pasa a Don Mauricio Fuentes Encargado de Patentes, para que nos informe si es o no posible que se autoricen ventas en el área cercana al Hospital.

Además, debería de contar con un estudio socioeconómico, que será extendido por el IMAS o por un profesional como la Trabajadora Social.

**SE ACUERDA:**

- 1- Que se emita esta nota al Sr. Mauricio Fuentes, Encargado de Patentes, para que analice la misma.
- 2- Para cualquier otro sitio se le solicita el estudio socioeconómico, extendido por un profesional en Trabajo Social, trasládese a la Sra. Amanda Ruiz

➤ **Caso: Esmeralda López Hernández**

Ventas de matas ornamentales, medicinales, flores y árboles de ciprés.

Oficio SM-1016-2023 de fecha de 24 de agosto del 2023 conocido en la Sesión Ordinaria N°172-2023 del 18 de agosto del 2023

**SE ACUERDA:**

Solicitarle el estudio socioeconómico extendido por el IMAS o un profesional en Trabajos Social.

➤ **Caso: Permiso vender frutas**

Ronald Ramos Herra

Mediante el oficio SM-1009-2023 de fecha 24 de agosto del 2023, conocido por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°172 del 18 de agosto, ventas de frutas, como manzanas de aguas, caimito y otros.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle el estudio socioeconómico extendido por el IMAS o un profesional en Trabajos Social.

➤ **Caso Sergio Román Sojo**

Venta de frutas, galletas, frescos y otra área Hospital nuevo.

Conocido Oficio SM-1155-2023 del 28 de setiembre del 2023, Sesión Ordinaria N°177-2023 del 22 de setiembre 2023,

**SE ACUERDA:**

1. Consultarle al Departamento de Patentes si es o no posible dar una patente en ese lugar.
2. Solicitarle un estudio socioeconómico extendido por el IMAS o un profesional en Trabajos Social.

➤ **Caso: Sonia Cerdas Monge**

Solicita puesto para vender frutas

Se conoce en Oficios SM-1126-2023 del 20-11-2023, conocido en la Sesión Ordinaria N° 176-2023 del 13 de setiembre del 2023.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Que se le solicite presentar un estudio socioeconómico extendido por el IMAS o un profesional en Trabajos Social, para evaluar su caso.

➤ **Caso de Don Marvin Brenes y Mainor Quesada**

Se conoció Oficio SM-1040-2023 de fecha 1 de setiembre del 2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 173-2023 del 25 de agosto del 2023

**SE ACUERDA:**

- a) Solicitarle nuevamente un estudio socioeconómico evaluado por el IMAS o un profesional de Trabajos Social.
- b) Indicarles a los señores Marvin Brenes y Mainor Quesada, que los estudios que presentaron no tienen validez, debido a que según oficio firmado por la MBA. Jennifer Mata Trabajadora Social y Coordinadora de la Unidad de Fiscalía, indica que los estudios son pericia de profesionales de Trabajos Social.

**(F) Reg. Flora Solano Salguero- Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales**

**Reg. Flora Solano Salguero:** Si aclararle a las personas que siempre piden solicitud para ventas ambulantes, en ningún motivo se le niega pero si tienen que venir con el estudio socioeconómico del IMAS o de un profesional en la materia, porque ahí hay dos casos que los hizo un Abogado y un Contador, no tiene validez para el caso que la Municipalidad lo pide en el reglamento es una aclaración, muchas gracias señor Presidente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Dictamen de la Comisión de Sociales, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).

**4. Dictamen de la Comisión Municipal de Alto Nivel.**

**Reunión celebrada el día lunes 23 de octubre de 2023, a las 2: 10 p.m.**

**Presentes:**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal  
Licda. Milagro Rowe Arias-Vice Alcaldesa Municipal  
Sra. Maricruz Durán Alfaro-Presidenta de la ANEP  
Sr. Walter Coto Fernández-Vicepresidente de la ANEP

**Virtuales:**

Sra. Yubel Calderón Loaiza-Regidora Municipal  
Sr. Octavio Arce Obando-Regidor Municipal  
Lic. José Pablo Quirós Picado -Asesor de la ANEP  
Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Concejo Municipal

**ARTICULO PRIMERO**  
**ANALISIS Y MODIFICACION DE LOS ARTICULOS**

**Artículo 11-Conforme.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se da lectura y aprobación al mismo.

**Artículo 12- Será corregido.**

Se da lectura y se modifica:

“Con base en su competencia en la tramitación de los asuntos que le sean sometidos, la Junta de Relaciones Laborales seguirá salvo las excepciones que se señalen en esta Convención, el puesto el caso en su conocimiento procedimiento: Una vez puesto el caso en su conocimiento, procederá a realizar sobre él una investigación exhaustiva mediante el procedimiento que ella misma determine. Para ello recibirá la prueba documental o testimonial que corresponda. En los casos de procedimientos administrativos disciplinarios, la Junta únicamente analizará la totalidad del expediente y le permitirá al solicitante exponer sus agravios, una entidad la recomendación del Órgano Director Finalizada la investigación la Junta emitirá recomendación sobre el asunto sometido a su conocimiento.

Toda resolución de la Junta deberá ser notificada por escrito al solicitante y a las partes de la presente Convención Colectiva. Las sesiones de la Junta serán privadas y sus actos públicos.”

**Artículo 13**

Se da lectura y se corrige y se aprueba:

“Para cumplir con las funciones que esta Convención le señala, la Junta de Relaciones Laborales tendrá las más amplias facultades para realizar sus investigaciones dentro de la Municipalidad en todas sus dependencias y oficinas, siempre con el deber de respetar la confiabilidad de los asuntos en los cuales tenga conocimiento.

La Municipalidad facilitará la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a la Junta para realizar sus sesiones, así como el material necesario, entendiéndose por tales como papelería, equipo de cómputo, equipo de grabación, escritorios u otros implementos.

La Municipalidad brindara también los servicios de una Secretaria par las tareas que se requieran, siempre y cuando esta labor no afecte el servicio público.

**Artículo 14**

Se da lectura y aprobación al mismo.

**Artículo 15**

Se hace lectura y se decide eliminar.

**Artículo 16**

Se hace lectura y aprobación, el artículo 16 pasa hacer el artículo 15, se modifica por lo siguiente,

“Podrá conocer la Junta, sin menoscabo de las potestades de la Alcaldía de los reclamos que formulen los trabajadores (as) respecto a las violaciones de sus derechos, sobre los traslados de los puestos de trabajo, sobre las diferencias que surjan en torno a la aplicación de la Presente Convención Colectiva de Trabajo; de los resultados de los concursos internos y externos; sobre las necesidades de equipos y materiales para los (as) trabajadores (as); los asuntos relacionados a Salud Ocupacional, de las denuncias por persecución sindical que formulen las organizaciones, en caso de que existieran. “Para los asuntos relacionados con el tema de hostigamiento sexual, se respetarán los procedimientos establecidos en la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia”.

Próxima Sesiones el lunes 06 y 13 de noviembre de 1:30 a 4:00 pm.

Al ser las 3:20 p.m. se cierra la reunión



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe de la Comisión Especial sobre la Convención Colectiva, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad de los 6 votos habilitados.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Alto Nivel. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Puede pasar la asistencia doña Cristina.

**5. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero:**

En la sesión del 20 de octubre me asignaron un documento sobre el Proyecto de Ley Expediente 23.511, sobre marco para la gestión Integral del Recurso Hídrico.

Les solicito me extiendan una semana más para poder analizar con más cuidado, porque contiene muchas hojas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en dar esta prórroga por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votó doña Ana Yubel en lugar de don Walding.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la prórroga de una semana, solicitada por la Reg. Flora Solano Salguero para presentar el dictamen sobre el Proyecto de Ley Expediente 23.511, Marco para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia.

**6. Dictamen presentado por la Regidora Mirania Días Sojo:**

**Criterio sobre” Ley Marco para la Comercialización De Créditos De Fijación de Carbono” expediente N° 23291**

Me permito indicar que el objetivo de esta ley es mejorar las condiciones del estado y del sector productivo mediante un marco normativo, el cual establece la forma de medir las buenas prácticas ambientales y de mitigación de la huella de carbono de cada uno de los actores públicos o privados.

Es decir, recibir una compensación por el trabajo realizado y regular la comercialización de créditos de fijación de carbono, así como resguardar los derechos de las personas físicas o jurídicas vinculadas a dicha actividad comercial, que se genere tanto en la propiedad privada como en la pública, así como autorizar al estado costarricense para utilizar los recursos de su propiedad para desarrollar la comercialización de créditos de fijación de carbono.

El control y vigilancia del cumplimiento de los fines de esta ley serán atribuibles al ministerio de Ambiente y Energía según el ámbito de su competencia que estarán debidamente establecidos por esta ley y sus reglamentos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Esta regidora apoya dicho criterio para ser aplicado conforme a la ley citada.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Mirania. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, don Kevin, levanten la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad que se traslade a la Asamblea Legislativa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Reg. Mirania Díaz Sojo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.291. Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia.

**7. Dictamen presentado por el Síndico Alfonso Álvarez Vargas.**

Asunto: consulta texto doce, expediente 23894.

Creación de la Licencia Integral Ambiental para impulsar el desarrollo socioeconómico del país. El artículo 17 de la ley orgánica del ambiente establece lo siguiente:

Evaluación del impacto ambiental. Las actividades humanas que alteren o destruyen elementos del ambiente o generen residuos, materias tóxicas o peligrosas, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la secretaria técnica Nacional Ambiental creada en esta ley, su aprobación previa de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos.

Como se puede apreciar, existe un instrumento de autorización ambiental que es un requisito indispensable de previo al inicio de la ejecución de una actividad obra o proyecto de inversión.

En cuanto a mi persona estoy totalmente de acuerdo con el proyecto (LIA) Licencia Integral Ambiental, importante para poder regular los desastres ambientales que existen y el desarrollo socioeconómico del país.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Alfonso por haber redactado el proyecto de ley me parece que lo hizo muy objetivamente, muchas gracias señor Síndico de La Suiza. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, por favor levantar su mano, aprobado que así se traslade a la Asamblea Legislativa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Sind. Alfonso Álvarez Vargas Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.894 Aprobado por unanimidad con 6 votos. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).

**8. Dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial Sobre Renuncia de la Tesorera y Dos Representantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.**

Informe de la Comisión sobre renuncia de la Tesorera y dos representantes de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

26-10-2023



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Miembros de la Comisión  
Regidora Flora Solano, quien presidente  
Regidor Francisco Castro  
Síndica Alba Buitrago, ausente con justificación

El dictamen anterior, hacían falta documentos, que fueron entregados en el Departamento de Secretaría el lunes 23 de octubre en horas de la tarde, y recibido por mi persona, en donde adjuntan cheques y factura de lo invertido en la iluminación de la plaza de deportes y de compra de medallas. Aún no se indica dónde está el acuerdo aprobado por la Junta. Y los dos cheques fueron firmados por la Presidencia y la Vice Presidencia, no por la Tesorería.

Como Resumen dice, lo que recomienda la Comisión:

1. Que todas las piezas del expediente se tomen como insumo para el trabajo que realizará el Órgano Director que esta Comisión recomienda.
2. Que dicho Órgano determine las medidas cautelares necesarias y pertinentes, previas (ante causam) o durante el procedimiento con el fin de proteger el interés público.

**(F) Reg. Flora Solano Salguero- Presidente de la Comisión Municipal Especial Sobre Renuncia de la Tesorera y Dos Representantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.**

**Reg. Flora Solano Salguero:** La semana pasada pusimos un informe preliminar, ya con este informe la Comisión da por entregado el caso sobre la renuncia de la Tesorería y los dos representantes de la Junta del Comité Cantonal de Deportes. Estos documentos que los foleé la Secretaría Municipal para que sea entregado al Órgano Director que va seguir con este proceso y hasta aquí nosotros entregamos la documentación para que sean otros los que hagan le proceso final.

**Reg. Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal:** Bueno aparte de la Comisión yo también hice mi tarea, hice mi investigación, sé que no se reunieron con los miembros de la Junta Directiva, entonces qué investigación se va a presentar de esa forma.

**INVESTIGACIÓN RESPONSABLE CASOS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA**

**Ante el erróneo dictamen de la Comisión instaurada para tal efecto y ante lo ampliado en la sesión del 27 de octubre del 2023; procedo a detallar el resultado de una investigación responsable:**

**1) ILUMINACIÓN PLAZA PÚBLICA**

- El 18 de mayo del 2023, en la sesión extraordinaria 05-2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dicha Junta Directiva, con la presencia de la tesorera Rocío Barrientos, recibieron al señor Moisés Jameinson representante del Torneo de la Independencia y Director del Colegio Enrique Menzel, además, recibieron a Miguel Vargas de dicha organización quienes solicitan, entre otras cosas, mejorar la iluminación de la Plaza Pública para dicho torneo. En esa audiencia, la tesorera indicó: "que ya varias veces ha insistido en las mejoras de la plaza pública y que sí se necesitan las mejoras, ya que la agrupación de ella, cuando entrena, ve la necesidad de mejores condiciones en su iluminación por las noche?"
- Ese día, dicha Junta Directiva, acordó instruir a la administración, o sea, al Administrador, para que hiciere los trabajos necesarios para que la Plaza Pública, en iluminación así como en otros aspectos, luciera de manera óptima para el Torneo de la Independencia. Por lo cual, la misma tesorera que acá no ha venido a poner la cara, sabía que se había acordado atender todo lo de la plaza pública incluida la iluminación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- A partir de dicha directriz, la ADMINISTRACIÓN procede, al ser una obra de menor cuantía, con el proceso de contratación según los proveedores con los que cuenta el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, lo cual le faculta el marco legal y procede a hacer los trabajos.

**¿Por qué la firma de los cheques por parte de Yenori Thomas y Carlos Hidalgo como vicepresidenta y presidente? R/ Por incumplimiento de deberes de la tesorera, que no quiso firmar. Les cuento:**

- 1) Es inexplicable que la tesorera, pese a que el Reglamento del CCDRT le obliga, en su artículo 19 inciso f) **a expedir los cheques y autorizarlos con su firma conjuntamente con el presidente; NO HAYA FIRMADO el cheque**, a sabiendas de que hubo una sesión de Junta Directiva, la extraordinaria 05-2023, donde ella estuvo de acuerdo y después, como planeado para hacer un daño, se echa para atrás y no cumple con sus deberes. Acá estamos ante un eventual incumplimiento de deberes por parte de la Tesorera, eso es evidente, bastaba con leer las actas.
- 2) Ante ese incumplimiento de deberes por parte de la Tesorera y facultada por el artículo 17 inciso d) de dicho Reglamento, la vicepresidenta Yanory Thomás, se ve obligada a firmar el cheque; **¿por qué ella y el Presidente lo firman?** Porque ese artículo, el 17 inciso d) del Reglamento indica claramente que la vicepresidenta puede ejecutar aquellas funciones que le indique la Junta Directiva y precisamente, en la sesión ordinaria 01, del 1 de diciembre del 2022, a Yenory Thomás, así como al Presidente Carlos Hidalgo y a la tesorera Rocío Barrientos, se les autorizó a firmar cheques, incluso con registro autorizado ante el banco, por lo que ante el incumplimiento de sus tareas por parte de la tesorera, el Presidente y la vicepresidenta, facultados para tales hechos, deciden firmar el cheque, esto con respaldo normativo y del mismo banco.

O sea, como a Yenory Thomas el Reglamento del CCDRT le permite hacer otras tareas que la Junta le delegue, siendo que el 01 de diciembre del 2022 en la sesión ordinaria 01 se le dio como función firmar cheques conjuntamente y ante el incumplimiento de deberes de la tesorera que no quiso firmar el cheque, doña Yanory, junto con el Presidente, lo firman y así no afectar la buena administración del CCDRT.

- 3) Así las cosas, estamos más bien ante un eventual incumplimiento de deberes por parte de la Tesorera, de ahí que debe este Concejo Municipal abrirle más bien un órgano director en contra de dicha tesorera, que incluso acá no ha venido a comparecer ante este concejo, por lo que podría incluso acarrear en una eventual destitución por faltar a sus deberes.

**2) COMPRA MEDALLAS PARA JUGADORES VETERANOS, ADULTOS MAYORES, DE TURRIALBA**

***Es FALSO que no existe un acuerdo.  
Señores y señoras, pueblo de Turrialba:***

- En la sesión extraordinaria 38-2022 del 27 de setiembre de 2022, esta Junta Directiva actual del CCDRT aprobó el presupuesto ordinario 2023, siendo que ahí, hay un renglón presupuestario, APROBADO, donde se autoriza la compra de artículos como las medallas entregadas a los adultos mayores jugadores veteranos.
- A partir de ese acuerdo, como sucede acá con compras menores, de menor cuantía; la ADMINISTRACIÓN, no Carlos Hidalgo ni Yanory Thomas ni ningún otro integrante de Junta Directiva, procede a realizar las compras necesarias para la buena marcha del CCDRT y cumplir con sus deberes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**¿Por qué la firma de los cheques por parte de Yenori Thomas y Carlos Hidalgo como vicepresidenta y presidente? R/ Por incumplimiento de deberes de la tesorera, que no quiso firmar. Les cuento:**

1) Es inexplicable que la tesorera, pese a que el Reglamento del CCDRT le obliga, en su artículo 19 inciso f) **a expedir los cheques y autorizarlos con su firma conjuntamente con el presidente; NO HAYA FIRMADO el cheque**, a sabiendas de que hubo una sesión de Junta Directiva, la extraordinaria 38-2022 del 27 de setiembre del 2022, donde ella estuvo de acuerdo en aprobar el presupuesto ordinario 2023 del CCDRT y donde se le obliga a la ADMINISTRACIÓN del CCDRT a ejecutar los renglones presupuestarios, donde hay uno con contenido económico que permitía comprar dichas medallas, así como otras cosas necesarias para el funcionamiento del Comité y después de eso, pese a saberlo, como planeado para hacer un daño, se echa para atrás y no cumple con sus deberes, en este caso, firmar el cheque. Aquí estamos ante otro eventual incumplimiento de deberes por parte de la Tesorera, eso es evidente, bastaba con leer las actas, compañeros regidores y regidoras.

2) Ante ese incumplimiento de deberes por parte de la Tesorera y facultada por el artículo 17 inciso d) de dicho Reglamento, la vicepresidenta Yanory Thomás, se ve obligada a firmar el cheque; **¿por qué ella y el Presidente lo firman?** Porque ese artículo, el 17 inciso d) del Reglamento indica claramente que la vicepresidenta **puede ejecutar aquellas funciones que le indique la Junta Directiva** y precisamente, en la sesión ordinaria 01, del 1 de diciembre del 2022, a Yenory Thomás, así como al Presidente Carlos Hidalgo y a la tesorera Rocío Barrientos, se les autorizó vía acuerdo de la Junta Directiva a firmar cheques, incluso con registro autorizado ante el banco, por lo que ante el incumplimiento de sus tareas por parte de la tesorera; el Presidente y la vicepresidenta, facultados para tales hechos en acuerdo de la sesión 01 del 1 de diciembre del 2022, deciden firmar el cheque, esto con respaldo normativo y del mismo banco.

O sea, como a Yenory Thomas el Reglamento del CCDRT le permite hacer otras tareas que la Junta le delegue (Artículo 17, inciso d), además, siendo que el 01 de diciembre del 2022 en la sesión ordinaria 01 se le dio como función firmar cheques conjuntamente con el Presidente y ante el incumplimiento de deberes de la tesorera que no quiso firmar el cheque, doña Yanory, junto con el Presidente Carlos Hidalgo, lo firman y así no afectar la buena administración del CCDRT y cumplir con sus deberes.

### **3) SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL**

- Hay que leer un poco, compañeros y compañeras, el abogado del Estado, o sea, la Procuraduría General de la República, en dos resoluciones/dictámenes, el **C-298-2007 del 28 de agosto del 2007** y la **C-241-2013 del 4 de noviembre del 2013** indicó que sí se permiten las sesiones de órganos colegiados que sean híbridas, o sea, algunos presencial y otros virtual. **¿Cuándo se permiten?** Cuando por asuntos de fuerza mayor algún miembro no pueda estar y en el caso en particular, tengo evidencias de que cuando se dieron sesiones híbridas, era por asuntos laborales o de salud por parte de algunos miembros, incluida la tesorera, la secretaria, el Presidente y hasta el vocal del CCDRT; lo que evidencia que ahí, tampoco hay ninguna falta, hay respaldo legal.

### **4) DEUDA DE LA EMPRESA DE ENTRETENIMIENTO SALMERÓN**

- La Junta Directiva, mediante acuerdo de los miembros Yanory Thomas, Arturo Hidalgo, Karol Ramos y Rocío Barrientos; don Carlos Hidalgo NO estuvo en esa sesión, avalaron dicha actividad en la sesión 06-2023 de 1 de marzo del 2023 y ahí, fijaron las condiciones para dicha actividad, así consta en el acta citada y avalado por 4 miembros del CCDRT.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Si la empresa no ha cumplido el pago total (debe al parecer 250 mil colones), lo que corresponde es un proceso de cobro en la vía judicial; pero las condiciones de esa actividad así fueron aprobadas por 4 MIEMBROS de la Junta Directiva del CCDRT, incluida su tesorera, donde en esa sesión no estuvo el Presidente del CCDRT.

- La realización de la actividad se dio con aval de 4 integrantes de la Junta Directiva, NO de una persona en específico. No existe en el acta citada ni un solo comentario de oposición de dicha actividad por parte de los 4 integrantes que estuvieron ese día en la sesión, incluso el criterio negativo del Ministerio de Salud fue apelado y la resolución no llegó en tiempo ni en forma previo a la actividad; esos permisos estaban a cargo de la Organización de la actividad, el CCDRT sólo alquiló las instalaciones.
- No EXISTE en ninguna acotación en ninguna acta de que don Carlos Hidalgo le haya solicitado una donación de entradas para personas de escasos recursos. Eso es un hecho tendencioso.

#### **5) DESTITUCIÓN DE LOS DOS JÓVENES DEL CCDRT VIOLENTA DERECHOS FUNDAMENTALES**

La destitución de los dos jóvenes del CCDRT NO se ampara al principio de legalidad y tampoco se garantizó de previo a tomar dicho acuerdo, el debido proceso, que tiene respaldo constitucional, por encima cualquier otra norma inferior y que en el voto 1739-92 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ésta ha señalado que el debido proceso establece primeramente que, existe un derecho general a la legalidad y a la justicia que se deriva del numeral 41 de la Constitución Política, lo que implica por sí una violación normativa y en el caso en particular, los regidores que tomaron dicho acuerdo obvian incluso manifestaciones anteriores (justificaciones) de estos jóvenes sobre la imposibilidad de asistir e ignoran el principio de legalidad.

Por ello, además del debido proceso ausente en esta decisión, se violenta el principio de legalidad que rige a los órganos públicos y que es un componente elemental del debido proceso. Esto, en el tanto, para el caso en particular, aplican a los dos jóvenes el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA que está vigente pero que NO les cubre pues ese reglamento ni los menciona, o sea, hacen una interpretación extensiva, van más allá de lo que dice, aplicando en perjuicio de los jóvenes una norma que no los cubre en dicho Reglamento, pues estos aún no están contemplados en esa normativa, por lo que la aplicación de dicha sanción, amparados en ese Reglamento, violenta el principio de legalidad exigido en la función pública.

**Reg. Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal:** Eso sería y cuando dije que había visto fantasmas o dijeron por aquí que yo vi fantasmas no fueron fantasmas fue realidad, cuando estuvo la señora Rocío Barrientos y se reunieron acá en una oficina y lo quiero dejar claro y mi voto va ser en contra de un órgano o lo que sea porque aquí está carísimo también que no se investigó bien.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Señor Vicepresidente su tiempo fue agotado.

**Reg. Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal:** Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Suficientemente discutido, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de esta comisión y por lo cual instaurar un Órgano Director que igualmente se propondría para la próxima sesión los miembros del mismo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 5 votos a favor y uno en contra, los señores Regidores que están de acuerdo en darle firmeza a este acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 5 votos a favor y uno en contra del Reg. Octavio Arce Obando.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial Sobre Renuncia de la Tesorera y Dos Representantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, por lo tanto, se instaurará en la próxima Sesión Ordinaria Municipal a celebrarse el día viernes 03 de noviembre del presente, el Órgano Director; se insta a presentar candidatos para la integración del mismo. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado con 5 votos a favor y 1 voto en contra del Regidor Arce Obando. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión). Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 1 voto en contra del Regidor Arce Obando. (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la sesión).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Por lo tanto la Presidencia indica que para la próxima sesión se estarán escuchando candidatos para integrar este Órgano Director que deben de ser personas externas al Concejo Municipal.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Vea yo siento que aquí hay dos versiones, una es la persona que denunció y otro el denunciado y eso hace que por principios democráticos tenga que abrirse un procedimiento, para que todo lo que dice don Octavio aquí lo vayan a exponer en el Órgano Director, el Órgano Director es parte del debido proceso, donde la persona que está siendo denunciada tiene todo el derecho para eso es un Órgano Director para brindarle el Derecho a que presente las pruebas y que demuestre que todo lo que están diciendo es mentira, para eso es el Órgano Director, el Órgano Director don Octavio no es un Órgano Acusador, es un Órgano Garantista, el Órgano Director tiene que garantizar que prevalezca la verdad y si la verdad la tiene la persona que usted está representando aquí pues ahí va a florecer y ahí va a quedar liberado de toda culpa, más bien es bonito que haya un Órgano Director puede llegar frente a la comunidad a decir ve que todo era mentira, pero bueno eso no se va a discutir aquí yo creo que para eso va estar el Órgano Director.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Reitero que la próxima semana escucharé nombres, yo traeré propuestas pero igual ustedes puede traer otros.

**Reg. Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal:** Dada más para corregir al Doctor porque yo no estoy defendiendo una persona, ahí hable de varias personas y es una Junta Directiva no una persona, que estén enfocados en una persona para perjudicarle políticamente es otra cosa, pero es una Junta Directiva que eso quede claro.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Pero es que el procedimiento se está abriendo y la denuncia es contra una persona, no contra todo el Comité, entonces por eso le dije que está defendiendo una persona.

Al ser las 18:15 horas finalizó la Sesión.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**  
**Secretaria Municipal**